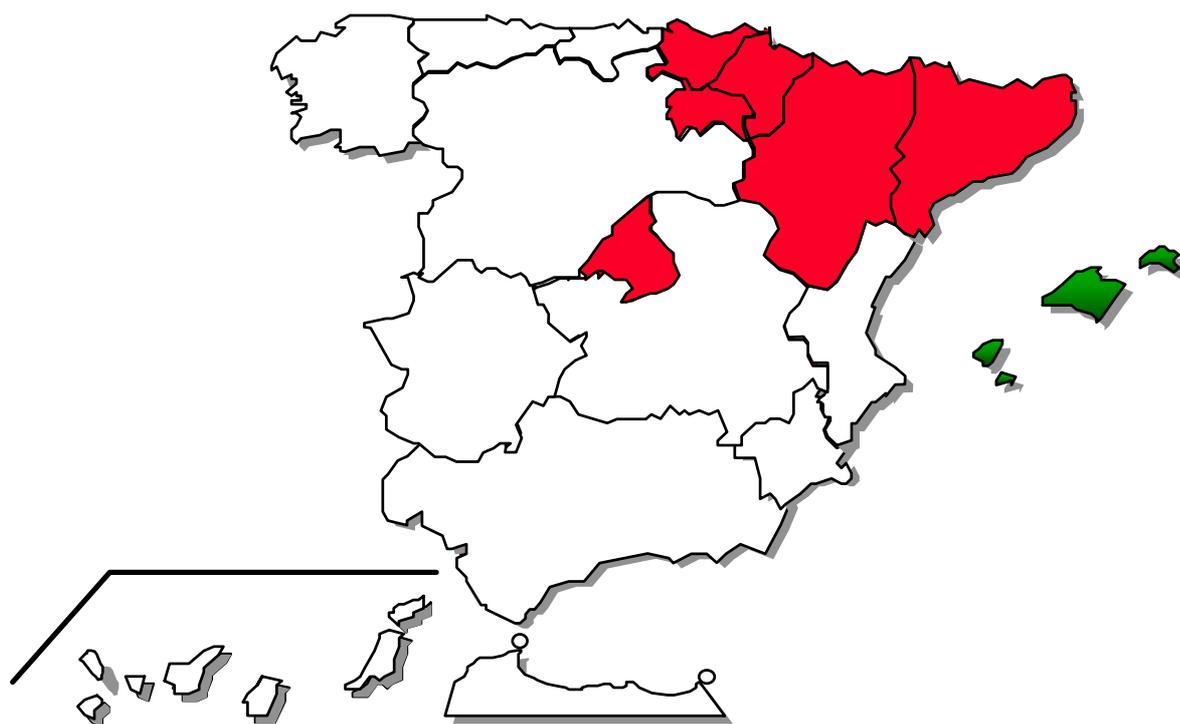


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE BALEARES 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006



Julio 2007
ESPAÑA
Aprobado

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE BALEARES 2000-2006

INDICE DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006

	<u>Pag.</u>
INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	8
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	20
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	20
2.2. Seguimiento de indicadores.....	150
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	173
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado.....	174
3.2. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2	206
3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea.....	209
3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios.....	213
3.5. Regularización del informe de la anualidad 2005.....	217
4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA.....	220
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....	222
5.1. Sistema de seguimiento, y procedimiento de recogida de datos.....	222
5.2. Acciones de control financiero.....	238
5.3. Acciones de evaluación.....	248
5.4. Resumen de los problemas significativos al gestionar la intervención	255
5.5. Utilización de la asistencia técnica.....	258
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.....	260
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	268
6.1. Normativa en materia de medio ambiente	268
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	273
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	275
6.4. Reglas de la competencia.....	278
6.5. Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.....	279
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).....	280
6.7. Coherencia con otras políticas.....	282
7. GRANDES PROYECTOS.....	283
ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS DE SEGUIMIENTO.....	284

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2006 con cargo al DOCUP de Baleares, nº CCI 2000.ES.16.2.DO.003, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete capítulos y un anexo, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación con la *regla N+2*, la reserva de eficacia, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias, los grandes proyectos y un anexo con los indicadores prioritarios de seguimiento.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C (2001) 229.

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C (2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo nº 2 de España.

El Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito, en diciembre de 2002, diversas modificaciones de esta intervención, algunas de las cuales requirieron – de

acuerdo con el artículo 34(3) del Reglamento general de los Fondos estructurales – una modificación del DOCUP. Dicho DOCUP modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003, por la Decisión C (2003) 174.

Asimismo, el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito, en junio de 2003, diversas modificaciones de esta intervención, algunas de las cuales requirieron – de acuerdo con el artículo 34(3) del Reglamento general de los Fondos estructurales – una modificación del DOCUP. Después de la correspondiente notificación en junio de 2003, el DOCUP modificado fue aprobado el 16 de octubre de 2003, mediante la Decisión C(2003) 3893.

En la reunión del Comité de seguimiento del DOCUP de Baleares, de 27 de abril de 2004, y de conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se aprobó la revisión y la adaptación del DOCUP mediante la Decisión C (2004) 4078 de 14 de octubre de 2004 y, en consecuencia, la adaptación del Complemento de Programa una vez efectuada la evaluación intermedia y asignada la reserva de eficacia.

En la siguiente reunión del Comité de seguimiento del DOCUP de Baleares, de 23 de mayo de 2005, y de conformidad con el mismo artículo 14.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se aprobó la revisión y la adaptación del DOCUP mediante la Decisión C (2005) 4656 de 21 de noviembre de 2005 y, en consecuencia, la adaptación del Complemento de Programa.

Por último, en la reunión del Comité de seguimiento del DOCUP de Baleares, de 14 de mayo de 2006, y de conformidad con el mismo artículo 14.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se ha aprobado la revisión y la adaptación del DOCUP mediante la Decisión C (2006) 5568 de 15 de noviembre de 2006 y, en consecuencia, la adaptación del Complemento de Programa.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 194,386 millones de euros, de los cuales 100,269 millones corresponden a la aportación nacional de las Administraciones públicas españolas implicadas y 94,017 millones a los Fondos estructurales.

El DOCUP afecta a 369.203 habitantes y la contribución comunitaria es de 89,091 millones para la zona permanente del Objetivo nº 2 (281.883 habitantes) y de 5,926 millones para la zona transitoria (87.320 habitantes).

Primer Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 11 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el primer Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 15 de noviembre, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de

seguimiento – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Segundo Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 24 de mayo de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el 2º Complemento del programa y la versión definitiva del Informe anual 2001.

El 15 de octubre de 2002 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado 2º Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 26 de noviembre de 2002 los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – aunque constataban un número relativamente elevado de indicadores de progresión física para la asignación de la reserva de eficacia en algunas medidas con más de un indicador – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Finalmente, los resultados del análisis y revisión sobre la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos también se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención y fueron posteriormente incluidos en el CdP lo que permitió la actualización y la coherencia con el texto del Docup.

Reunión Técnica del Docup Objetivo nº 2 (2000-2006)

El 29 de noviembre de 2002 se celebró la mencionada reunión cuyo objetivo fue repasar el grado de avance del Docup y tomar todas las decisiones que se consideraban imprescindibles para mejorar la evolución del programa y en su caso garantizar que no afecte la regla del descompromiso automático previsto en el Reglamento general de los fondos.

Los acuerdos tomados en la reunión técnica del Docup afectaron principalmente a trasvases financieros entre ejes y medidas, supresión de las medidas 1.6 de la zona permanente y 1.5 de la zona transitoria, creación de la medida 2.1 en la zona transitoria y el crédito que tenía asignado el FSE en el año 2003, por importe de 631.968 euros de ayuda FSE, se reasignó para actuaciones del FEDER en el eje 3 y se incluía por primera vez a la Administración Autónoma de Baleares como órgano ejecutor en este eje, en las medidas 3.2, 3.4 y 3.5.

Durante el mes de diciembre de 2002 el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito dichos acuerdos y el Docup modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003 por la Decisión C (2003) 174.

También los acuerdos tomados en la reunión técnica se plasmaron en el CdP a través de una adaptación de los valores-objetivo de los indicadores no financieros que permitió la actualización de los datos y la coherencia con el texto del Docup.

Por último el 3 de junio de 2003 los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión que le corresponde asegurar que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el Docup.

Tercer Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 4 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2002.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó el 8 de junio de 2003, mediante procedimiento escrito iniciado el 8 de mayo de 2003, la modificación del complemento de programa. La modificación fue notificada el 12 de junio de 2003 a la Comisión

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C (2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales no alteraron el importe total de la contribución de los fondos ni tampoco los objetivos específicos, pero afectaron a la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución, a la cofinanciación de un nuevo régimen de ayudas en la Medida 3.1 y a las actuaciones de nuevos beneficiarios finales en las medidas 3.3 y 3.6.

En definitiva, con esta reprogramación lo que se proponía era cambiar la ayuda del FSE de las anualidades 2004-06, por importe de 1.785.511 euros, y convertirla en ayuda FEDER e incluirla en la medida 3.3 dando de alta a la Administración Autónoma de Baleares. Se ha entendido que es más operativo concentrar la financiación del FSE en el objetivo nº 3 y traspasar los fondos al FEDER que tiene una capacidad de gasto más solvente. El Docup modificado fue aprobado el 16 de octubre de 2003 por la Decisión C (2003) 3893.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2003) 3893, de 16 de octubre 2003, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Por último, el 13 de enero de 2004, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Cuarto Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 27 de abril de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2003.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó la atribución de la reserva de eficacia que ascendía a 3.920.120 euros, de los cuales 3.680.000 corresponden al marco permanente y 230.120 al marco transitorio, y la reprogramación 2004-06 que planteaba la disminución de unas medidas y el aumento de otras sin que afectara a ninguna anualidad anterior. La modificación del DOCUP fue notificada a la Comisión el 2 de junio y el Complemento de programa el 4 de junio de 2004.

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C (2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales alteraron el importe total de la contribución de los fondos así como la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución ya que se atribuyó la reserva de eficacia y en el caso del FSE, por aplicación de la regla n+2, se descomprometió 36.577 euros de ayuda.

Como el DOCUP había sido declarado eficaz, al cumplir con todos los criterios establecidos, la atribución de la reserva de eficacia ha beneficiado a los tres ejes siguientes del DOCUP: El eje n° 1 relativo a la Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER), por importe de 600.000 euros de ayuda FEDER, en la zona permanente, para lo cual ha habido que dar de alta a dos nuevos organismos ejecutores, que son el Consejo Superior de Cámaras, al que se asignan 540.000 euros y CAMERPyme, al que se concede 60.000 euros; el eje n° 2 que se refiere al Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER), por importe de 2.590.371 euros para la zona permanente y 230.120 para la zona transitoria y el eje n° 3 Sociedad del conocimiento, (innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER), por importe de 489.629 euros para la zona permanente. El Docup modificado fue aprobado el 14 de octubre de 2004 por la Decisión C (2004) 4078.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2004) 4078, de 14 de octubre 2004, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Por ultimo, el 19 de enero de 2005, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Quinto Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 23 de mayo de 2005 se celebró la quinta reunión del Comité de seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2004.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó la modificación del DOCUP que fue notificado a la Comisión el 20 de junio y el Complemento de programa el 28 de junio de 2005.

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C (2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales alteraron el importe total de la contribución de los fondos así como la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución, ya que en el FSE se descomprometió 320.288 euros de ayuda por aplicación de la regla n+2. El Docup modificado fue aprobado el 24 de noviembre de 2005 por la Decisión C (2005) 4656.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, es coherente con el Docup a que se refiere e incluye un plan financiero que es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2005) 4656, de 24 de noviembre de 2005, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2005, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Sexto Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 12 de mayo de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de seguimiento del DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2005.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó la modificación del DOCUP y del consecuente Complemento de programa que fueron notificados a la Comisión europea el 21 de julio de 2006.

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C (2001) 229, de 15 de febrero de 2001, los cuales no alteraron el importe total de la contribución de los fondos pero sí de la cuantía total de la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución. El Docup modificado fue aprobado el 15 de noviembre de 2006 por la Decisión C (2006) 5568.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos especificados en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es afín con el plan de la decisión de la Comisión C (2006) 5568, de 15 de noviembre de 2006, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos pertinente.

Por último, el 22 de noviembre de 2006, la comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la unión europea así como con el DOCUP, aprobado por la comisión en concertación con el Estado miembro.

Sexto Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)

Respecto al encuentro anual de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006), que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se informa de que en vez de un encuentro físico como se tenía en años anteriores este se va a realizar por procedimiento escrito a partir de la carta del 4 de junio de 2007, que recoge los puntos que la Comisión europea considera relevante conocer.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2006

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2006 con cargo al DOCUP de Baleares se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión europea un informe anual de ejecución.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares. Esta propuesta incluía análisis y descripciones socioeconómicos relativos al año 1999 o, en su caso, a años anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la propuesta de intervención mencionada.

Entre los meses de junio y septiembre de 2000, dichos análisis y descripciones fueron, por una parte, actualizados con informaciones socioeconómicas más recientes, y, por otra, completados con la incorporación de diversos indicadores socioeconómicos relativos al último año disponible.

El 19 de septiembre de 2000 se transmitió a la Comisión Europea la versión consolidada y actualizada de la propuesta de DOCUP de Baleares, que tomó por lo tanto en consideración la situación socioeconómica más reciente. Esta versión del DOCUP fue ulteriormente objeto de modificaciones, hasta la aprobación de la intervención en febrero de 2001.

En los meses finales del año 2000 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Baleares, con respecto a las informaciones señaladas en el DOCUP. Tampoco se observaron, en el seno de las políticas de empleo y de recursos humanos, cambios importantes que pudieran afectar a la correcta realización de la intervención.

En el año 2006 la economía balear continúa por la senda de la expansión, con una estimación de la **tasa de crecimiento del PIB del 2,8%**, cuatro décimas por encima del crecimiento de 2005. En la desagregación por islas, Mallorca prolonga la aceleración de su crecimiento alcanzando el 3,1%, las Pitiusas muestran un vigoroso crecimiento (2,1%) gracias a la evolución positiva de la ocupación y el mejor comportamiento de las actividades turísticas, mientras que Menorca desacelera su crecimiento y se estima un PIB del 1,5% debido a los resultados de la temporada turística.

Por el lado de la **demanda**, el consumo interno consolida un buen ritmo de crecimiento, impulsado por el incremento de la ocupación y la mejora de las perspectivas económicas en general. Las subidas de los tipos de interés, factor que afecta a las renta disponible de las familias, podría moderar el consumo de los residentes.

En cuanto a la **producción** del año 2006 el sector servicios que supone un 81,4% del PIB, tuvo un crecimiento del 2,8% debido al positivo impulso de las actividades propiamente turísticas y a las relacionadas con los servicios generales, consecuencia de la mayor diversificación de la economía. El sector de la construcción, que genera un 10,6% del PIB, mantiene su actividad como la más dinámica de la economía y crece un 3,7%, contribuyendo a ello tanto la demanda de vivienda como la inversión pública en equipamientos sociales e infraestructuras. Las ramas de la industria y la energía, que representan el 6,2% del PIB, registraron un crecimiento de un 1,7% (1,2% en 2005).

En el **mercado laboral** la ocupación continúa con un notable crecimiento tal y como se desprende de los datos de la EPA que en el cuarto trimestre de 2006 refleja una tasa de

empleo del 58,79%, por encima de la tasa nacional que llega al 53,72%. También disminuye la tasa de paro el 6,17% el cuarto trimestre, inferior a la tasa española (8,30%).

La **inflación** de Baleares alcanzó el mes de diciembre un 2,8% en 2006, una décima superior a la del conjunto de España. A partir del segundo semestre del año, la inflación empieza a moderarse condicionada por la bajada del precio del petróleo. El Índice de precios Hoteleros (IPH) aumentó de media un 1,5% en 2006, por debajo del crecimiento medio de los hoteles en España y por debajo de la inflación media de los precios al consumo en Baleares. Los precios de *restaurantes, bares y cafeterías* en Baleares registran un crecimiento constante durante el 2006, con una tasa anual media del 3,7% frente al 4,1% del 2005, cuatro décimas inferior.

Las **perspectivas** de crecimiento para 2007 son de mejoría. La tasa de crecimiento de prevista es del 3,1% para 2007, tres décimas por encima de la registrada en 2006. La recuperación de la economía alemana y la continuidad en el crecimiento de la británica y la española hacen prever una actividad turística saludable. Por otro lado, los indicadores adelantados en el sector de la construcción hacen prever una moderación en la actividad; y las ramas de la industria y la energía estabilizan su crecimiento.

Respecto a la sociedad de conocimiento cabe mencionar:

El Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aún cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica ínter territorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones

que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA DURANTE EL AÑO 2006

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37, punto segundo, letra a), del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, éste documento únicamente recoge los indicadores referentes a las variaciones más significativas.

INDICADORES DE CONTEXTO A 2006

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	BALEARES	ESPAÑA
Demográficos					
Superficie	km2		EUROSTAT	5.014	504.780
Población	Habitantes	2006	INE	1.001.062	44.708.964
Densidad de población	Hab./Km2	2006	EUROSTAT - INE	199,65	88,57
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2006	INE	0,07	1,71
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2006	INE	7,97	13,44
Tasa de natalidad	‰	2005	INE	11,24	10,75
Tasa de mortalidad	‰	2005	INE	7,57	8,93
Tasa de envejecimiento	%	2006	INE	13,57	16,42

Sociales					
Tasa de actividad	%	2006	EPA	64,11	58,32
Tasa de actividad masculina	%	2006	EPA	73,78	69,12
Tasa de actividad femenina	%	2006	EPA	54,51	47,95
Empleo	Nº Ocupados	2006	EPA	496.000	19.747.700
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	2006	EPA	59,97	53,36
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	2006	EPA	70,01	64,76
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	%	2006	EPA	49,99	42,41
Tasa de Desempleo	%	2006	EPA	6,46	8,51
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	2006	EPA	5,11	6,31
Tasa de Desempleo fem (16 años y más)	%	2006	EPA	8,28	11,55
Ocupados (miles)	miles personas	2006	EPA	496,00	19.747,70
Ocupados hombres (miles)	miles personas	2006	EPA	288,50	11.742,60
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	2006	EPA	207,50	8.005,10
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	2006	EPA	8,50	443,40
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	2006	EPA	4,10	205,60
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	2006	EPA	4,50	237,70
Desempleados < 25 años (%)	%s/total	2006	EPA	24,78	24,14
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2006	EPA	48,24	46,37
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2006	EPA	52,94	53,61
Tasa de PLD sobre población activa	%	2006	EPA	0,30	1,10
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2006	EPA	7,91	9,45
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2006	EPA	4,66	12,94
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2006	EPA	24,78	24,14
Desempleados de larga duración	miles personas	2006	EPA	1,60	237,80

Estructura de la ocupación					
Servicios	%	2006	EPA	75,26	65,67
Agricultura	%	2006	EPA	1,77	4,78
Industria	%	2006	EPA	8,45	16,67
Construcción	%	2006	EPA	14,50	12,88

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006 DEL DOCUP DE BALEARES.

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	BALEARES	ESPAÑA
Macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	Millones Pesetas	2006	INE	3.613.201	144.609.068
VAB total (precios básicos)	Meuros	2006	INE	21.716	869.118
VAB Sector primario	% VAB total	2006	INE	1,2	3,1
VAB Sector secundario	% VAB total	2006	INE	17,9	29,7
VAB Sector terciario	% VAB total	2006	INE	80,9	67,2
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2004	INE	28,8	26,9
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2004	INE	30,3	39,9
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2004	INE	43,6	39,8
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2006	INE	42,9	41,9
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2004	EUROSTAT	101,0	89,0
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2006	INE	48,2	47,1
PIB	Tasa	2006	INE	7,8	7,8

Medio Ambiente & Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	100,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	MMA	91,0	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2005	MMA	721.991	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2004	MMA	3.438	1.918.874
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms / año				
Empresas que hacen declar Res peligrosos	Nº empresas				
Superficie suelo protegido	Hectareas				
Superficie suelo protegido / superficie total	%	2004	MMA	11,84	8,93
Población servida por estaciones depuradoras					
Población servida con tratamiento biológico					
Residuos industriales declarados					
Residuos industriales especiales declarados					
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2005	MMA	19.400	504.600
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	MMA	39.466	847.049
Producción RSU	Kg / hab / año	2005	MMA	734	536
Vertederos controlados	Nº	2005	MMA	3	188
Superficie protegida como Parque Natural	M2	2007	MMA	9.319,88	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	2007	MMA	1,86	5,41
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2002	INE	30,29	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2002	INE	259	396.731
Número de ZEPAs	Nº total	2007	MMA	50	527
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	2007	MMA	14,08	18,10
Número de LICs	Nº total	2007	MMA	127	1.384
Superficie LICs / Superficie total	%	2007	MMA	18,94	22,24
Habt / contenedores de vidrio	Hab	2007	MMA	254	347
Media recogida kg / contenedor					

Tejido Productivo					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2006	INE	87.905	3.168.735
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2006	INE	83.128	2.982.086
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2006	D.G.ADUANAS	51,38	65,45
Autónomos	Nº total	2004	MTAS	78.296	2.834.975
Empresas sin asalariados	Nº total	2006	INE	43.935	1.616.883
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2006	INE	4.899	192.307
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2005	D.G.PYMES	86.862	3.056.391

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006 DEL DOCUP DE BALEARES.

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	BALEARES	ESPAÑA
Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2005	INE	24,15	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2005	INE	26,94	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2005	INE	0,27	0,92
Personal investigador / Población ocupada	%	2005	INE	0,19	0,58
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2005	INE	27,59	43,31
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2005	INE	23,58	53,93
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2005	N-ECONOMÍA	1,45	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2006	N-ECONOMÍA	101,12	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2005	INE	45,70	41,20

Comunicaciones					
Carreteras	km / 1000 Km2	2005	MFOM	430	328
Ferrocarril	km / 1000 Km2	2005	MFOM	15	30
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km2	2005	MFOM	25	26
Consumo energético industrial	Miles de euros	2005	INE	36.647	8.177.499

Desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	2006	INE	4.331.058	22.215.682
Centros de FP	Nº Centros	2005-06	MEC	89	4872
Agencias de desarrollo local					
Visitantes al año					
Visitantes extranjeros	Número	2006	IET	10.107.291	58.451.141
Turistas extranjeros	Número	2006	IET	10.107.291	58.451.141
Gasto diario por turista	Euros	2006	IET	95	91
Patrimonio histórico artístico cultural:					
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	2006	M. CULTURA	3.018	19.773
Bienes declarados	Número	2006	M. CULTURA	2.873	17.042
bienes incoados	Número	2006	M. CULTURA	145	2.731
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	2006	M. CULTURA	2.982	14.790
Monumento	Número	2006	M. CULTURA	2.838	12.768
Conjunto histórico	Número	2006	M. CULTURA	32	830
Sitio histórico	Número	2006	M. CULTURA	12	210

Igualdad de Oportunidades					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2006	EPA	0,71	0,65
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2006	EPA	1,62	1,83
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2006	EPA	0,74	0,69
Ganancia media mujer / hombre		2004	INE-EES	0,75	0,71

- (1) INE : Instituto Nacional de Estadística
- (2) EPA : Encuesta de Población Activa
- (3) DGA : Dirección General de Aduanas
- (4) Mº FOM : Ministerio de Fomento
- (5) MCYT: Ministerio de Ciencia y Tecnología
- (6) EGM : Estudio General de Medios
- (7) IET: Instituto de Estudios Turísticos
- (8) MECED: Mº de Educación Cultura y Deporte
- (9) MTAS: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Balears continúa la tendencia, iniciada en los últimos años, de ser la comunidad autónoma española con uno de los índices de crecimiento mayor de población. La variación relativa en el 2006 con respecto a la revisión del Padrón del 2000 fue 18,91 %, ocho puntos superior al porcentaje obtenido en España (10,47%). Este mismo indicador tiene su reflejo en la densidad de población que alcanza la cifra de 199,65 habitantes por kilómetro cuadrado. El aumento de la población está determinado esencialmente por el intenso movimiento inmigratorio que viene registrándose desde 1995, año en que se inicia un ciclo favorable a la recepción de población y que rompe con el periodo estacional del primer quinquenio de los noventa.

La contribución al crecimiento de la población, por otra parte, del crecimiento vegetativo, aunque leve, es superior a la de España. En concreto, la tasa bruta de natalidad desde 1996 ha ido aumentando, influida probablemente por la incorporación a la fecundidad de mujeres inmigrantes en edad fértil y la incorporación de aquellas mujeres que, como consecuencia del retraso del calendario de fecundidad, todavía no habían tenido hijos.

A pesar de todo la mejoría en el comportamiento de la natalidad apenas tiene influencia en el aumento de la población.

La influencia del movimiento migratorio en las Islas se manifiesta también por la importancia de la población nacida fuera de la comunidad autónoma, casi la mitad de los residentes (el 43,28 %) ha nacido en otra comunidad autónoma o en el extranjero.

El 53,12% de la población reside en cinco municipios (Palma, Calviá, Eivissa, Manacor y Lluçmajor) con más de 30.000 habitantes, aunque sólo uno de ellos, Palma, significa el 37,47% de la población balear. Entre 20.000 y 30.000 habitantes se incluyen cinco municipios, entre 10.000 y 20.000 doce, de modo que el 83,76% de los habitantes de las islas residen en 22 municipios de los 67 que existen en la comunidad autónoma. Con menos de 500 habitantes tan sólo hay dos municipios que junto a 31 municipios de menos de 5.000 habitantes representan el 9,59% de la población total del archipiélago.

INDICADORES DE EMPLEO

La tasa de actividad, entre el IV trimestre de 2005 y el IV trimestre del 2006, ha experimentado una evolución positiva, y el índice de crecimiento de la tasa ha sido mayor en las Illes Balears que para el conjunto del Estado español. Así en las Illes Balears ha pasado del 60,76% al 62,65% mientras que en España ha aumentado del 57,72% al 58,58 %.

En cuanto a la tasa de desempleo, esta ha disminuido para Baleares y se sitúa en el 6,17%, siendo inferior a la del conjunto español, que se sitúa en el 8,3%. El desempleo ha aumentado en las Illes Balears y de manera más significativa en el colectivo de las mujeres, cuya tasa pasa del 10,05% al 8,39%.

La tasa de empleo, tanto en 2005 como en el 2006 ha sido más alta que en España. En el IV trimestre del 2006, la tasa de empleo en Baleares se sitúa en un 58,79% y en España en un 53,72%. En Baleares ha aumentad 2,58 puntos y en España ha aumentado 1,02 puntos.

INDICADORES DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

Como complemento a los indicadores de contexto recogidos en la tabla anterior se incluyen los siguientes indicadores medioambientales:

INDICADORES	UNIDAD	AÑO	FUENTE	BALEARES	ESPAÑA
VOLUMEN TOTAL DE AGUA CONTROLADA Y DISTRIBUIDA ABASTECIMIENTO PÚBLICO	Miles de metros cúbicos	2004	INE	92.477	4.042.399
AGUA RESIDUALES TRATADAS	m3/habitante/día	2004	INE	0,377	0,025
VALOR UNITARIO TOTAL DEL AGUA	EUROS/M3	2004	INE	1,310	0,960
RESIDUOS URBANOS RECOGIDOS. TOTAL MEZCLADOS	TONELADAS	2004	INE	653.534	5.326.378
RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES	TONELADAS	2004	INE	33.757	839.381

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

En el ámbito de la sociedad del conocimiento y del apoyo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, la evolución del mercado de trabajo en I+D en España, ha sido positiva, especialmente en los dos últimos años, así en el año 2005 la tasa de crecimiento anual de personal que trabaja en tareas de I+D fue del 7,92%. Según los últimos datos disponibles al mayor número de incorporaciones fue, en primer lugar, en la empresa privada seguida de la Administración, después en la Universidad y por último, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro.

En lo que respecta a los indicadores de I+D, los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

Situación actual de la I+D+I en España:

Evolución de la función 54* en los Presupuestos Generales del Estado (créditos iniciales en millones de euros) de 1992 a 2006

Incluido el capítulo VIII (Activos financieros)

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1.209,4	1.094,6	1.118,1	1.244,3	1.151,3	1.415,3	1.885,3	2.764,7	3.048,22	3.521,6	3.791,95	4.001,01	4.414,17	5.018,12	6545,7

Excluido el capítulo VIII

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1.155,8	1.045,3	1.055,9	1.181,6	1.088,7	1.138,7	1.213,0	1.361,4	1.449,1	1.707,0	1.802,3	1.952,4	2.144,47	2.313,29	2.910,4

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 46* en el período 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-06.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005*	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,4	25,8	3.635,3	34,4	6.545,7	30,44

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2006. Elaboración propia.

* En los P.G.E. 2005, la función 54 se cambia por la 461 a 467, con la misma distribución por programas

Indicadores asociados a los objetivos estratégicos

INDICADORES DE GASTO (1)	2000	2001	2002	2003	2004	2005
% en gasto de I+D respecto del PIB	0,94	0,99	1,03	1,10	1,06	1,13
% de gasto en Innovación respecto del PIB	1,67	..	1,8	1,50
% de gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	53,7	54,3	54,6	54,1	54,4	53,8
INDICADORES DE INNOVACIÓN (2)	2000	2001	2002	2003	2004	2005
% de empresas innovadoras respecto al total de empresas	19,77	..	20,64*	19,36	29,74	27,00

(1) Fuente INE: Estadística sobre las actividades en I+D. 2005

(2) Fuente INE: Encuesta sobre Innovación tecnológica en las empresas. 2005

(..) Dato no disponible (*) Dato bianual

La evolución de los recursos destinados a I+D de 1997 a 2005 (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005
España	0,82	0,89	0,88	0,94	0,99	1,03	1,10	1,06	1,13

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2005

Indicadores de recursos humanos

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007

INDICADORES	2005	2004	2003	2002	2001	2000
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,91	5,60	5,30	4,80	4,50	4,30
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	31,92	32	30	30	25	27
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,4	9,00	8,80	7,70	7,20	6,80
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	43,11	44	43	42	39	39

Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en la Comunidad Autónoma de las Baleares en 2005

	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado*	Personal en equivalencia a dedicación plena		Investigadores en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España	Total	% sobre investigadores total España
2000	34.853	0,6	0,25	571	0,5	439	0,6
2001	38.404	0,6	0,35	759,5	0,6	565,8	0,7
2002	45.271	0,6	0,26	704,8	0,5
2003	46.323	0,6	0,24	816,1	0,53	611,8	0,66
2004	54.687	0,6	0,26	1072,7	0,66	735,1	0,72
2005	61.505	0,6	0,28	1283,0	0,73	898,1	0,81

Fuente: INE. Estadística sobre las actividades en I+D. 2005

El Fondo Social Europeo informa respecto a este apartado de lo siguiente:

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por Eurostat en marzo de 2003, se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Cuadro 1: Personal investigador en España

Personal I+D	2005	2004	2003	2002	2001	2000
Total personal en EDP*	174.772	161.933	151.487	134.258	125.750	120.618
Tanto por mil sobre población activa	8,36	9,00	8,80	7,70	7,20	6,8
Nº Investigadores en EDP*	109.720	100.994	92.522	83.318	80.081	76.670
Tanto por mil sobre población activa	5,25	5,60	5,30	4,80	4,50	4,30

*EDP: Equivalente a personal con dedicación plena

Según los datos del INE, en España en el año 2005, de las 174.772 personas empleadas en investigación y desarrollo equivalentes a tiempo completo, 109.720, (el 62,77%) constituye personal investigador. La mayor parte de estos investigadores (el 49,24%) realizan su actividad en la enseñanza superior y el 31,92% en empresas privadas. El resto, desarrolla su actividad profesional en la Administración Pública y un pequeño número en instituciones privadas sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2005, su representación era un 37,77 % del total de los investigadores. Este peso, en función del tipo de organismo en el que realizaban su actividad era el siguiente:

- En la empresa privada: 27,23% mujeres
- En la Administración Pública: 48,09% mujeres
- En Instituciones de Enseñanza Superior: 40,48% mujeres
- En Instituciones sin ánimo de lucro : 58,12 % mujeres

De acuerdo con los datos del INE para 2005, el gasto interno en investigación y desarrollo supone el 1,13% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 13,98% respecto al gasto interno efectuado en el año 2004.

El mayor porcentaje sobre el gasto total en investigación y desarrollo corresponde al sector empresas, que constituyen un 53,8 % del total del gasto en I+D, con tasas de crecimiento anuales superiores al 12,74%.

Dentro de la política general de la Administración Central de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación.

A tal fin ya se han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En las Baleares, el salario medio de las mujeres es el 75% del de los hombres, mientras que en España el salario de las mujeres alcanza el 71% del de los varones. Esta situación no ha variado del año 2002 al 2004.

La tasa de empleo de las mujeres de la de los hombres en Baleares es del 0,69 en el año 2006, del 0,70 en el año 2005, de 0,71 en el año 2004 al igual que en el 2002, frente a la de 2001 que era de un 0,61.

El cociente entre el desempleo femenino y masculino ha sido en el año 2006 un 1,63 en Baleares frente al nacional que alcanza el 1,83.

Como se puede ver estos indicadores están cuantificados para de Baleares, no para el territorio beneficiario del Objetivo 2. El desequilibrio territorial en la distribución de la población, unido al de la distribución de la actividad productiva, hace inviable la estimación cuantitativa de estos indicadores a para la de zona beneficiaria.

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP se concluye que las actuaciones previstas se siguen considerando las más adecuadas después de los acuerdos tomados en la reunión técnica sobre dicho DOCUP celebrado el 29 de noviembre de 2002 que afectaban a trasvases de parte de la dotación financiera de los ejes 1, 5 y 6 al eje 2 sobre medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos que fue el gran beneficiado ya que ocupaba el 4º lugar en la programación inicial y paso al primer puesto en cuanto a dotación financiera y después de convertir la ayuda del FSE de las anualidades 2003-06 en ayuda FEDER que tiene una capacidad de gasto mas solvente.

Además para que esto haya sido posible a finales de 2002 y durante los años posteriores hasta 2006 las políticas públicas regionales han sido adaptadas para que la intervención pueda mejorar la realización financiera y física y alcanzar los objetivos planteados.

Por último, se debe tener en cuenta que la atribución de la reserva de eficacia y las reprogramación aprobadas en los sucesivos Comités de seguimiento se desarrollan en la misma línea.

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este capítulo del Informe es presentar el avance material y financiero de las actuaciones incluidas en el DOCUP, clasificadas por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Baleares establece su estrategia según 6 ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas «permanentes» [P], estos ejes incluyen 18 medidas, todas ellas cofinanciadas por él FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 4 medidas, cofinanciadas por él FEDER, que pertenecen a los ejes prioritarios 1, 2 y 5.

La lista de ejes y medidas específicas son:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (P y T)

1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (P)

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (P y T)

2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (P y T)

2.4 Protección y regeneración del entorno natural (P)

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (P)

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (P)

3.3. Equipamiento científico-tecnológico (P)

3.4 Transferencia y difusión tecnológica (P)

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (P)

3.6 Sociedad de la información (P)

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA

4.2 Ferrocarriles y metro (P)

4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (P)

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (P)

5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (P)

5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (P y T)

5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local (P)

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Asistencia técnica (P)

La ejecución de gastos y certificación de pagos por zonas se concreta en:

Zona permanente

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2006

Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

Medida 2.4 Protección y regeneración del entorno natural.

Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.

Medida 3.4 Transferencia y difusión tecnológica.

Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Medida 3.6 Sociedad de la información.

Medida 4.2 Ferrocarriles y metro.

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Medida 5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local

Medida 6.1 Asistencia técnica.

B) Medida que no han certificado gastos, pero han realizado actos jurídicos que implican obligaciones financieras en el año 2006

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

Se están ultimando los tramites administrativos para llevar a cabo la ejecución de distintos proyectos

Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético.

Se están concluyendo los tramites administrativos para llevar a cabo la ejecución de distintos proyectos

Medida 5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

Se va a materializar los pagos en 2007

Zona transitoria

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2006

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

B) Medidas que no han certificado gasto

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

Por problemas de tipo administrativo con los ayuntamientos, se traslada el abono efectivo de las ejecuciones de obra al ejercicio 2007.

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

Ya se ha ejecutado en su totalidad

A continuación se describe la ejecución o los actos relevantes que se han llevado a cabo durante el año 2006 por ejes y medidas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER).

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan 2 medidas:

Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER). En ella se engloban 5 tipos de actuación para la Comunidad Autónoma:

- 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
- 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
- 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
- 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
- 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas por los representantes de la Comisión en el Comité de seguimiento, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER).

Las actuaciones de la Administración Autonómica en esta medida se concretan en los siguientes tipos:

- 1.5.01: Recinto Ferial de Mahón.
- 1.5.02: Recinto Ferial de Manacor.
- 1.5.03: Construcción de recintos ferials.
- 1.5.04: Apoyo a la internacionalización de las empresas.

Las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) en esta medida se encuadran en las siguientes líneas de actuación:

- 1.5.1** Asistencia a Ferias. **1.5.2** Consorcios y grupos de promoción empresarial. **1.5.3** Realización de misiones comerciales. **1.5.4** Detección de oportunidades en el exterior. **1.5.5** Actuaciones promocionales en el exterior. **1.5.6** Programa PIPE, Programa de

Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Esta medida del DOCUP de Baleares es compartida por la Administración General del Estado a través del ICEX, en la que participa de forma conjunta y coordinada con la Administración Autónoma de Baleares. Para todo el periodo de programación el tramo plurirregional del gasto se cifra en 4.698.000 euros, el 43,58 % del gasto público, y el tramo regional en 6.081.872 euros, el 56,42 % del gasto público.

Dotación financiera del eje

El coste total de la financiación del eje para el período 2000-2006 es de 29.585.524 euros de gasto público y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 14.792.762 euros, que representa el 15,22 % de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 16,21 % si se considera solamente la zona de intervención permanente. El coste total de financiación del tramo regional asciende a 24.887.824 euros, y el resto 4.698.000 euros corresponden al tramo plurirregional.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 1.099.093,28 euros y supone el 163,03% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 28.683.615,05 euros, que representa el 96,95% del periodo 2000-06.

En la ejecución financiera de este Eje se han efectuado unas rectificaciones de gastos, en relación con los datos del Informe anual 2005, que están explicadas en el punto 3.5 de este Informe.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	5.363.280,00	1.418.254,50	26,44	
2001	5.466.424,00	6.426.521,83	117,56	
2002	5.581.026,00	7.160.698,96	128,30	
2003	5.695.628,00	6.214.524,28	109,11	
2004	3.345.204,00	3.538.159,38	105,77	
2005	3.459.800,00	2.826.362,82	81,69	
2006	674.162,00	1.099.093,28	163,03	
2000-2006	29.585.524,00	28.683.615,05	96,95	96,95

3.1 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A.

La evolución financiera por anualidades se recoge en el siguiente cuadro:

Eje 1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	4.703.682	18,90%	0,00	0,00%	1.073.635,81	22,83%
2001	4.794.140	19,26%	0,00	0,00%	5.883.129,73	122,72%
2002	4.894.648	19,67%	0,00	0,00%	6.592.598,29	134,69%
2003	4.995.156	20,07%	0,00	0,00%	5.713.992,22	114,39%
2004	2.699.698	10,85%	0,00	0,00%	2.991.974,44	110,83%
2005	2.800.200	11,25%	0,00	0,00%	2.424.671,90	86,59%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	444.228,83	0,00%
2000-2006	24.887.524	100,00%	0,00	0,00%	25.124.231,22	100,95%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Siguiendo la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/2006 se cifra en 24.887.524 €, el 100,00% del total del período, siendo el coste de participación del FEDER del 50%.

Durante el año 2006 se han certificado pagos por un importe de 444.228,83 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2006 se hayan certificado pagos por valor de 25.124.231,22 €, equivalente al 100,95 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

El Govern de les Illes Balears, durante 2006, a través de la Conselleria de Comercio, Industria y Energía, ha ejecutado las acciones enumeradas en las medidas 1.1. y 1.5. a partir de las Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

La Dirección General de Economía, en su calidad de Organismo Intermedio, a la vista de los resultados de los controles económico-financieros realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con base en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, se autoaplicó una corrección financiera del 17,47% a todos los pagos certificados hasta 31/12/2005 y no objeto de control en las medidas de este eje correspondientes a asociaciones y similares. (Cert. N° 154 de fecha 23 de marzo de 2006). Durante 2006 ya no se certificó ningún gasto de esta tipología.

3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA AGE

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte del órgano ejecutor de las operaciones (ICEX) asciende a 654.864,45 euros y supone el 97,14% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 3.559.383,83 euros, que representa el 75,76 % del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE POR AÑOS PARA LA AGE

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	659.598,00	344.618,69	52,25	
2001	672.284,00	543.392,10	80,83	
2002	686.378,00	568.100,67	82,67	
2003	700.472,00	500.532,06	71,46	
2004	645.506,00	546.184,94	84,61	
2005	659.600,00	401.690,92	60,90	
2006	674.162,00	654.864,45	97,14	
2000-2006	4.698.000,00	3.559.383,83	75,76	75,76

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

EJE 1 - Zona Permanente

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	747	742	100,67%
772	Empleos mantenidos	Nº	3.519	3.900	90,23%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	2.357	3.250	72,46%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	2.730	2.800	95,21%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	119.816.107	97.000.000	123,52%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	1.105	1.500	73,53%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	952	710	134,08%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un grado de ejecución bastante bueno en orden al cumplimiento de los objetivos marcados.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las órdenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad ambiental, que forma parte del Comité de seguimiento del DOCUP. La Autoridad ambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

El uso consciente de sustancias peligrosas y residuos

El mantenimiento y mejora del suelo y

El mantenimiento y mejora del agua.

La medida 1.5. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior", se entiende que tiene un efecto nulo sobre el medio ambiente.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER).

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción. Para ello se establecen seis líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 18.805.652 euros de gasto publico y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 9.402.826 euros, que representa el 9,67 % de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 10.30 % si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 18.805.652 €, que representa el 75,56 % de la dotación del eje, tramo regional, y el 14,29 % de la dotación de la intervención en la zona permanente, tramo regional. El coste de participación del FEDER (50%).

Durante el año 2006 se han certificado pagos por un importe de 444.228,83 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2006 se hayan certificado pagos por valor de 19.014.092,37 €, equivalente al 101,11% del total previsto para el periodo 2000-2006.

En la ejecución financiera de esta medida se han efectuado unas rectificaciones de gastos, en relación con los datos del Informe anual 2005, que están explicadas en el punto 3.5 de este Informe.

Eje 1 - MEDIDA 1.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	3.490.346	18,56%	0,00	0,00%	980.028,17	28,08%
2001	3.557.468	18,92%	0,00	0,00%	4.400.950,22	123,71%
2002	3.632.052	19,31%	0,00	0,00%	4.856.947,24	133,72%
2003	3.706.634	19,71%	0,00	0,00%	3.936.571,22	106,20%
2004	2.172.288	11,55%	0,00	0,00%	2.038.454,25	93,84%
2005	2.246.864	11,95%	0,00	0,00%	2.356.912,44	104,90%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	444.228,83	0,00%
2000-2006	18.805.652	100,00%	0,00	0,00%	19.014.092,37	101,11%

La Dirección General de Economía, en su calidad de Organismo Intermedio, a la vista de los resultados de los controles económico-financieros realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a partir del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, se autoaplicó una corrección financiera del 17,47% a todos los pagos certificados hasta el 31/12/2005 y no objeto de control en esta medida correspondientes a asociaciones y similares, a efectos de evitar posteriores correcciones financieras. (Cert. N° 154 de fecha 23 de marzo de 2006)

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2006, al igual que en años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida según las Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) n° 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución n° 1576 del Consejero de Comercio, Industria y Energía, por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios (Boletín Oficial de les Illes Balears n° 18 de 5 de febrero de 2004)

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) n° 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2006	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	55	382.378,84

Apoyo al sector artesanal.

Durante el año 2006 no se ha certificado pago alguno en concepto de esta topología de actuaciones.

Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Durante el año 2006 no se ha certificado pago alguno en concepto de esta topología de actuaciones.

Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se regula mediante la Resolución nº 947 del Consejero de Comercio, Industria y Energía de 23 de enero, por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (Boletín Oficial de les Illes Balears nº 13 de 27 de enero. Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Calidad, Diseño y Microempresas se acogen a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2006	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	2	61.849,99

Siendo su distribución por ramas de actividad la siguiente:

SECTOR	Nº AYUDAS	IMPORTE
AUXILIARES DE CONSTRUCCION	1	37.874,27
PAPEL Y ARTES GRAFICAS	1	23.975,72
TOTAL	2	61.849,99

Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Durante el año 2006 no se ha certificado pago alguno en concepto de esta tipología de actuaciones.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

MEDIDA 1.1 - Zona Permanente

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	692	700	98,86%
772	Empleos mantenidos	Nº	3.519	3.900	90,23%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	2.118	3.000	70,60%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	1.840	2.000	92,00%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	1.864	2.010	92,74%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	110.834.992	85.000.000	130,39%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	915	1.300	70,38%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	475	400	118,75%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	947	700	135,29%
576	Empresas nuevas	Nº	51	30	170,00%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es favorecer el proceso de internacionalización de las empresas de las Islas Baleares, mejorando de esta manera el nivel de competitividad de la economía balear y contribuyendo al desarrollo del tejido productivo.

En esta medida se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Asistencia a ferias
- Construcción y adecuación de recintos feriales
- Promoción de la asistencia, organización y participación en ferias
- Promoción para la creación de consorcios, plataformas comercializadoras y otros grupos de promoción exterior empresarial.
- Apoyo a la realización de acciones de promoción exterior
- Detección de oportunidades en el exterior
- Actuaciones promocionales en el exterior
- Fomento de actuaciones empresariales conjuntas concretas

En definitiva se trata de proporcionar el marco adecuado a las empresas de Baleares para que puedan iniciar o continuar con el proceso de promoción exterior de su actividad productiva.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 10.779.872 euros de gasto público y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 5.389.936 euros, que representa el 5,55 % de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 5,91% si se considera solamente la zona de intervención permanente. El coste total de financiación del tramo regional asciende a 6.081.872 euros, y el resto 4.698.000 euros corresponden al tramo plurirregional.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 654.864,45 euros y supone el 97,14 % de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 9.669.522,68 euros, que representa el 89,70 % del periodo 2000-06.

En la ejecución financiera de esta medida se han efectuado unas rectificaciones de gastos, en relación con los datos del Informe anual 2005, que están explicadas en el punto 3.5 de este Informe.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.872.934,00	438.226,33	23,40	
2001	1.908.956,00	2.025.571,61	106,11	
2002	1.948.974,00	2.303.751,72	118,20	
2003	1.988.994,00	2.277.953,06	114,53	
2004	1.172.916,00	1.499.705,13	127,86	
2005	1.212.936,00	469.450,38	38,70	
2006	674.162,00	654.864,45	97,14	
2000-2006	10.779.872,00	9.669.522,68	89,70	89,70

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES DE LA MEDIDA 1.5

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	532,0	450,0	118,22%
172	Misiones comerciales	Nº	41,0	50,0	82,00%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	239,0	250,0	95,60%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	890,0	800,0	111,25%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	282,0	800,0	35,25%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	8.981.115,0	12.000.000	74,84%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	190,0	200,0	95,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5,0	10,0	50,00%
588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	110,0	100,0	110,00%
IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	55,0	42	130,95%

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C. A.

En el tramo regional, durante el año 2006 no se han certificado pagos, si bien el montante de los pagos certificados en el periodo 2000-2006 por valor de 6.110.138,85 €, equivale a una ejecución del 100,46% del total previsto para el periodo. La reprogramación efectuada en el último Comité de seguimiento ha contribuido de manera significativa a ello.

Eje 1 - MEDIDA 1.5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.213.336	19,95%	0,00	0,00%	93.607,64	7,41%
2001	1.236.672	20,33%	0,00	0,00%	1.482.179,51	117,39%
2002	1.262.596	20,76%	0,00	0,00%	1.735.651,05	137,47%
2003	1.288.522	21,19%	0,00	0,00%	1.777.421,00	140,78%
2004	527.410	8,67%	0,00	0,00%	953.520,19	75,52%
2005	553.336	9,10%	0,00	0,00%	67.759,46	5,37%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	6.081.872	100,00%	0,00	0,00%	6.110.138,85	100,46%

La Dirección General de Economía, en su calidad de Organismo Intermedio, a la vista de los resultados de los controles económico-financieros realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con base en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, se autoaplicó una corrección financiera del 17,47% a todos los pagos certificados y no objeto de control en esta medida correspondientes a asociaciones y similares, a efectos de evitar posteriores correcciones financieras. (Cert. N° 154 de fecha 23 de marzo de 2006)

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA LA C. A.

Los indicadores que se explicitan solamente reflejan la incidencia de las acciones desarrolladas dentro de la actuación 1.5.04.

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

MEDIDA 1.5 - Zona Permanente

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	46	42	109,52%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	129	200	64,50%
172	Misiones comerciales	Nº	41	12	341,67%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	239	250	95,60%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	182	800	22,75%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	194	800	24,25%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	8.981.115	12.000.000	74,84%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	190	200	95,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5	10	50,00%
588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	0	100	0,00%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

1.5.01. Recinto Ferial de Mahón.

La actuación 1.5.01 Recinto Ferial de Mahón se ha ejecutado en su totalidad.

1.5.04. Apoyo a la internacionalización de las empresas.

Durante el año 2006 no se ha certificado pago alguno en concepto de esta tipología de actuaciones.

Resto de actuaciones: 1.5.02 y 1.5.03

En cuanto al resto de actuaciones a ejecutar por la Comunidad Autónoma contempladas en esta medida: la 1.5.02. Recinto Ferial de Manacor y la 1.5.03. Construcción de recintos ferials, no se han realizado gasto.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

La medida está constituida por una línea de ayudas a PYMES, todas acogidas a la regla de “minimis”. Se compone de 6 líneas de actuación:

1. Asistencia a Ferias 2. Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

En el año 2006 el ICEX ha certificado un total de 654.864,45 euros lo que supone un 97,14% de lo programado para ese año.

La inversión certificada acumulada hasta el 31/12/2006 es de 3.559.383,83 euros. Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Baleares en el periodo 2000-2006 (4.698.004 euros) se ha certificado por el momento un 75,76% hasta el 31/12/2006.

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 4 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Baleares.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2006 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Baleares.

Las línea de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en Baleares ha sido en la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2006 asciende a 445.976,20 euros lo que supone un 68,10% sobre el total de lo ejecutado y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Las empresas de Baleares han acudido en el año 2006 a Ferias, principalmente, en Japón y Rusia. Se han beneficiado de esta línea de actuación 73 empresas.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Baleares ha sido en las **Actuaciones Promocionales para el Exterior** (son actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 187.987,00 euros. Representa el 28,70% sobre el total de lo certificado en el año 2006. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Hay 35 empresas de Baleares beneficiarias de esta línea de actuación.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales** el ICEX ha ejecutado un total de 14.057,22 euros en el año 2006. Supone un 2,15% sobre el total ejecutado en Baleares en

ese año. Se han beneficiado 35 empresas las cuales han acudido en Misiones Comerciales con destino, entre otros, a China, Japón y Sudáfrica. Las empresas de Baleares tienen bastante interés por los mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Y por último, con respecto a la línea de actuación **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE** (antes llamados Servicios Complementarios PIPE) se ha ejecutado en el año 2006 un total de 6.844,03 euros lo que representa un 1,05% sobre el total de lo ejecutado para dicho año con 5 empresas beneficiarias.

DOCUP BALEARES
SEGÚN CERTIFICACIÓN A 31/12/06
(Desglose por líneas de actuación)

ICEX	PROYECTO	Certificado 2006	Certificado 2000-2006
BALEARES	Asistencia a ferias	445.976,20	2.417.441,70
	Plan de iniciación a la promoción exterior (Pipe)	6.844,03	60.255,15
	Consortios y grupos de promoción empresarial	0,00	138.124,94
	Realización de misiones comerciales	14.057,22	92.971,73
	Actuaciones promocionales en el exterior	187.987,00	850.593,31
	TOTAL	654.864,45	3.559.383,83

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5. dentro del Complemento de programa de Baleares y que figuran en la aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez
- Empleos creados

INDICADORES: MEDIDA 1.5-ZP PARA EL ICEX

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	Previsto 2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	403,0	450,0	89,56
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	708,0	800,0	88,50
280	Empresas beneficiarias	Nº	88,0	800,0	11,00
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
588	PYMES que exportan por 1º vez	Nº	110,0	100,0	110,00
IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	9,0	42,0	21,43

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en Baleares es compartida por el Govern de les Illes Balears a través de la Consejería de Industria Comercio y Energía y el ICEX por lo que en los indicadores de la aplicación Fondos 2000 el valor previsto incluye las cifras totales de cumplimiento para el conjunto de los organismos durante el total del período 2000-2006.

Con respecto al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2006 un número de 73 empresas de Baleares ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Hay un cumplimiento que ya supera el 100%. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el Exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia o América.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2006 ha alcanzado las 148 empresas de Baleares. Si se relaciona de nuevo el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado entre los años 2000-2006 con respecto al valor previsto solamente para el ICEX en el total del período (600 empresas) ya hay un 100% de ejecución.

Para el Indicador **PYMES que exportan por primera vez** hay 11 empresas de Baleares en el año 2006. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras. Entre los años 2000-2006 el cumplimiento por parte del ICEX ha sido del 100% del valor previsto en la totalidad del período para el conjunto de organismos de la medida 1.5.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 3 en el año 2006. Fundamentalmente hace referencia al Programa PIPE y a sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000). Pero se continúa observando que además de que no hay muchas empresas de Baleares en el Programa PIPE, las empresas de dicha Comunidad Autónoma no suelen contratar al Colaborador, joven experto en comercio exterior, a pesar de que el ICEX proporciona incentivos, hace divulgación de la figura del Colaborador así como ofrece su apoyo para facilitar la contratación de los mismos en Baleares.

Coordinación de las actuaciones del ICEX con la Comunidad Autónoma de Baleares

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de

Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año, y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Baleares, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Gobierno Balear, Turespaña y el ICEX.

En el año 2006 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes, tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 ha lanzado Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contempla 1 medida:

Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER), en ella se contemplan 5 tipos de actuación:

- 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
- 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
- 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
- 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
- 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas en el anterior Comité de Seguimiento, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

Dotación financiera del eje

El coste total de la financiación previsto del eje para el período 2000-2005 es de 2.760.000 €, que representa el 23,29% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.380.000 €.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Durante el año 2006 no se han certificado pagos, los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2006 la ejecución financiera del eje sea del 79,70% del total previsto para el periodo.

La ejecución financiera de este eje por anualidades es la siguiente:

Eje 1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	808.680	29,30%	0,00	0,00%	124.982,73	15,46%
2001	669.026	24,24%	0,00	0,00%	734.327,25	109,76%
2002	557.520	20,20%	0,00	0,00%	787.515,21	141,25%
2003	418.140	15,15%	0,00	0,00%	432.932,15	103,54%
2004	223.008	8,08%	0,00	0,00%	116.058,54	52,04%
2005	83.626	3,03%	0,00	0,00%	3.840,61	4,59%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	2.760.000	100,00%	0,00	0,00%	2.199.656,49	79,70%

La Dirección General de Economía, en su calidad de Organismo Intermedio, a la vista de los resultados de los controles económico-financieros realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con base en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, se autoaplicó una corrección financiera del 17,47% a todos los pagos certificados y no objeto de control en esta medidas correspondientes a asociaciones y similares, a efectos de evitar posteriores correcciones financieras. (Cert. Nº 154 de fecha 23 de marzo de 2006)

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, durante 2006, no ha llevado a cabo ninguna actuación en el ámbito de intervención de este eje.

4.SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

EJE 1.1 - Zona Transitoria

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	68	70	97,14%
772	Empleos mantenidos	Nº	167	167	100,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	324	300	108,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	282	240	117,50%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	12.390.293	10.000.000	123,90%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	104	100	104,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	184	180	102,22%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las órdenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad ambiental, que forma parte del Comité de seguimiento del DOCUP.

La Autoridad ambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

- El uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.
- El mantenimiento y mejora del suelo.
- El mantenimiento y mejora del agua.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER)

MEDIDA : 1.1. Apoyo a las Empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER) .

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción.

En ello se establecen cinco líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 2.760.000 €, que representa el 100,00% de la dotación del eje y el 23,29% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.380.000 €.

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2006 no se han certificado pagos, siendo la ejecución financiera de la medida del 79,70 % del total previsto para el periodo.

Eje 1 - MEDIDA 1.1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	808.680	29,30%	0,00	0,00%	124.982,73	15,46%
2001	669.026	24,24%	0,00	0,00%	734.327,25	109,76%
2002	557.520	20,20%	0,00	0,00%	787.515,21	141,25%
2003	418.140	15,15%	0,00	0,00%	432.932,15	103,54%
2004	223.008	8,08%	0,00	0,00%	116.058,54	52,04%
2005	83.626	3,03%	0,00	0,00%	3.840,61	4,59%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	2.760.000	100,00%	0,00	0,00%	2.199.656,49	79,70%

La Dirección General de Economía, en su calidad de Organismo Intermedio, a la vista de los resultados de los controles económico-financieros realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en base al artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, se autoaplicó una corrección financiera del 17,47% a todos los pagos certificados y no objeto de control en estas medidas correspondientes a asociaciones y similares, a efectos de evitar posteriores correcciones financieras. (Cert. N° 154 de fecha 23 de marzo de 2006)

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Durante el año 2006 no se ha certificado pago alguno en concepto de esta topología de actuaciones.

Apoyo al sector artesanal.

Durante el año 2006 no se ha certificado pago alguno en concepto de esta tipología de actuaciones.

Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Durante el año 2006 no se ha certificado pago alguno en concepto de esta topología de actuaciones.

Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Durante el año 2006 no se ha certificado pago alguno en concepto de esta topología de actuaciones.

Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Durante el año 2006 no se ha certificado pago alguno en concepto de esta topología de actuaciones.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Al contrario de lo que ocurre en la zona de intervención permanente, en la zona de intervención transitoria los indicadores de resultado indican un predominio de las empresas de servicios sobre las empresas industriales.

MEDIDA 1.1 - Zona Transitoria

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	06/01/00	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	68	70	97,14%
772	Empleos mantenidos	Nº	167	167	100,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	324	300	108,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	282	240	117,50%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	288	300	96,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	12.390.293	10.000.000	123,90%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	104	100	104,00%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	89	180	49,44%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	184	180	102,22%
576	Empresas nuevas	Nº	8	10	80,00%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan tres medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contemplan dos tipos de actuaciones:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
 - 2.1.02. Abastecimiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se contempla un solo tipo de actuación:**
 - 2.2.01. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.
- **Medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER, en la que se contempla una sola tipología de actuación:**
 - 2.4.01. Conservación, preservación y regeneración de los espacios naturales.

Dotación financiera del eje

Los gastos previstos a 31/12/06, siguiendo la Senda de Berlín ascienden a 54.772.720 €, el 100,00% del total del período, siendo la aportación del FEDER del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 31 de diciembre de 2006 se han certificado pagos por importe de 38.356.938,96 € siendo el grado de ejecución del eje del 70,03 %.

Este eje ha sido el gran beneficiario de las reprogramaciones efectuadas y de la asignación de la reserva de eficacia, es por ello que el grado de ejecución a 31/12/2006 en relación al total del periodo 2000-2006 es solo del 70,03 %.

El grado de ejecución avanza de manera satisfactoria; visto el nivel de gasto comprometido y el ritmo de ejecución del mismo durante el último año, se espera cumplir el plan financiero.

Eje 2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	6.650.046	12,14%	0,00	0,00%	1.463.196,89	22,00%
2001	6.777.930	12,37%	0,00	0,00%	5.066.775,14	74,75%
2002	6.920.026	12,63%	0,00	0,00%	6.907.271,13	99,82%
2003	7.062.120	12,89%	0,00	0,00%	4.000.288,27	56,64%
2004	8.784.790	16,04%	0,00	0,00%	5.979.998,84	68,07%
2005	8.937.916	16,32%	0,00	0,00%	7.650.430,13	85,60%
2006	9.639.892	17,60%	8.976.434,93	93,12%	7.288.978,56	45,61%
2000-2006	54.772.720	100,00%	8.976.434,93	16,39%	38.356.938,96	70,03%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

La evolución de los indicadores demuestra un elevado grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

INDICADORES

EJE 2 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	38	41	92,68%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	232	265	87,55%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	37,84	37	102,27%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	18.200	16.500	110,30%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1161	1500	77,40%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

Mediante la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, el Gobierno Balear creó la Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQA) adscrita a la Conselleria de Medio Ambiente que asume entre otras las competencias del IBASAN i del IBAL(antes IBAEN). Mediante el Decreto 115/2005, de 11 de noviembre, se establece la organización y el régimen jurídico de la misma.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 33.477.478 € que equivale al 61,12% de la dotación del eje y al 18,52% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50% y se cifra en 16.738.739 €.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2006 se han certificado pagos por importe de 6.687.978,56 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2006 se han certificado pagos por valor de 24.736.078,88 € equivalente al 73,89 % del total previsto para el período 2000-2006.

Eje 2 - Medida 2.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	3.962.088	11,84%	0,00	0,00%	1.463.196,89	36,93%
2001	4.038.282	12,06%	0,00	0,00%	4.336.676,69	107,39%
2002	4.122.942	12,32%	0,00	0,00%	4.637.813,59	112,49%
2003	4.207.602	12,57%	0,00	0,00%	2.334.571,12	55,48%
2004	6.397.388	19,11%	0,00	0,00%	4.915.213,06	76,83%
2005	3.532.856	10,55%	0,00	0,00%	360.628,97	10,21%
2006	7.216.320	21,56%	8.976.434,93	124,39%	6.687.978,56	92,68%
2000-2006	33.477.478	100,00%	8.976.434,93	26,81%	24.736.078,88	73,89%

El grado de ejecución se considera bueno, especialmente a la vista de los compromisos contemplados y teniendo presente que las certificaciones de obra del tipo de proyectos que se contemplan en esta medida suelen abonarse con varios meses de retraso a la ejecución y que esta medida ha sido la gran beneficiaria de recursos a través de las reprogramaciones y de la asignación de la reserva de eficacia.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente ha desarrollado durante el 2006 las siguientes acciones dentro de las distintas actuaciones que componen esta medida:

2.1.01 Saneamiento de aguas en la CAIB

Mediante la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, el Gobierno Balear creó la Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQA) adscrita a la Conselleria de Medio Ambiente que asume entre otras las competencias del IBASAN i del IBAL(antes IBAEN). Mediante el Decreto 115/2005, de 11 de noviembre, se establece la organización y el régimen jurídico de la misma.

Durante el año 2006 se ha seguido con la ejecución de las acciones iniciadas y ahora ejecutadas por el ABAQA.

La relación de las mismas y su grado de certificación es el que se expone a continuación:

Zona permanente-Medida 2.1

Proyectos	Presupuesto (€)	Pagos certificados a 31/12/2006 (€)
Edar de Es Migjorn	1.725.545,28	1.725.545,28
Edar de Llubí	777.003,16	777.003,16
Colector Cala Lefia-La Joya	244.871,72	244.871,72
Remodelación bombes San Luis	172.045,41	172.045,41
Reforma pretramiento Sta Eulalia	111.329,56	111.329,56
Rehabilitación San Antonio-San Jose	117.071,49	117.071,49
Tratamiento Fosas Formentera	170.611,04	170.611,04
Remodelación Ciudadela Norte	276.015,12	276.015,12
Zona Humeda Algaida-Montuiri	132.140,62	132.140,62
Terciario Sta Eulalia	501.468,14	501.468,14
Terciario Can Bossa	20.596,80	20.596,80
Colector s'Horta - Soller	76.707,44	76.707,44
Colector Crestatx-Sa Pobla	334.957,42	334.957,42
Centrifuga Lloseta	143.317,71	143.317,71
Colector San Rafael	246.126,78	246.126,78
Remodelación Cala Galdana	1.097.041,93	1.097.041,93
Remodelacion bombeo Camp de Mar	138.235,44	138.235,44
Terciario San Luis	847.029,39	847.029,39
Remodelacion bombeo Calas	193.774,59	193.774,59
Remodelacion Edar Binissalem	185.822,26	185.822,26
Remodelacion Fosas Andratx	208.065,32	208.065,32
Conexión Sancellas-Binissalem	425.120,26	425.120,26
Mejoras Edar Lloseta	59.427,05	59.427,05
Eliminacion Nutrientes Ciudadela S.	648.569,80	648.569,80
Desodorizacion pretratamiento Ibiza	353.159,52	353.159,52
Emisario Sta Maria	381.591,98	381.591,98
Osmosis Santa Eulalia	271.626,76	271.626,76
Remodelacion bombes ciu Sur	278.546,49	278.546,49
Colector Ciu Sur	131.708,03	131.708,03
Remodelacion Edar Lluc	193.103,44	193.103,44
Colector Son Macià	377.210,37	377.210,37
Mejoras tratamiento Calas Mallorca	757.475,40	757.475,40
Tratamiento Grasas Maó	373.423,64	373.423,64
Remodelacion Sala San Luis	201.475,34	201.475,34
Remodelacion Pretratamiento Soller	206.758,10	206.758,10
Saneamiento Sa Calobra	65.892,87	65.892,87
Colector Camp de Mar	36.830,00	36.830,00
Colector Lloseta	54.951,03	54.951,03
Ibiza. Equipos decantador	193.551,07	193.551,07
Emisario San Luis	125.810,30	125.810,30
Cubiertas filtros Ibiza	117.154,65	117.154,65
Equipos desodorización Ibiza	142.476,25	142.476,25
Bombeo Sta Victoria (Es Mercadal)	100.440,13	100.440,13
Estacion bombeo y colector son borreo-sta maria	95.643,26	95.643,26
Sustitucion galeria servicios Ciutadella sur	120.770,80	120.770,80
Edar Randa (Algaida)	249.141,60	249.141,60
Colector impulsión son xoriguer (Ciudadela)	370.690,00	49.623,81
Edar Calan Porter (Alaior)	4.208.692,24	2.190.658,55
Impulsión Moscarí-Selva	434.890,26	417.240,57
Remodelacion Edar Alaior	1.592.874,14	697.564,64
Remodelacion Edar Sóller	2.998.118,63	822.054,16
Remodelacion Edar Formentera	2.805.438,73	682.818,55
TOTAL (31/12/2006)	26.092.338,76	18.541.595,04

A efectos de asegurar la ejecución total de esta medida el Gobierno Balear tiene prevista la realización y pago antes del 30 de octubre de 2008 de los proyectos anteriores.

Seguimiento indicadores actuación 2.1.01: Saneamiento de aguas en la CAIB

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	19	30	63,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	152	230	66,09%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	23,2	12,7	182,68%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	7,9	37,0	21,41%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	5.700	16.500	34,55%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	145	1.500	9,67%

2.1.02 Abastecimiento de aguas en la CAIB

Mediante la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, el Gobierno Balear creó la Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQA) adscrita a la Conselleria de Medio Ambiente que asume entre otras las competencias del IBASAN i del IBAL(antes IBAEN). Mediante el Decreto 115/2005, de 11 de noviembre, se establece la organización y el régimen jurídico de la misma.

Durante el año 2006 se ha seguido con la ejecución de las acciones iniciadas y ahora ejecutadas por el ABAQA.

La relación de las mismas y su grado de certificación es el que se expone a continuación:

Zona permanente-Medida 2.1

Proyectos	Presupuesto (€)	Pagos certificados a 31/12/2006 (€)
Abastecimiento agua Algaida	1.502.530,26	1.078.120,13
Abastecimiento agua Lloseta	1.075.811,67	908.474,76
Abastecimiento agua Sta Maria	396.667,99	369.348,14
Abastecimiento agua Artà	180.303,63	108.782,58
Abastecimiento agua Maria	546.921,01	434.986,05
Abastecimiento agua Valldemosa	564.951,38	410.068,11
Abastecimiento agua Puigpunyent	300.506,05	273.720,87
Abastecimiento agua Selva	871.226,80	766.339,89
Abastecimiento agua Es Mercadal	1.694.126,87	1.372.829,41
Abastecimiento agua Ciudadela	487.129,39	471.813,90
TOTAL (31/12/2006)	7.620.175,05	6.194.483,84

A efectos de asegurar la ejecución total de esta medida el Gobierno Balear tiene prevista la realización y pago antes del 30 de octubre de 2008 de los proyectos anteriores.

Seguimiento indicadores actuación 2.1.02: Abastecimiento de aguas en la CAIB

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	7	30	23,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	56	230	24,35%
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	12	15	80,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	29,9	37,0	80,86%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	12.500	16.500	75,76%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1.016	1.500	67,73%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El análisis de la evolución de los indicadores de esta medida denota un grado de cumplimiento muy bueno de los objetivos.

INDICADORES

MEDIDA 2.1 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	26	30	86,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	208	230	90,43%
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	12	15	80,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	23,20	12,7	182,68%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	37,84	37,0	102,27%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	18.200	16.500	110,30%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1.161	1.500	77,40%

El indicador de impacto 805 "Reducción de pérdidas de la red de suministro" no es posible determinarlo de forma fiable hasta que las obras no estén definitivamente ejecutadas y se estima en el momento actual en un 12%.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El fuerte incremento de población de carácter estacionario, que experimentan las Islas Baleares como consecuencia de la actividad turística, así como la rápida y progresiva terciarización de la economía balear conducen a la necesidad de prestar una especial atención a la dotación de infraestructuras en materia de gestión de residuos, tanto urbanos como industriales.

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 7.672.982 € que equivalen al 14,01% de la dotación del eje y al 4,25% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 3.836.491 €.

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2006 no se han certificado pagos. El importe de los pagos certificados a 31/12/2006 equivale a una ejecución de la Senda de Berlín del 12,78 %.

Eje 2 - Medida 2.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.861.564	24,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.897.362	24,73%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.937.140	25,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	1.976.916	25,76%	0,00	0,00%	345.477,65	17,48%
2004	0	0,00%	0,00	0,00%	194.397,79	0,00%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%	441.011,62	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	7.672.982	100,00%	0,00	0,00%	980.887,06	12,78%

Las actuaciones en esta medida se han retrasado debido a que se han priorizado, en este eje, las actuaciones de la medida 2.1 “mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” (los recursos hídricos de las Baleares son limitados, las infraestructuras de abastecimiento y suministro deficientes y la demanda creciente).

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

La relación de las mismas y su grado de ejecución a 31/12/2006 es el que se expone a continuación:

Proyectos	Presupuesto	Pagos certificados a 31/12/2006
Deixalleria Càritas Ciutadella	360.607,26	360.607,26
Punt verd Parc Bit	42.155,18	42.155,18
Recollida selectiva Parc Bit	578.124,62	578.124,62
Total	980.887,06	980.887,06

El grado de ejecución es bajo , pero no preocupante dado que dentro de los Planes Directores de Residuos tanto de Mallorca, de Menorca y de Ibiza y Formentera existen proyectos más que suficientes que por motivos financieros no han sido objeto de priorización como ya se ha expuesto cuando se trataba de la ejecución financiera de la medida.

Ahora bien, esta situación va a cambiar en breve, de hecho algunos de los siguientes proyectos ya se están ejecutando y otros están ultimando los trámites administrativos:

<u>Actuación</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Previsión pagos 31/12/2007</u>
Vertedero Manacor	2.006.981,83	2.006.981,83
Vertedero Sa Pobla	140.000,00	140.000,00
Asistencias técnica vertedero	64.676,00	64.676,00
CAR Formentera	300.000,00	300.000,00
Programa Residus Consells Insulars	1.000.000,00	1.000.000,00
Programa Residus Consell Eivissa-F	1.450.000,00	1.450.000,00
Programa Residus Consell Menorca	1.200.000,00	1.200.000,00
Repoblación forestal Penya de S'Indi	360.000,00	360.000,00
Convenio contenedores Formentera	935.273,18	935.273,18
Total	7.456.931,01	7.456.931,01

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de consecución de los objetivos previstos es bajo, debido básicamente al retraso en la ejecución material de las actuaciones que esta previstas en el marco de desarrollo de esta medida ya que como se expone en el párrafo anterior el Govern de les Illes Balears dio prioridad a la ejecución de actuaciones referentes al ciclo del agua, encuadradas en la medida 2.1.

MEDIDA 2.2 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	5	60,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10	25	40,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	3	5	60,00%
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	50.000	64,00%
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	400	7.000	5,71%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 4. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Frente a su singularidad paisajística y natural existen una serie de amenazas que dificultan la conservación de algunos espacios naturales, tales como la limitada extensión física de las islas o el crecimiento de la actividad turística. En este sentido, esta medida plantea una serie de actuaciones destinadas a frenar o atenuar aquellos aspectos que amenazan el entorno natural.

En este sentido, los objetivos de esta medida pueden estratificarse de la siguiente forma:

- Preservación medioambiental.
- Recuperación y conservación de los recursos naturales.
- Creación de infraestructuras medioambientales.
- Realización de actuaciones para la lucha contra incendios.

Objetivos que se pretende alcanzar con actuaciones de recuperación y protección de espacios naturales, creación de instalaciones de formación ambiental y acciones de prevención del entorno natural como son: la lucha contra incendios mediante la construcción de torres de vigilancia y depósitos de agua.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 13.622.260 € que representa el 24,87% de la dotación del eje y el 7,54% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE MEDIDA

Durante el año 2006 se han certificado pagos por importe de 601.000,00 €, último pago por la adquisición de la finca Sa Duaia, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2006 se han certificado pagos por valor de 12.639.973,02 € equivalente al 92,79 % del total previsto para el período 2000-2006.

Eje 2 - Medida 2.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	826.394	6,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	842.286	6,18%	0,00	0,00%	730.098,45	86,68%
2002	859.944	6,31%	0,00	0,00%	2.269.457,54	263,91%
2003	877.602	6,44%	0,00	0,00%	1.320.239,50	150,44%
2004	2.387.402	17,53%	0,00	0,00%	870.387,99	36,46%
2005	5.405.060	39,68%	0,00	0,00%	6.848.789,54	126,71%
2006	2.423.572	17,79%	0,00	0,00%	601.000,00	24,80%
2000-2006	13.622.260	100,00%	0,00	0,00%	12.639.973,02	92,79%

El grado de ejecución se considera bueno y mejorara con las directrices del Govern en materia de protección medioambiental, que en nuestro caso se materializa en la adquisición de fincas rusticas con la finalidad de recuperar y proteger espacios naturales de interés medioambiental, así como la recuperación de zonas de marcado interés medioambiental.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

1.1.01. Conservación y preservación y regeneración de espacios naturales.

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente dentro de esta actuación ha llevado a cabo durante el 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 las siguientes actuaciones:

Proyectos	Presupuesto (€)	Pagos certificados a 31/12/2006 (€)
Torre vigilancia en Galatzó (Puigpunyemt)	43.420,00	43.420,00
Torre vigilancia en Son Segui (Santa Eugenia)	54.721,19	54.721,19
Dipósito agua en Artà	15.472,58	15.472,58
Dipósito agua en Ciudadela	7.736,29	7.736,29
Dipósito agua en Es Mitjorn Gran	7.736,29	7.736,29
Adquisición S'Alqueria Vella	2.404.048,39	2.404.048,39
Adquisición Sa Coma d'en Vidal	1.202.024,00	1.202.024,00
Centro de Recepción e Información Es Grau	854.024,74	854.024,74
Sa Duaia	1.803.000,00	1.803.000,00
Ses Fonts Ufanes	3.350.000,00	3.350.000,00
Can Pep Luqui	2.897.789,54	2.897.789,54
TOTAL (31/12/2006)	12.639.973,02	12.639.973,02

El Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT), encuadrado en la Conselleria de Medio Ambiente en fecha 11 de enero de 2007 hizo pública la licitación de adquisición por procedimiento abierto y concurso de fincas rústicas ubicadas en el ámbito de las áreas naturales dels Amunts, en la isla de Ibiza, por un importe máximo de 1.000.000 €. (BOIB nº 7 de 13-01-2007). Ello permitirá cumplir las perspectivas financieras de ejecución de la medida. La Autoridad de Gestión mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 2006 aprobó dicha adquisición.

4.-SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores es bueno y va ha mejorar a medida que aumente la ejecución financiera de la medida.

MEDIDA 2.4 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	9	6	150,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14	10	140,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	11	12	91,67%
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1	3	33,33%
87	Espacios naturales rehabilitados	M2	12.619.970	5.000.000	252,40%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
615	Visitantes a las estaciones de educación ambiental	Nº	300	700	42,86%

Tendrían que revisarse los indicadores de impacto ya que en la actualidad se hallan sobrepasados.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contempla un tipo de actuación:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se concretan tres tipos de actuaciones:**
 - 2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià
 - 2.2.02. Planta de clasificación de residuos de Marratxí
 - 2.2.03. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.

Dotación financiera del eje

De conformidad con la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/06 era de 7.411.478 €, el 100,00 % del gasto total para el período, siendo la aportación del FEDER del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 31/12/06 se han certificado pagos por valor de 4.259.166,81 €, lo que supone un grado de ejecución de la Senda de Berlín del 57,47 %.

Las reprogramaciones realizadas y la asignación de la reserva de eficacia comportan que el grado de ejecución del eje en relación al total del periodo 2000-2006 sea del 57,47 %, que mejorara sensiblemente durante los dos próximos ejercicios.

Eje 2

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.450.312	19,57%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	20,11%	0,00	0,00%	1.016.644,62	68,22%
2002	1.743.740	23,53%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	1.307.806	17,65%	0,00	0,00%	1.809.163,61	138,34%
2004	927.616	12,52%	0,00	0,00%	910.290,02	98,13%
2005	491.682	6,63%	0,00	0,00%	523.068,56	106,38%
2006	0	0,00%	2.692.071,19	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	7.411.478	100,00%	2.692.071,19	0,00%	4.259.166,81	57,47%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

El grado de ejecución de los indicadores es reflejo del grado de ejecución del eje, irá mejorando a medida que aumente la ejecución financiera en los próximos ejercicios.

INDICADORES

EJE 2 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	5	5	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25	44	56,82%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1000	1500	66,67%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

Mediante la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, el Gobierno Balear creó la Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQA) adscrita a la Conselleria de Medio Ambiente que asume entre otras las competencias del IBASAN i del IBAL(antes IBAEN). Mediante el Decreto 115/2005, de 11 de noviembre, se establece la organización y el régimen jurídico de la misma.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida se introdujo con la reprogramación financiera de diciembre de 2002.

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 4.460.240 € que equivalen al 60,18% de la dotación del eje y al 37,63% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER se cifra en el 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Problemas de tipo administrativo con los ayuntamientos, básicamente retrasos en la firma de convenios, y el traslado del abono efectivo de las ejecuciones de obra al ejercicio 2007, han provocado que durante el año 2006 no se hayan certificado pagos.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2006 equivale a una ejecución de la Senda de Berlín del 29,32 %.

Eje 2 - Medida 2.1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.733.136	38,86%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	1.307.806	29,32%	0,00	0,00%	1.145.345,77	87,58%
2004	927.616	20,80%	0,00	0,00%	162.583,04	17,53%
2005	491.682	11,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2006	0	0,00%	2.692.071,19	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	4.460.240	100,00%	2.692.071,19	0,00%	1.307.928,81	29,32%

El grado de ejecución mejorara cuando se resuelvan la problemática expuesta en el párrafo anterior, principalmente las de carácter administrativo.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 2.1 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	2	50,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0	19	0,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1000	1.500	66,67%

El grado de consecución de los objetivos marcados mejorara en la medida que avance la ejecución de las actuaciones previstas.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

2.1.01 Saneamiento de aguas en la CAIB

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente en el ámbito de esta actuación tiene previsto ejecutar entre otras las siguientes obras:

- ✓ Emisario Eivissa, por un importe de 1.764.798,53 euros
- ✓ Colector General Pollença por un importe de 1.639.735,85 euros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

2151000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

En concreto en esta zona de intervención transitoria las actuaciones se centrarán en el sellado y clausura de un vertedero y en la construcción de dos plantas de clasificación de residuos.

Dotación financiera de la medida

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 2.951.238 € que representa el 39,82% de la dotación del eje y el 24,90% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.475.619 €.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El importe de los pagos certificados a 31/12/2006 equivale a una ejecución de la Senda de Berlín del 100,00 %.

Eje 2 - Medida 2.2

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.450.312	49,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	50,50%	0,00	0,00%	1.016.644,62	68,22%
2002	10.604	0,36%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	0	0,00%	0,00	0,00%	663.817,84	0,00%
2004	0	0,00%	0,00	0,00%	747.706,98	0,00%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%	523.068,56	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	2.951.238	100,00%	0,00	0,00%	2.951.238,00	100,00%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Dentro de esta Medida, con la nueva reprogramación financiera, estaba prevista la ejecución de tres actuaciones que a fecha de hoy se han materializado:

2.2.01. Clausura y sellado del vertedero de Calvià.

La ejecución de este proyecto ha finalizado durante el 2001 y se ha realizado en colaboración entre la Conselleria de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Calvià.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Calvià en cuanto a información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 534.338,30 €
- Participación fondos CAIB: 106.687,86 €
- Participación fondos Ayuntamiento Calvià: 692.745,80 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares anticipará, además de su participación, la aportación del FEDER, renunciando el Ayuntamiento de Calvià a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Ejecución financiera de la actuación:

El proyecto está ejecutado y se han certificado gastos a 31/12/03 por un importe de 1.016.644,62 €.

Se considera población beneficiada por esta actuación la población residente en los municipios de Calvià y Andratx, que eran los que en mayor medida usaban y sufrían los efectos del vertedero.

2.2.02. Planta de clasificación de residuos en Marratxí.

Este proyecto se ha ejecutado conjuntamente en cooperación con el Ayuntamiento de Marratxí y la Conselleria de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears.

La ejecución de este proyecto estaba prevista que se iniciase en el 2001, si bien por causas técnicas referentes a los terrenos en los que se tenía que ubicar no se inició su construcción, habiéndose iniciado a principios de 2003 y finalizado durante el 2005.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Marratxí en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 635.388,77 €
- Participación fondos CAIB: 127.077,55 €
- Participación fondos Ayuntamiento Marratxí: 508.311,22 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares ha aportado, además de su participación, la participación del FEDER, adelantándola, renunciando el Ayuntamiento de Marratxí a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Como quiera que el presupuesto inicialmente previsto no ha sufrido incrementos, el porcentaje de financiación U.E. se ha mantenido en el 50%.

2.2.03. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos

Dentro del marco de esta actuación se ha cofinanciando la construcción de una deixalleria de recogida selectiva de residuos que lleva anexa un aula de formación medioambiental en el municipio de Calvià, concretamente en el polígono de Son Bugadelles, cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar a lo largo de 2003. A tal efecto se formalizó un convenio con el Ayuntamiento de Calvià en el que se contempla una inversión máxima de 663.817,84 €.

Actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales

Las Corporaciones Locales mediante convenio de colaboración con el Govern de les Illes Balears se comprometen al cumplimiento de la legislación europea, nacional y autonómica, especialmente en materia de contratación, publicidad y elegibilidad de gasto.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución material de los objetivos marcados es la prevista con la ejecución material de todas las actuaciones previstas.

**INDICADORES
MEDIDA 2.2 - ZT**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	4	3	133,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25	25	100,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	2	2	100,00%
275	Vertederos sellados	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	100.000	250.000	40,00%
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	5.000	7.000	71,43%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FONDOS: FSE Y FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

FSE

101185 Dirección General de Universidades (MEC)

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC)

FEDER

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MEC)

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MEC)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

Según la última reprogramación del DOCUP iniciada durante el mes de febrero de 2006 y aprobada en noviembre de 2006 en la ejecución de esta prioridad participa la Administración Autonómica de Baleares en las siguientes medidas:

3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

3.4 Transferencia y difusión tecnológica, y

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Una de las principales aspiraciones dentro de este eje es lograr un grado de innovación e I+D regional que nos equipare a la media europea. Se pretende ocupar un lugar dentro de la sociedad del conocimiento a través de la promoción de centros de investigación, e investigadores, así como estar informados de los últimos avances y ser parte de ellos.

Se da preferencia, sin excluir la investigación básica, a actividades de I+D+I más ligadas al desarrollo económico regional tanto en el sector público como privado, prestando especial atención a las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad del conocimiento y su uso extensivo en aquellos sectores de mayor interés.

Las medidas previstas que se contemplan son las siguientes:

- 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
- 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)
- 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
- 3.6 Sociedad de la información (FEDER)

Dotación financiera del eje

Las inversiones incluidas en este eje para el periodo 2000-2006 ascienden a 51.991.783 euros de gasto público y la contribución de los fondos (FSE y FEDER) alcanza 25.833.242 euros que representan el 27,48% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 29,33% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 4.836.187,17 euros y supone el 58,44% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 29.223.816,37 euros, que representa el 56,21% del periodo 2000-06.

En la ejecución financiera del Eje se han efectuado unas rectificaciones de gastos, en relación con los datos del Informe 2005, que están explicadas en el punto 3.5 del Informe.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	7.128.484,00	686.712,16	9,63	
2001	7.174.381,00	1.999.693,02	27,87	
2002	6.699.528,00	4.222.892,97	63,03	
2003	7.426.464,00	7.141.632,81	96,16	
2004	7.567.026,00	5.764.989,04	76,19	
2005	7.719.802,00	4.571.709,20	59,22	
2006	8.276.098,00	4.836.187,17	58,44	
2000-2006	51.991.783,00	29.223.816,37	56,21	56,21

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

Los indicadores del eje resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que lo componen, se refieren al periodo 2000-2004, y son los siguientes:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	% (A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	355,0	400,0	88,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	43,0	10,0	430,0
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	1,0	1,0	100,0
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	1.832,50	1.600,0	114,53

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad ambiental, que forma parte del Comité de seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101185 Dirección General de Universidades (MEC)

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

La principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE en este Docup es la propuesta adoptada por el Comité de seguimiento en su reunión de mayo del 2003 de ajustar la ayuda atribuida a esta línea, analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante de 2.417.479 euros al FEDER. La Comisión europea aprobó las correspondientes Decisiones C(2003) 174 de 2 de abril de 2003 para la anualidad 2003 y la C(2003) 3893 de 16 de octubre de 2003 para las anualidades 2004-06. Esta circunstancia conlleva la finalización de la programación en el año 2002 de la participación del Fondo Social Europeo de esta forma de intervención. Actualmente quedan por certificar para absorber la dotación del FSE, aproximadamente 1.634.000 € (20% de la programación, lo que equivale al anticipo pagado por la Comisión).

Respecto a la liquidación del anticipo la situación de los organismos gestores del programa es la siguiente: El Consejo Superior de Investigaciones científicas tiene previsto seguir realizando las actuaciones de Becarios en línea de interés para la Industria, Personal técnico de Investigación y Formación de personal investigador. La Dirección General de Investigación tiene previsto, asimismo, ejecutar en las actuaciones de Contratación de doctores en empresas y Becas Predoctorales en empresas. La Dirección General de Universidades finalizó sus actuaciones en esta medida en la anualidad 2001.

A pesar de la transferencia al FEDER, de las anualidades a las que el primer párrafo hace referencia, hay que señalar, que en aplicación del descompromiso automático siguiendo la regla N+2, que está regulada en el artículo 31 del Reglamento 1260/99 del Consejo, en la medida 3.1 de esta forma de intervención se ha producido una reducción de la ayuda tal como se indica a continuación: disminución de 36.577 € y de 320.288 €, respectivamente, en las anualidades 2001 y 2002 que ya se recogen en este Informe .

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Las actuaciones son responsabilidad de la Dirección General de Investigación y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Actuación 1: (Transferencia) Becas predoctorales FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2005 se convocaron por Orden CTE/2987/2003 de 24 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 28/10/03.

En el año 2005 se financiaron en Baleares **7 becas FPI con EPO** .

Actuación 3 (Transferencia). Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

Durante el año 2005, en ambos programas, se financiaron en Baleares 6 becas.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

No se ha realizado ninguna actuación en este año

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL ORGANISMO

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2005 y son los siguientes:

Indicadores de la Dirección General de Investigación

Indicadores de realización física por centros

BALEARES	Actuación	Personas	Mujeres	Hombres
Becas predoctorales	Fpi con Epo	7	3	4
Contratación y formación de técnicos de apoyo	PTA2	6	2	4

EJECUCIÓN 2005 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

CTE	AYUDA FSE
143.127,28	64.407,28

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución financiera acumulada de la medida, se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.322.600,00	476.538,22	36,03	
2001	1.266.207,00	579.085,48	45,73	
2002	664.180,00	427.499,36	64,36	
2003		795.883,91		
2004		287.340,02		
2005		143.127,28		
2006				
2000-2006	3.252.987,00	2.709.474,27	83,29	83,29

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al periodo 2000-2004 y son los siguientes:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	24,0	7,0	342,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	43,0	10,0	430,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	217,0	152,0	142,76
906	REALIZACIONES	Mujeres beneficiarias	Nº	82,0	60,0	136,67
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	Nº	0,0	4,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	Nº	4,0	5,0	80,00

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MEC)
101205 Dirección General de Investigación (MEC)
102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MEC)
102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persigue la obtención de resultados y la aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 17.635.420 y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 8.817.710 euros, que representa el 9,38% de la participación total de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y 10,01% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 435.077,90 euros lo que supone un 15,13% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-06 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 9.971.137,18 euros, que representa el 56,54% del periodo 2000-06.

En la ejecución financiera de la medida se han efectuado unas rectificaciones de gastos, en relación con los datos del Informe 2005, que están explicadas en el punto 3.5 del Informe.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.381.652,00	210.173,94	8,82	
2001	2.366.460,00	930.176,15	43,42	
2002	2.235.828,00	2.161.336,48	96,67	
2003	2.954.348,00	2.600.155,60	88,01	
2004	2.386.946,00	1.699.426,29	71,20	
2005	2.433.756,00	1.934.790,82	79,50	
2006	2.876.430,00	435.077,90	15,13	
2000-2006	17.635.420,00	9.971.137,18	56,54	56,54

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	% (A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	35,30	32,0	110,31
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	19,0	20,0	95,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	355,0	400,0	88,75
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	719.711,99	719.712,0	100,0
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	1.832,50	1600,0	114,53
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	1,00	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	10,0	40,00

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101201 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)

Este órgano ejecutor ha finalizado su ejecución con la propuesta de reprogramación planteada en la reunión técnica celebrada el 29 de noviembre de 2002. Durante el mes de diciembre de 2002 el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito dicha propuesta y el DOCUP modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003 por la Decisión C(2003) 174. También los acuerdos tomados en la reunión técnica se plasmaron en el CdP lo que permitió la actualización de los datos y la coherencia con el texto del DOCUP. Por último, el 3 de junio de 2003, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP.

Por tanto, solo ha tenido ejecución en el año 2000, por importe de 109.384,00 euros de gasto público.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEC)

Introducción

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Análisis de las actuaciones realizadas

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 9 de diciembre de 2005).

Las resoluciones de esta convocatoria se notificaron a los beneficiarios entre noviembre y diciembre de 2006. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2006 a diciembre de 2008, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 3.472 proyectos con un gasto concedido de 374.106.910 €, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

En estas convocatorias, por tercer año, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La Tabla 2.1. A. muestra los resultados de estas convocatorias para proyectos en zona FEDER Objetivo 2, así como el balance final obtenido para la Comunidad Autónoma de Baleares, mientras que la Tabla 2.1. B. pone de manifiesto la distribución por áreas científicas del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 de los proyectos y el gasto aprobado en el año 2005 en el ámbito de la Comunidad Autónoma a la que se refiere este informe.

TABLA 2.1. A. PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CONCEDIDO EN OBJETIVO Nº 2

DOCUP Obj nº 2	Num. Proyectos aprobados	Gasto Concedido (€)
Comunidad Autónoma Baleares	58	4.856.820,05
Total Objetivo 2	400	32.674.422,11

TABLA 2.1.B. PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CONCEDIDO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES DISTRIBUIDOS POR PROGRAMA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006.

CLAVE	PROGRAMA	Nº PROYECTOS	IMPORTE CONCEDIDO
AGL	Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	3	540.336,00
AYA	Astronomía y Astrofísica	2	485.950,00
CGL	Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global	10	981.288,50
CTM	Ciencias y Tecnologías Medioambientales	2	333.688,00
CTQ	Ciencias y Tecnologías Químicas	4	206.230,00
FIS	Física	1	18.150,00
HUM	Humanidades	9	151.086,00
MTM	Matemáticas	3	123.299,00
POL	Polar	2	955.900,00
SAF	Biomedicina	1	112.530,00
SEJ	Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas	15	464.565,55
TEC	Tecnologías Electrónica y de Comunicaciones	3	238.975,00
TIN	Tecnologías Informáticas	2	150.200,00
TRA	Medios de Transportes	1	94.622,00
Total general		58	4.856.820,05

Realización financiera

Para el año 2006 no se han certificado pagos y el valor acumulado hasta 31-12-2006 ha sido de 6.909.526,69 euros.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

Los Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de convocatorias públicas anteriores a 2006, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración,

así como de los sectores (MAPA, MMA, Ministerio de Sanidad y Consumo, Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas).

Se valoran los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre. BOE núm. 302 de 16 de diciembre de 2004.

En el año 2006 se ha certificado 2 proyecto de código "RTA2005" por un importe de certificación de **14.736,25€**.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados asciendan a **4.449,47 €**, para 1 proyectos de código "RTA04".

En suma, el gasto total ejecutado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Baleares, ha ascendido a **19.185,72 €**. El gasto certificado acumulado para el periodo 2000-06 alcanza **318.801,11 €**.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Introducción

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del

Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2005 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III, para la gestión de pagos.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los *proyectos de investigación* el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y socio sanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Descripción de la actuación

Fomentar en Baleares la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

Análisis de las actuaciones realizadas

Se han certificado durante el año 2006, 168.573,30 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 84.286,65 euros.

Se ha financiado y certificado la anualidad de 8 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

CLASE DE AYUDAS	JUSTIFICADO 2006		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2004	0	0,00	0	0,00
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2004	5	111.206,70	5	111.206,70
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2005	3	27.536,32	3	27.536,32

PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATOS 2004	0	0,00	0	0,00
PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATOS 2005	0	0,00	0	0,00
TOTAL	8	138.743,02 €	8	138.743,02 €

Y se ha financiado y certificado la anualidad de 2 grupos pertenecientes a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

CLASE DE AYUDAS	JUSTIFICADO 2006		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA 2005	2	29.830,28	2	29.830,28
Total general	2	29.830,28€	2	29.830,28€

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en BALEARES (ISLAS) en la anualidad del año 2006 ha venido regulada por las disposiciones:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:

Resolución de 29 de julio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004, (BOE 10/09/2004).

- Proyectos de investigación:

Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17/06/2004).

Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005).

- Contratos de investigadores del SNS asociados a proyectos (Contratos FIS)

Resolución de 26 de octubre de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud

Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. (BOE 13-11-2004).

Resolución de 23 de junio de 2005, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 año y en los contratos asociados a proyectos (Contratos FIS) la duración de los mismos es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos certificados en el año 2006 en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares han sido 8, todos ellos proyectos de investigación de la convocatoria 2004 y 2005 por importe de 138.743,02 €. No se ha certificado, por motivos de tramitación, un contrato FIS cofinanciado con FEDER y correspondiente a la convocatoria de 2005 por un importe de 13.008,65 euros. Éste se certificará en la presente anualidad junto con lo concedido en la convocatoria de 2006 y cofinanciado con FEDER.

- Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:

ORDEN SCO/709/2002, de 22 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (BOE 3 de abril de 2002)

La duración de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Realización financiera

Durante el año 2006 se han pagado 168.570,30 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2006 ha sido de 1.035.898,86 euros.

Seguimiento de los indicadores

Se han certificado 8 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Los investigadores implicados a 31-12-2006 han sido 43 y queda distribuido de la siguiente manera según anualidades:

ANUALIDAD 2004:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL INVESTIGADORES	M	% M	H	% H
CANCER	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	9	9	100,00	0	0,00
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	2	0	0,00	2	100,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	5	0	0,00	5	100,00
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	9	9	100,00	0	0,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	0	0	0,00	0	0,00
TOTAL	25	18	72,00	7	28,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN

CATEGORÍA	TOTAL INVESTIGADORES	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	0	0	0	0	0
FACULTADES DE MEDICINA	0	0	0	0	0
OPI	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
RESTO UNIVERSIDAD	22	18	81,82	4	18,18
SNS-ATENCION ESPECIALIZADA	3	0	0,00	3	100,00
SNS-ATENCION PRIMARIA	0	0	0,00	0	0,00
SNS-ENTIDADES GESTORAS	0	0	0,00	0	0,00
TOTAL	25	18	72,00	7	28,00

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº PROYECTOS	%	IMPORTE	%
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	1	20	41.518,42	37,33
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	1	20	13.565,14	12,20
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	2	40	42.828,03	38,51
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	1	20	13.295,11	11,96
TOTAL	5	100	111.206,70 €	100,00

ANUALIDAD 2005:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL INVESTIGADORES	M	% M	H	% H
CANCER	0	0	0	0	0
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	0	0	0	0	0
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	0	0	0	0	0
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	2	0	0	2	100
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	0	0	0	0	0
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	0	0	0	0	0
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	0	0	0	0	0
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	16	0	0	16	100
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	0	0	0	0	0
TOTAL	18	0	0	18	100

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN

CATEGORÍA	TOTAL INVESTIGADORES	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	0	0	0	0	0
FACULTADES DE MEDICINA	0	0	0	0	0
OPI	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
RESTO UNIVERSIDAD	18	0	0	18	100
SNS-ATENCION ESPECIALIZADA	0	0	0	0	0
SNS-ATENCION PRIMARIA	0	0	0	0	0
SNS-ENTIDADES GESTORAS	0	0	0	0	0
TOTAL	18	0	0	18	100

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº PROYECTOS	%	IMPORTE	%
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	1	33,33	12.366,46	44,91
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	2	66,67	15.169,86	55,09
TOTAL	3	100,00	27.536,32 €	100,00

El coste medio de la anualidad por proyecto certificado es de 17.342,90 euros

En las ayudas para Redes Temáticas de investigación cooperativa han certificado 2 grupos de investigación pertenecientes a 2 Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:

- *G03/028 – BASES MOLECULARES Y FISIOPATOLOGICAS EN EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD*

- G03/184 – PLATAFORMAS DE GENOTIPACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES GENÉTICOS IMPLICADOS EN LA SUSCEPTIBILIDAD Y EN LA RESPUESTA FARMACOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES MENTALES

Los investigadores implicados han sido 20 y queda distribuido de la siguiente manera:

ANUALIDAD 2006:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	H	% H
OBESIDAD	1	0	0,00	1	100,00
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	1	0	0,00	1	100,00
	2	0	0,00	2	100,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	0	0	0,00	0	0,00
OPI	0	0	0,00	0	0,00
OTROS	0	0	0,00	0	0,00
UNIVERSIDAD	2	0	0,00	2	100,00
SNS-ATENCION ESPECIALIZADA	0	0	0,00	0	0,00
SNS-ATENCION PRIMARIA	0	0	0,00	0	0,00
SNS-ENTIDADES GESTORAS	0	0	0,00	0	0,00
	2	0	0,00	2	100,00

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº	%	IMPORTE	%
OBESIDAD	1	50	16.678,73	45,80
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	1	50	19.744,28	54,20
Total	2	100	36.423,01	100

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA)

Ejecución financiera de la medida para la C.A.

Eje 3 - Medida 3.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	427.980	19,36%	0,00	0,00%	164.279,84	38,38%
2003	435.364	19,70%	0,00	0,00%	417.971,00	96,00%
2004	409.410	18,52%	0,00	0,00%	141.000,00	34,44%
2005	416.794	18,86%	0,00	0,00%	626.956,60	150,42%
2006	520.806	23,56%	25.585,04	4,91%	247.318,88	47,49%
2000-2006	2.210.354	100,00%	25.585,04	1,16%	1.597.526,32	72,27%

El coste total de la financiación de la medida para el período 2002-2006 es de 2.210.354 €, que representa el 38,24 % de la dotación del eje y el 1,68 % de la dotación de la intervención en la zona permanente tramo regional. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.105.177 €.

Durante el periodo 2000-2006 se han certificado pagos por importe de 1.597.526,32 €, equivalente al 72,27 % del total previsto para el período 2002-2006.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica.

Las actuaciones contempladas en esta media son ejecutadas en su mayor parte por organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, a través del siguiente mecanismo:

Convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Conseller de Economía, Hisenda i Innovació publicada en el Boletín Oficial de Las Illes Balears. En estas convocatorias se precisan: objetivos y actuaciones que pueden ser objeto de ayuda; conceptos subvencionables; criterios a ser evaluados; mecanismos de evaluación; justificación de la subvención. En general y dependiendo de la acción a considerar, se solicita una evaluación externa independiente sobre la calidad científico-tecnológica de la solicitud – de carácter determinante- que se completa con una evaluación interna sobre su grado de oportunidad.

La tipología del gasto efectuado se refiere a ayudas destinadas a la promoción de la ciencia a través de la Universidad de las Islas Baleares y ayudas a grupos diversos de investigación diversos campos científicos.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipos.

INDICADORES

MEDIDA 3.2 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	2	863	0,23%
772	Empleos mantenidos	Nº	0	29	0,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
220	Centros que reciben subvención	Nº	35	32	109,38%
261	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	19	20,0	95,00%
262	Proyectos de I+D+I cofinanciados.	Nº	269	231,0	116,45%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
544	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	0	719.712	0,00%
579	Investigadores implicados	Nº	189	889	21,26%
622	Patentes	Nº	1	1	100,00%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MEC)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se atienden específicamente aquellas actuaciones que permiten el uso compartido del equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo. Se pretende asegurar que la financiación para la adquisición del equipo esté complementada con aquellas otras fuentes que sean necesarias para un óptimo funcionamiento y mantenimiento. Esta medida se implementa a través de las convocatorias específicas que las desarrollan.

Incluye las siguientes actuaciones:

Equipamiento científico destinado a mantener la competitividad de los centros públicos de I+D radicados en Baleares (tanto universidades como organismos públicos de investigación situados en las zonas elegibles).

Equipamiento técnico destinado a mantener áreas de competitividad contrastada, para la promoción de la competitividad en áreas no consolidadas y para fomentar la creación de áreas nuevas en respuesta a la demanda socioeconómica regional en empresas o centros tecnológicos radicados en Baleares.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 7.609.320 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 3.804.660 euros, que representa el 4,05% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 6,32% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 153.426,37 euros lo que supone un 32,36% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 3.315.139,77 euros, que representa el 43,57% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.029.412,00	0,00	0,00	
2001	1.049.210,00	90.293,92	8,61	
2002	1.071.206,00	489.080,47	45,66	
2003	1.170.138,00	777.017,44	66,40	
2004	2.243.056,00	427.708,24	19,07	
2005	572.230,00	1.377.613,33	240,70	
2006	474.068,00	153.426,37	32,36	
2000-2006	7.609.320,00	3.315.139,77	43,57	43,57

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	% (A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,00	5,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	22,0	22,0	100,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc.)	Nº	12,0	11,0	109,09
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	11,0	9,0	122,22
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados	Nº	347,0	1.000,0	34,70

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEC)

Introducción

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de

ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la, la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las concedidas en la convocatoria 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se realizaron por Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Objetivo nº 2 y los datos correspondientes a Baleares se muestran en la Tabla 2.2.

TABLA 2.2. RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Baleares	32	24.739.470	773.108	17.579.585,99	10	12.247.175
Total Objetivo 2	785	613.640.499	781.707	153.545.157,48	275	157.472.490

Durante el año 2005 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras y en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la Tabla 2.3., distribuido por tipo de centro ejecutor, mostrándose el gasto concedido en el global de todos los proyectos en ejecución y el gasto cofinanciado durante el 2005.

A las propuestas aprobadas en la convocatoria de referencia, se han añadido los convenios aprobados desde la fecha de resolución de la convocatoria.

TABLA 2.3. RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, EJECUTADO EN EL AÑO 2005 EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido 2000-2006	Gasto Ejecutado 2006	Gasto Ejecutado 2000-2006
ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTROS	8.702.135	665.166	665.165
ORGANISMO PUBLICO DE INVESTIGACION (OPI)	3.991.637	2.404.322	3.686.301
UNIVERSIDAD PUBLICA	14.177.816	372.548	10.234.587
TOTAL	26.871.588	3.442.036	14.586.053

Por otro lado se informa que en el año 2006 se ha tramitado un nuevo Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, y el Gobierno de las Islas Baleares para diversas

actuaciones en infraestructura científica y técnica y transferencia tecnológica. Dicho convenio se ha firmado en el año 2007 y está pendiente su publicación en el BOE.

Este convenio consta de tres actuaciones con un gasto total de 1.363.942 €, una de ellas se cofinanciará a través de la medida 3.5 de Centros públicos de investigación y centros tecnológicos por un importe de 921.037 € y las dos restantes, por importe de 442.905 € se cofinanciarán a través de la medida 3.3 de Equipamiento Científico-Tecnológico.

Actuaciones realizadas

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004, 2005-2006 y la actuación que compone el Convenio firmado en agosto de 2005 y que se han cofinanciado con cargo a esta medida.

Los destinatarios han sido: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de las Islas Baleares. Los centros que han sido objeto de equipamiento han sido: El Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados, Los Servicios Científicos-Técnicos de la Universidad de Baleares y El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.

Información financiera

En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de **146.833,64 €** y el valor acumulado hasta 31-12-2006 es de **3.031.486,73,09** euros.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) no ha certificado gasto en el año 2006 en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Baleares. El gasto total acumulado durante el periodo 2000-06 ha alcanzado **19.062,74 €**.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Introducción

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas ha venido regulada por la Resolución de 22 de abril de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, (BOE 19/05/2005) y por la Orden SCO/3672/2004, de 27 de octubre, (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 2004) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Para certificar las infraestructuras se sigue el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de las *infraestructuras científicas* la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Descripción de la actuación

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Se ha financiado 7 ayudas de infraestructuras científicas a través de convocatoria publica en régimen de concurrencia competitiva de 2005, de las cuales sólo 5 son de zona elegible y, por tanto, cofinanciadas con FEDER. En cuanto a la convocatoria 2006 se solicitaron 3 infraestructuras, todas ellas concedidas y cofinanciadas con FEDER. A continuación se recogen el número de infraestructuras concedidas en las convocatorias 2005 y 2006 y la previsión de gastos a certificar en el 2007.

CLASE DE AYUDAS	CONCEDIDO		PREVISIÓN CERTIFICACIÓN 2007	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
INFRAESTRUCTURAS 2005	5	205.013,00	5	205.013,00
INFRAESTRUCTURAS 2006	3	455.653,00	3	455.653,00
Total general	8	660.666,00 €	8	660.666,00 €

En la convocatoria de 2005 se concedieron 7 infraestructuras científicas, de las cuales sólo 5 son de zona elegible y, por tanto, cofinanciadas con FEDER. Éstas, por ampliación del plazo para la presentación de la justificación económica, no se certificaron en el 2006 quedando pendiente para su certificación en el 2007

Información financiera

Se han certificado durante el año 2006, **6.592,73** euros, y el valor acumulado hasta 31-12-2006 es de **264.590,30** euros.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MEC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se incluyen exclusivamente actuaciones dirigidas a potenciar la transferencia de conocimientos y los resultados de investigación desde el sector público al privado.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 4.919.554 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.459.777 euros, que representa el 2,62% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 2,79% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 424.291,70 euros lo que supone un 29,27% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 924.445,06 euros, que representa el 18,79% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	177.184,00	0,00	0,00	
2001	180.592,00	0,00	0,00	
2002	620.916,00	226.465,16	36,47	
2003	633.102,00	105.217,93	16,62	
2004	586.736,00	77.585,27	13,22	
2005	1.271.636,00	90.885,00	7,15	
2006	1.449.388,00	424.291,70	29,27	
2000-2006	4.919.554,00	924.445,06	18,79	18,79

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2006)	Valor previsto (B)	% (A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	11,0	12,0	91,67

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEC)

Introducción

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se realizaron por Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.

2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las dos actuaciones que componen el Convenio firmado en agosto de 2005 y que se han cofinanciado con cargo a esta medida.

Durante el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de **360.256,70 €** que coincide con el acumulado para el periodo 2000-06.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

En el año 2006 el INIA no ha certificado gasto con cargo a esta medida al estar preparando la nueva convocatoria y elaborando las líneas prioritarias que definirán temáticamente los proyectos o acciones objeto de esta de ayuda.

Así las actuaciones que se incluirán dentro de esta medida estarán desarrolladas en cuatro tipos de acciones:

-Proyectos de demostración dirigidos a potenciar la transferencia del conocimiento y resultados de investigación a los sectores productivos.

-Proyectos de transferencia de resultados, previamente desarrollados por los Centros, a los sectores productivos, mediante proyectos de innovación tecnológica en coordinación con las empresas.

-Ayudas a la creación de plataformas tecnológicas en el ámbito agroalimentario y el fortalecimiento de sus estructuras, instalaciones y servicios que fomenten nuevos conocimientos científicos y tecnológicos y su transferencia tecnológica a las empresas y sus agrupaciones.

-Creación y fortalecimiento de unidades de interfaz (entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro) que fomenten las relaciones entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa y favorezcan el aprovechamiento y comercialización de los resultados de I+D, así como identificar las necesidades tecnológicas de los diferentes sectores socioeconómicos.

La convocatoria se realizará en régimen de publicidad, objetividad, y concurrencia competitiva. Las solicitudes seguirán un proceso de evaluación teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios.

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos.
- c) Adecuación y capacidad del equipo para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

La evaluación y selección de propuestas se realizará en dos fases. En la primera, un organismo externo al propio INIA realizará una evaluación de carácter científico-técnico, y en la segunda, se constituirán comisiones de expertos y representantes de organismos implicados en la gestión de dichas actuaciones que analizarán su adecuación y oportunidad.

No se ha certificado gasto en esta medida por parte del organismo

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215000 GOVERN DE LES ILLES BALEARS (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA)

Ejecución financiera de la medida para la C.A.

Eje 3 - Medida 3.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	172.974	16,97%	0,00	0,00%	226.465,16	130,92%
2003	175.960	17,26%	0,00	0,00%	105.217,93	59,80%
2004	165.468	16,23%	0,00	0,00%	77.585,27	46,89%
2005	168.454	16,52%	0,00	0,00%	90.885,00	53,95%
2006	336.698	33,02%	1.000,00	0,30%	64.035,00	19,02%
2000-2006	1.019.554	100,00%	1.000,00	0,10%	564.188,36	55,34%

El coste total de la financiación para la C.A. en el período 2002-2006 es de 1.019.554 €, que representa el 17,64 % de la dotación del eje y el 0,77 % de la dotación de la intervención en la zona permanente tramo regional. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 509.777 €.

A 31 de diciembre de 2006 se han certificado pagos por importe de 564.188,36 €, equivalente al 55,34 % del total previsto para el período 2000-2006.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica.

Las actuaciones contempladas en esta media son ejecutadas en su mayor parte por organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, a través del siguiente mecanismo:

Convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Conseller d'Economía, Hisenda i Innovació, publicada en el Boletín Oficial de Las Illes Balears. En estas convocatorias se precisan: objetivos y actuaciones que pueden ser objeto de ayuda; conceptos subvencionables; criterios a ser evaluados; mecanismos de evaluación; justificación de la subvención. En general y dependiendo de la acción a considerar, se solicita una evaluación externa independiente sobre la calidad científico-tecnológica de la solicitud – de carácter determinante- que se completa con una evaluación interna sobre su grado de oportunidad.

La tipología del gasto efectuado se refiere a estudios científicos diversos, servicios de laboratorios para análisis, jornadas científicas, seminarios y congresos, elaboración de

modelos evolutivos computacionales, estudios químicos, de bio-informática y de inteligencia artificial.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

INDICADORES

MEDIDA 3.4 - ZP

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
273	Servicios creados	Nº	11	12	91,67%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA :ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

En esta medida se contemplan actuaciones tendentes a facilitar la reorientación por cambio de actividad o por inclusión de una nueva área de actividad en centros preexistentes. Estos centros permiten a las pequeñas y medianas empresas acceder a los resultados de I+D+I sin necesidad de crear sus propios departamentos de I+D+I.

En relación con los centros tecnológicos la medida fomenta la creación en áreas en las que exista una demanda empresarial específica o potenciando los existentes para reorientar su actividad en aquellos temas ligados al uso de nuevas tecnologías.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 15.120.144 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 7.560.072 euros que representa el 8,04% de la participación total de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 8,58% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 3.495.071,44 euros lo que supone un 106,45% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 9.908.307,41 euros, que representa el 65,53% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.613.354,00	0,00	0,00	
2001	1.696.010,00	10.603,60	0,63	
2002	1.478.584,00	329.306,12	22,27	
2003	2.027.150,00	2.663.896,75	131,41	
2004	1.758.918,00	2.505.944,72	142,47	
2005	3.262.718,00	903.484,78	27,69	
2006	2.383.410,00	3.495.071,44	106,45	
2000-2006	15.120.144,00	9.908.307,41	65,53	65,53

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	% (A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	1,00	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,00	13,0	92,31

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

Por otro lado se informa que en el año 2006 se ha tramitado un nuevo Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, y el Gobierno de las Islas Baleares para diversas actuaciones en infraestructura científica y técnica y transferencia tecnológica. Dicho convenio se ha firmado en el año 2007 y está pendiente su publicación en el BOE.

Este convenio consta de tres actuaciones con un gasto total de 1.363.942 €, una de ellas se cofinanciará a través de la medida 3.5 de Centros públicos de investigación y centros tecnológicos por un importe de 921.037 € y las dos restantes, por importe de 442.905 € se cofinanciarán a través de la medida 3.3 de Equipamiento Científico-Tecnológico.

Los destinatarios han sido: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de las Islas Baleares. Los centros que han sido objeto de creación o ampliación han sido: La sede del IMEDEA-Instituto Balear de Ciencias Marinas y desarrollo sostenible y los servicios Científicos-Técnicos de la Universidad de Baleares

Realización financiera

En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de **2.606.625,55 €** y el valor acumulado hasta 31-12-2006 ha sido de **8.798.997,05** euros.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215220 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA

Ejecución financiera de la medida para la C. A.

El coste de la financiación para la C. A. en el período 2002-2006 es de 2.550.000 €, que representa el 44,12 % de la dotación del eje y el 1,94 % de la dotación de la intervención en la zona permanente tramo regional. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.275.000 €.

Eje 3 - Medida 3.5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	273.780	10,74%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	278.506	10,92%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	661.900	25,96%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2005	666.626	26,14%	0,00	0,00%	220.864,47	33,13%
2006	669.188	26,24%	67.683,90	10,11%	888.445,89	132,76%
2000-2006	2.550.000	100,00%	67.683,90	2,65%	1.109.310,36	43,50%

A 31/12/2006 se han certificado pagos por importe de 1.109.310,36 €, que representan el 43,50 % del gasto programado para el periodo 2000-2006.

Con el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de España y de Baleares para poner en marcha un centro de investigación sanitaria sobre enfermedades respiratorias mejorará la ejecución de manera significativa, prueba de ello es el importe de los pagos certificados en 2006.

INDICADORES

MEDIDA 3.5 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	12	13	92,31%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
53	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	1	1	100,00%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MEC)

101206 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MEC)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

A través de esta medida se cofinancian actuaciones solicitadas por las universidades, organismos públicos de investigación y entidades privadas sin fines de lucro, destinadas a conectar entre sí sus centros y grupos científicos dispersos geográficamente o bien con otras instituciones de I+D+I sea cual fuere su ubicación.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 3.454.358 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.727.179 euros, que representa el 1,84% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 1,96% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 328.319,76 euros lo que supone un 170,29% de la ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 2.395.312,68 euros, que representa el 69,34% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	604.282,00	0,00	0,00	
2001	615.902,00	389.533,87	63,25	
2002	628.814,00	589.205,38	93,70	
2003	641.726,00	199.461,18	31,08	
2004	591.370,00	766.984,50	129,70	
2005	179.462,00	121.807,99	67,87	
2006	192.802,00	328.319,76	170,29	
2000-2006	3.454.358,00	2.395.312,68	69,34	69,34

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	% (A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	2,0	200,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	4,0	2,0	200,0

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

Realización financiera

Durante el año 2006 se han certificado **328.319,76** euros y el valor acumulado hasta 31-12-2006 ha sido de **2.395.312,68** euros.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101206 DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MEC)

Durante este año de 2006 no se han presentado certificaciones susceptibles de cofinanciación por este órgano ejecutor.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGIA (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 4.2. Ferrocarriles y Metro (FEDER), en la que se concretan dos tipos de actuaciones:**
 - 4.2.01. Construcción y remodelación de estaciones y apeaderos de viajeros
 - 4.2.02. Supresión, adecuación o construcción de pasos a nivel.

- **Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER), en la que se insertan dos tipos de actuaciones:**
 - 4.7.01. Instalación de plantas de energía fotovoltaica.
 - 4.7.02. Mejora de la eficacia energética en centros públicos.

Dotación financiera del eje

Los gastos previstos a 31/12/06, siguiendo la Senda de Berlín, ascienden a 17.194.985 €, el 100,00 % del total del período, siendo la aportación FEDER del 30% de los pagos enmarcados en la medida 4.2: Ferrocarriles y metro (FEDER) y del 50% de los pagos enmarcados en la medida 4.7: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER). La aportación global del FEDER a la financiación del eje se cifra en 5.583.956 €.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

A 31 de diciembre de 2006 se han certificado pagos por importe de 17.050.321,94 €, siendo el grado de ejecución del eje del 99,16 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

Tal como ya se predecía en el Informe Anual 2005, el grado de ejecución de la Senda de Berlín ha mejorado a medida que han avanzado las obras de ejecución de las líneas ferroviarias Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Manacor-Artà, en las que hasta el momento habían predominado los gastos no cofinanciables, principalmente el tendido de vías; sin embargo a medida que ha ido avanzando el grado de ejecución de las obras los gastos cofinanciables son mayores en relación a los gastos totales de ejecución ya que predominan las obras referentes a estaciones, apeaderos y pasos a nivel. La ejecución financiera de la medida 4.2: Ferrocarriles y metro (FEDER) en la actualidad alcanza el 106,37 %, presentando una sobre ejecución del 6,37 %.

Con la realización durante 2007 de la planta fotovoltaica de la Edar de Llubí, cuya adjudicación está pendiente del dictamen de la Comisión Balear de Medio Ambiente, supondrá la practica ejecución financiera del eje.

Eje 4 -

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.996.395	11,61%	0,00	0,00%	243.541,65	12,20%
2001	2.034.786	11,83%	0,00	0,00%	364.682,97	17,92%
2002	2.077.447	12,08%	0,00	0,00%	618.928,92	29,79%
2003	2.120.100	12,33%	0,00	0,00%	2.941.850,68	138,76%
2004	1.448.657	8,42%	0,00	0,00%	3.938.283,46	271,86%
2005	1.480.283	8,61%	0,00	0,00%	1.676.787,60	113,27%
2006	6.037.317	35,11%	0,00	0,00%	7.266.246,66	120,36%
2000-2006	17.194.985	100,00%	0,00	0,00%	17.050.321,94	99,16%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

El análisis de la evolución de los indicadores de este eje denota un buen grado de ejecución en cuanto a la consecución de los objetivos finales fijados.

INDICADORES

EJE 4 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	33	60	55,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	66	56	117,86%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	15	13	115,38%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	62.000	50.000	124,00%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La medida 4.2 es ejecutada íntegramente por la Conselleria de Obras Públicas, Vivienda y Transporte a través de la empresa pública Servicios Ferroviarios de Mallorca. Los proyectos que se cofinancian con el FEDER forman parte de un proyecto global que por su topología está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y por tanto el proyecto global dispone de Declaración de Impacto Ambiental.

Las acciones contempladas en la medida 4.7 son realizadas por la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependientes: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello garantiza plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

Cabe recordar que la Autoridad Medioambiental forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.2. Ferrocarriles y metro (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es la potenciación de la línea ferroviaria Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Manacor-Artà, al objeto de descongestionar la red de comunicaciones viarias. Al mismo tiempo tendrá importantes consecuencias en la redistribución de la actividad económica.

Entendemos que con ello se conseguirán los siguientes logros:

- Mejorar la accesibilidad y vertebración del territorio.
- Incrementar la capacidad de movilidad de la población.
- Reducción de los tiempos de viaje.
- Reducción de la congestión del transporte por carretera.
- Impulsar la competitividad del sistema productivo.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Potenciar un medio de transporte con menores perjuicios medioambientales.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 15.067.683 €, que representa el 87,63% de la dotación del eje y el 8,25 % de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (30%) se cifra en 4.520.305 €.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución financiera de la medida 4.2: Ferrocarriles y metro (FEDER) en la actualidad es del 106,37 %. Tal como ya se predecía en el Informe Anual 2005, el grado de ejecución de la Senda de Berlín ha experimentado un espectacular avance, a medida que han avanzado las obras de ejecución de las líneas ferroviarias Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Manacor-Artà, los gastos cofinanciables son mayores en relación a los gastos totales de ejecución ya que predominan las obras referentes a estaciones, apeaderos y pasos a nivel.

En la tabla se muestra la ejecución financiera por anualidades:

Eje 4 - MEDIDA 4.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.480.283	9,82%	0,00	0,00%	243.541,65	16,45%
2001	1.508.750	10,01%	0,00	0,00%	252.530,75	16,74%
2002	1.540.383	10,22%	0,00	0,00%	618.928,92	40,18%
2003	1.572.010	10,43%	0,00	0,00%	2.031.543,99	129,23%
2004	1.448.657	9,61%	0,00	0,00%	3.938.283,46	271,86%
2005	1.480.283	9,82%	0,00	0,00%	1.676.787,60	113,27%
2006	6.037.317	40,07%	0,00	0,00%	7.266.246,66	120,36%
2000-2006	15.067.683	100,00%	0,00	0,00%	16.027.863,03	106,37%

Durante el año 2006 se han certificado pagos por un importe de 7.266.246,66 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores se logra que en el período 2000-2006 se hayan certificado pagos por valor equivalente al 106,37 % del total previsto para el periodo 2000-2006; sobre ejecución equivalente a 960.180,03 €.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

A continuación se relacionan las actuaciones realizadas y sus correspondientes importes:

Eje 4. Medida 4.2

Actuaciones	Pagos certificados a 31/12/2006
Inca-Sa Pobla	729.597,75
Estació Muro correccion	- 210.084,11
Estació Inca	85.018,68
Estació Consell	17.320,72
Estació Artà	331.711,79
Estació Manacor	833.144,19
Estació Llubí	618.044,07
Estació Sineu	273.677,06
Enllaç Manacor	3.929.624,24
Estació Santa Maria	18.790,24
Supressió pas a nivell Binissalem	567.368,19
Estació Binissalem	10.025,57
Estació Sant Joan	148.369,77
Paso inferior Inca Avda. Germanies	1.756.868,73
Paso sub. Inca Campos futbol	272.567,38
Inca Reordenación Estacion	279.481,88
Projecte tancament estacions	14.190,35
Estación UIB	6.352.146,53
Total	16.027.863,03

Durante el período 2000-2006 se han realizado obras de construcción y/o remodelación en las estaciones de Inca, Manacor, Llubí, Sineu, Enllaç Manacor, Santa María y San Joan; la supresión de un paso a nivel en Binissalem, el paso inferior en la Avenida Germanies de la estación de Inca, un paso subterráneo en el término municipal de Inca y se han iniciado la estación del metro en la UIB.

Se han certificado pagos por importe superior a la inversión contemplada en la medida, lo que supone una sobre ejecución de 960.180,13 €.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los indicadores está de acuerdo con el grado de ejecución de la medida y se irán ajustando a los objetivos previstos a medida que se avance en la ejecución de las obras.

INDICADORES

MED 4.2 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	32	59	54,24%
735	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	23,5	30	78,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	64	50	128,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
166	Mejora de vias de ferrocarril convencional	Km	76,5	76	100,66%
359	Pasos a nivel suprimidos	Nº	129	128	100,78%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	15	13	115,38%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
508	Incremento de velocidad	Km/h	7	10	70,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	9.717.333	12.500.000	77,74%
633	Población beneficiada directamente	Nº	62.000	50.000	124,00%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.7. Ayudas a la eficiencia y al ahorro energético (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

21215000 Govern de les Illes Balears.

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

La creciente necesidad de productos energéticos ha introducido en el sistema productivo la necesidad de introducir mejoras en la eficacia del consumo de energía y en el ahorro energético. A pesar de que se han producido importantes mejoras en este área, el propio coste de los proyectos de eficacia y ahorro energético introduce la necesidad de que las Administraciones Públicas se involucren en el desarrollo de un sector energético eficiente y coherente con el medio ambiente.

Los objetivos fundamentales que persigue esta medida se concretan en los siguientes aspectos:

- Un uso más racional de los recursos disponibles
- Mejora de la calidad medioambiental a través del uso de energías limpias y renovables
- Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética
- Aumentar la tasa de abastecimiento energético de las Islas Baleares

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 2.127.302 €, que representa el 12,37 % de la dotación del eje y el 1,17% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.063.651 €.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2006, al igual que en 2005 y 2004, no se han certificado pagos, pero los certificados en ejercicios anteriores hacen que durante el período 2000-2006 se hayan certificado pagos por valor de 1.022.458,91 €, equivalentes al 48,06% del total previsto para el periodo 2000-2006.

El grado de ejecución es moderado, la ejecución a nivel de medida mejorará ostensiblemente dado el grado de maduración de los proyectos previstos para el periodo; El inicio del procedimiento de adjudicación de la planta fotovoltaica de la EDAR de Llubí está pendiente únicamente del dictamen de la Comisión Balear de Medio Ambiente, una vez adjudicada la obra el plazo de ejecución de este tipo de obra es corto, de meses, lo que hace suponer que la obra en cuestión estará finalizada antes de finales de 2007.

Eje 4 - MEDIDA 4.7

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	516.112	24,26%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	526.036	24,73%	0,00	0,00%	112.152,22	21,32%
2002	537.064	25,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	548.090	25,76%	0,00	0,00%	910.306,69	166,09%
2004	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	2.127.302	100,00%	0,00	0,00%	1.022.458,91	48,06%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

- **Actuación 4.7.01: Instalación de plantas de energía fotovoltaica.**

La Conselleria de Medio Ambiente a través del IBASAN finalizó la ejecución de la planta fotovoltaica en la Edar de La Rapita a final de 2002, obras que fueron abonadas y certificadas durante el 2003. En 2007 está previsto el inicio de las obras correspondientes a la fotovoltaica en la Edar de Llubí.

- **Actuación 4.7.02: Mejora de la eficacia energética en centros públicos**

Durante el 2006 no se han efectuado gastos y por tanto no se han certificado pagos en esta actuación.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MED 4.7 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	1	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2	6	33,33%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
371	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	220,2	737,7	29,85%

La evolución de los indicadores de esta medida mejorará cuando mejore la ejecución financiera de la misma.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears.

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contemplan las siguientes medidas:

5.1. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)", en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.1.01. "Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones del ferrocarril"
- 5.1.02. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"

5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)", en ella se contemplan los siguientes tipos de actuaciones:

- 5.4.01. "Construcción y modernización del equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial"
- 5.4.02. "Reforma del antiguo cuartel des Mercadal en recinto ferial de agricultura y artesanía"
- 5.4.03. "Red de mercados artesanales y de productos autóctonos"

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.6.01 "Restauración y acondicionamiento del edificio Can Prunera en Sóller.
- 5.6.02 "Museo de Alaró"
- 5.6.03 "Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural"

5.9. "Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)" en ella se contempla un solo tipo de actuación:

- 5.9.01. "Construcción, renovación y equipamiento de centros de formación"

Dotación financiera del eje

Los gastos previstos a 31/12/06, siguiendo la Senda de Berlín ascienden a 27.136.720 €, siendo la aportación FEDER del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Eje 5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	3.090.904	11,39%	0,00	0,00%	186.996,67	6,05%
2001	3.150.350	11,61%	0,00	0,00%	504.702,75	16,02%
2002	3.216.392	11,85%	0,00	0,00%	2.130.402,10	66,24%
2003	3.282.436	12,10%	0,00	0,00%	1.978.878,54	61,52%
2004	4.865.002	17,93%	0,00	0,00%	6.554.558,27	203,79%
2005	4.931.048	18,17%	0,00	0,00%	6.479.582,86	201,46%
2006	4.600.588	16,95%	3.516.762,45	109,34%	3.071.339,69	95,49%
2000-2006	27.136.720	100,00%	3.516.762,45	12,96%	20.906.460,88	77,04%

A 31 de diciembre de 2006 se han certificado pagos por importe de 20.906.460,88 €, equivalentes a un grado de ejecución del eje del 77,04 % de la inversión prevista para el periodo 2000-2006.

El grado de ejecución del eje es moderado, si bien, con el incremento en el ritmo de ejecución de las obras ferroviarias, de las actuaciones seleccionadas en base a la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1 y 5.9, zona de intervención permanente, y 5.6, zona de intervención transitoria, el grado de ejecución ha mejorado en 2006 y mejorará significativamente en el ejercicio 2007.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Medida 5.1.

Actuación 5.1.01: Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el ejercicio 2006 se han certificado pagos por valor de 1.734.987,51 € en concepto de obras de reforma y remodelación en el entorno urbano de las estaciones ferroviarias de Inca, Sant Joan, y Manacor.

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Durante el año 2006, dentro del marco de aplicación de la Orden del Conseller número 14807, mentada anteriormente, se han certificado pagos por valor de 333.619,08 € en concepto de soterramientos de tendidos eléctricos y pavimentación y renovación de mobiliario urbano.

Medida 5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)",

Durante el ejercicio 2006 no se han certificado pagos, dado que el pago efectivo de los gastos realizados durante 2006 se ha materializado en 2007.

Medida 5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER),

Durante el ejercicio 2006 se han certificado pagos por importe de 459.230,50 €, correspondientes al segundo pago por la compra del "Pati de Sa Lluna".

En cuanto a la restauración y acondicionamiento del edificio de Can Prunera en Soller ya se ha formalizado el correspondiente convenio e iniciado su ejecución. El proyecto estará finalizado a principios de 2008.

Medida 5.9. "Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)"

Durante el ejercicio 2006 se han certificado pagos por importe de 543.502,60 €, correspondientes a la ejecución de las actuaciones seleccionadas en base a la Orden número 14807, del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2005	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	22	60	33,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	316	390	78,46%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2005	2000-2006	%
	Nº proyectos de organismos locales	Nº	31	32	28,13%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2005	2000-2006	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	109.680	75.000	141,66%
633	Población beneficiada directamente	Nº	235.213	320.695	66,82%

Si bien el grado de cumplimiento de los objetivos marcados no se puede considerar elevado, no es menos cierto que con la ejecución financiera prevista, el grado de consecución de los mismos mejorará de forma sensible durante el 2007.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es rehabilitar y equipar las áreas urbanas de las Islas Baleares. Se considera que la rehabilitación de las zonas urbanas y la mejora de los equipamientos y servicios urbanos es un medio de incrementar la calidad de vida de la población residente en los núcleos urbanos.

La rehabilitación y mejora del equipamiento es una de las principales necesidades identificadas en los núcleos urbanos. El fuerte crecimiento de población experimentado en algunas zonas urbanas no ha ido acompañado de una mejora de sus equipamientos, lo cual ha desembocado en una pérdida de la calidad de vida en los espacios urbanos.

Entre los espacios urbanos que merecen una especial atención son las áreas próximas a las estaciones y apeaderos de ferrocarril de los pequeños y medianos municipios, que al situarse normalmente en lugares no céntricos pueden convertirse en marginales en caso de no llevarse a cabo actuaciones de rehabilitación.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 17.662.962 €, que representa el 65,09 % de la dotación del eje y el 9,77 % de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2006 se han certificado pagos por un importe de 2.068.606,59 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2006 se hayan certificado pagos por valor de 14.715.513,85 €, equivalente al 83,31 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

En la ejecución financiera de la medida se han efectuado unas rectificaciones de gastos, en relación con los datos del Informe 2005, que están explicadas en el punto 3.5 del Informe.

El grado de ejecución mejorará a medida que se incremente la ejecución financiera de las inversiones en concepto de mejora y rehabilitación del entorno urbano de las estaciones de ferrocarril y vayan ejecutándose los proyectos seleccionados en base a la orden número 14807 mentada anteriormente.

Eje 5 - MEDIDA 5.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.336.608	7,57%	0,00	0,00%	184.592,62	13,81%
2001	1.362.312	7,71%	0,00	0,00%	319.846,51	23,48%
2002	1.390.872	7,87%	0,00	0,00%	791.481,74	56,91%
2003	1.419.432	8,04%	0,00	0,00%	1.764.049,75	124,28%
2004	3.148.188	17,82%	0,00	0,00%	4.865.017,20	154,53%
2005	4.642.622	26,28%	0,00	0,00%	4.721.919,44	101,71%
2006	4.362.928	24,70%	2.201.183,15	50,45%	2.068.606,59	47,41%
2000-2006	17.662.962	100,00%	2.201.183,15	12,46%	14.715.513,85	83,31%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.1.01. Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el 2006 se han certificado pagos por valor de 1.734.987,51 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno de estaciones de recorrido férreo de las líneas Inca-Sa Pobla y Inca-Artà: Inca, Sant Joan, Manacor.

A 31/12/2006 se han certificado pagos por valor de 10.512.817,75 € correspondientes a los siguientes proyectos:

EIX 5. MESURA 1

Proyectos	Certificado a 31/12/2006
Inca-Sa Pobla (Muro-Llubí-Sa Pobla)	483.095,94
Estació Inca	171.088,56
Estació Consell	9.459,43
Estació Artà	492.580,30
Estació Manacor	454.942,13
Estació Llubí	283.635,35
Estació Sineu	1.253.799,46
Estació Santa Maria	85.077,59
Estació Lloseta	208.705,61
Estació Binissalem	73.875,50
Petra	6.160,70
Estació Sant Joan	1.223.968,49
Estació Enllaç	2.007.246,99
Inca. Parking Subterraneo	2.696.050,46
Inca. Reordenacion Estacion	1.003.275,33
Inca. Paso Inferior Avda. Germanies	59.855,90
Total	10.512.817,75

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Dentro del marco de la Orden reguladora de selección de proyectos antes mentada, se han adquirido los siguientes compromisos de gasto:

EJE 5-MEDIDA 1.02

Ayuntamiento	Proyecto	Inversión subvencionable
Alaior	Construcció aparcaments	198.915,85
Alaior	Millora i embelliment acces platja	13.989,99
Alaior	Adequació del C/ Ruiz y Pablo	25.672,36
Algaida	Il·luminació Font de Pina	12.609,93
Algaida	Pavimentació C/ Joan Alcover entre carrers Pare Bartomeu Pou i Antoni Maura	32.000,00
Algaida	Rehabilitació de la creu del Carrer del colomer	20.706,00
Algaida	Pavimentació i millora c/ dels Cavallers, camí del cementiri (1ª fase)	123.000,00
Bunyola	Remodelació de vores i voravies del nucli de Bunyola	353.900,00
Campos	Realització de zona verda plaça de s'Estació de Campos	320.000,00
Fornalutx	Pavimentació i soterrament de les instal·lacions aèries d'electricitat i telefonia C/ Joan Albertí Arbona	142.800,00
Maria de la Salut	Millora de l'espai públic pròxim a l'església	77.399,18
Petra	Construcció passeig per la via des tren	629.865,60
Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Mateu d'Aubarca"	72.429,38
Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Rafel i entorno"	70.697,77
Santa Eugènia	Instal·lació elèctrica de B. T. De xarxes aèries i soterrament de xarxes aèries existents d'enllumenat públic.	233.842,20
Sencelles	Prolongació Vial Crta. Inca - Costitx	194.760,00
Sencelles	Adequació de solar per aparcament públic	72.061,00
Sineu	Construcció Zona verda a la Plaça de s'Era	223.446,00
Sineu	Renovació de mobiliari urbà	90.152,00
Castell, es	Rehabilitació de voravies, voreres i guals amb supressió de barreres arquitectòniques i millora del mobiliari urbà.	288.333,00
Ciutadella	Supressió barreres arquitectòniques en el N.U. De Ciutadella - Menorca	135.424,88
Ferrerries	Rehabilitació i equipament dels cas antic de Ferrerries	999.711,90
Sant Lluís	Actuacions accessibilitat i supressió barreres arquitectòniques del casc urbà de Sant Lluís	1.000.000,00
Sineu	Pavimentació dels carrers Església i Plaça es Mercadal	209.999,52
Villafranca de Bonany	Remodelació del carrer de Palma, de la Plaça Major i de la Plaça Tomeu Penya	997.588,35
	Total	6.539.304,91

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006 DEL DOCUP DE BALEARES.

A 31/12/2006 se habían certificado pagos por valor de 4.202.696,88 € correspondientes a los siguientes proyectos:

EJE 5-MEDIDA 1.02		
Ayuntamiento	Proyecto	Pagos certif 31/12/2006
Alaior	Construcció aparcaments	198.915,85
Alaior	Millora i embelliment acces platja	13.989,99
Alaior	Adequació del C/ Ruiz y Pablo	25.672,36
Algaida	Il·luminació Font de Pina	12.609,93
Algaida	Pavimentació C/ Joan Alcover entre carrers Pare Bartomeu Pou i Antoni Maura	32.000,00
Algaida	Rehabilitació de la creu del Carrer del colomer	20.706,00
Algaida	Pavimentació i millora c/ dels Cavallers, camí del cementiri (1ª fase)	123.000,00
Bunyola	Remodelació de vores i voravies del nucli de Bunyola	353.900,00
Campos	Realització de zona verda plaça de s'Estació de Campos	320.000,00
Fornalutx	Pavimentació i soterrament de les instal·lacions aèries d'electricitat i telefonia C/ Joan Albertí Arbona	142.800,00
Maria de la Salut	Millora de l'espai públic pròxim a l'església	77.399,18
Petra	Construcció passeig per la via des tren	629.865,60
Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Mateu d'Aubarca"	72.429,38
Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Rafel i entorno"	70.697,77
Santa Eugènia	Instal·lació elèctrica de B. T. De xarxes aèries i soterrament de xarxes aèries existents d'enllumenat públic.	233.842,20
Sencelles	Prolongació Vial Crta. Inca - Costitx	194.760,00
Sencelles	Adequació de solar per aparcament públic	72.061,00
Sineu	Construcció Zona verda a la Plaça de s'Era	223.446,00
Sineu	Renovació de mobiliari urbà	90.152,00
Castell, es	Rehabilitació de voravies, voreres i guals amb supressió de barreres arquitectòniques i millora del mobiliari urbà.	86.545,76
Ciutadella	Supressió barreres arquitectòniques en el N.U. De Ciutadella - Menorca	0,00
Ferrerries	Rehabilitació i equipament dels cas antic de Ferrerries	161.220,56
Sant Lluís	Actuacions accessibilitat i supressió barreres arquitectòniques del casc urbà de Sant Lluís	231.191,37
Sineu	Pavimentació dels carrers Església i Plaça es Mercadal	126.901,26
Villafranca de Bonany	Remodelació del carrer de Palma, de la Plaça Major i de la Plaça Tomeu Penya	688.590,67
	Total	4.202.696,88

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 5.1 - ZP**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	13	10	130,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	245	300	81,67%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	942	2.035	46,29%
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.)	m	73.807,59	64.750	113,99%
360	Superficie de via pública peatonizada	m ²	72.038,58	2.500	2881,54%
422	Soterramiento de líneas electricas o telefónicas	m	4.315,00	17.000	25,38%
44	Carril bici	m	0	2.500	0,00%
63	Creación y recuperación zonas verdes	m ²	10.320	34.130	30,24%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
593	Municipios beneficiados	Nº	18	30	60,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	22.315	25.000	89,26%
633	Población beneficiada directamente	Nº	97.813	112.165	87,20%

El grado de ejecución de los indicadores es acorde con la ejecución financiera de la medida.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida consiste en favorecer el surgimiento de iniciativas de desarrollo local. Dentro de esta medida se prevé la creación de recintos feriales, y de redes de mercados, y la rehabilitación y adecuación de zonas comerciales.

La rehabilitación y mejora de las zonas comerciales y su equipamiento se considera un objetivo primordial para la reactivación económica de los núcleos de población.

Entre las actuaciones previstas en esta medida cabe destacar la reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de agricultura, ganadería y artesanía.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 3.157.754 €, que representa el 11,64 % de la dotación del eje y el 1,75 % de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2006 no se han certificado pagos debido a que estos se han hecho efectivos a principios de 2007.

Los pagos certificados en el periodo 2000-2006 se cifran en 2.360.705,07 €, equivalente al 74,76% del total previsto para el periodo 2000-2006.

El grado de ejecución es bueno y con los pagos realizados en 2007 alcanzara el 100%.

Eje 5 - MEDIDA 5.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	515.968	16,34%	0,00	0,00%	2.404,05	0,47%
2001	525.894	16,65%	0,00	0,00%	184.856,24	35,15%
2002	536.918	17,00%	0,00	0,00%	1.093.007,23	203,57%
2003	547.942	17,35%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	504.946	15,99%	0,00	0,00%	570.269,44	112,94%
2005	288.426	9,13%	0,00	0,00%	510.168,11	176,88%
2006	237.660	7,53%	797.050,07	335,37%	0,00	0,00%
2000-2006	3.157.754	100,00%	797.050,07	25,24%	2.360.705,07	74,76%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.4.01. Construcción y modernización de equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial

La relación de los proyectos cofinanciados y pagos certificados a 31/12/2006 en el ámbito de esta actuación son:

PROYECTO	IMPORTE
Adecuación Mercado de Petra	32.131,03
Adecuación Mercado de Sineu	118.870,93
Adecuación Mercado de Ferrerías	2.260,59
Adecuación Mercado de Manacor	56.301,09
Adecuación Mercado de Mahon	23.351,10
Adecuación Mercado de Santa Eulalia	18.659,28
Adecuación Mercado de Ciudadela	89.614,14
Mercado San Antonio-Productos autoctonos	144.242,91
Mercado Villafranca-Productos autoctonos	49.009,94
Adecuación de vías comerciales-Lloseta	476.602,60
Adecuación de vías comerciales-Porreres	133.032,31
Adecuación Mercado de Es Mercadal	136.191,60
Total	1.280.267,52

Actuación 5.4.02: Reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía.

La ejecución de este proyecto empezó en el 2002, con una inversión prevista de 1.877.487,62 €.

Durante el ejercicio 2006 no se han certificado pagos ya que los compromisos se han hecho efectivos en 2007. Los pagos acumulados certificados a 31/12/2006 ascienden a 1.080.437,55 €.

Actuación 5.4.03: Red de mercados artesanales y de productos autóctonos.

A 31/12/2006 no se ha ejecutado ninguna acción enmarcada en esta actuación.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.4 - ZP

IMPACTO				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	10
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3	50
772	Empleos mantenidos	Nº	1	150
REALIZACION				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006
389	Areas comerciales acondicionadas	m²	6.800	19.562
RESULTADO				
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006
473	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41	2.800
548	Inversión privada inducida	Euros	192.672,05	12.372.227
583	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	4	20
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	87.000	45.000
633	Población beneficiada directamente	Nº	97.400	158.530

El grado de ejecución de los indicadores es acorde con la ejecución financiera de la medida. Con los pagos correspondientes a la ejecución del Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía de Es Mercadal realizados en 2007 y que están pendientes de certificación esta asegurada la ejecución financiera de la medida.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es la mejora, rehabilitación, recuperación y conservación del patrimonio histórico-cultural, en este sentido se pretende llevar a cabo dos actuaciones muy concretas consistentes en la preservación de nuestro patrimonio cultural-industrial

Con estas acciones, entre otros objetivos se pretende conservar y valorizar el patrimonio cultural, mejorar los equipamientos y servicios culturales y fomentar el desarrollo del entorno urbano.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 2.878.724 €, que representa el 10,61% de la dotación del eje y el 1,59% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.439.362 €.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En 2006 solamente se han certificado pagos por importe de 459.230,50 €, lo que hace que el volumen de pagos certificados en el periodo 2000-2006 se cifren en 1.088.578,62 €, equivalente al 37,81% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Con la ejecución del proyecto “ Restauración y acondicionamiento del edificio Can Prunera” en Soller, por un importe elegible previsto de 770.845,06 € , la ejecución financiera de la medida mejorará sensiblemente.

Eje 5 - MEDIDA 5.6

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	564.408	19,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	575.264	19,98%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	587.322	20,40%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	599.382	20,82%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	552.348	19,19%	0,00	0,00%	170.117,62	30,80%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%	459.230,50	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	459.230,50	0,00%
2000-2006	2.878.724	100,00%	0,00	0,00%	1.088.578,62	37,81%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.6.01. Restauración y acondicionamiento del edificio Can Prunera en Sóller

La actuación ya está en fase de ejecución, con un presupuesto estimado de 770.845,06 €, y esta prevista su finalización a principios de 2008.

Actuación 5.6.02: Museo de Alaró

La ejecución de esta actuación contemplaba dos fases independientes: La reconstrucción y recuperación de la antigua "torre de la electricidad" (la primera que existió en Mallorca) por un importe de 170.117,62 €, fase ya ejecutada en su totalidad, y una segunda fase, complementaria y adosada a la anterior, consistente en la construcción del museo propiamente dicho, fase a la que el Ayuntamiento renunció por falta de disponibilidad financiera. Los indicadores corresponden a la fase ejecutada.

Actuación 5.6.03: Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural

A 31/12/2006 se ha certificado el último pago correspondiente a la adquisición del inmueble "El Patí de Sa Lluna", antiguo convento franciscano del siglo XVII, situado en Alaior, del que destaca su claustro. Una vez restaurado este edificio será destinado a actividades de tipo cultural: museo, sala de exposiciones, etc .

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 5.6 - ZP**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	10	10%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14	30	47%
772	Empleos mantenidos	Nº	1	4	25%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
149	Parajes rehabilitados o conservados	m²	166	2.000	8%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	2	2	100%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	85.000	6.000.000	1%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	365	5.000	7%
607	Visitantes al año	Nº	365	10.000	4%

No procede analizar la evolución de indicadores dada la fecha de inicio de la ejecución material y financiera de las actuaciones.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Con la creación y dotación de centros de formación se pretende facilitar el surgimiento y desarrollo de otras opciones generadoras de empleo, distintas del sector turístico, que sean lo suficientemente atractivas.

El predominio del sector turístico dentro de la estructura económica Balear conduce, por una parte, al abandono de los estudios por parte de la juventud y, por otra, a la estacionalidad laboral especialmente en los colectivos de mayor edad, dentro de este colectivo, el sexo femenino se ve especialmente perjudicado. Estas razones justifican la necesidad de desarrollar otras acciones generadoras de empleo.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 3.437.280 €, que representa el 12,67% de la dotación del eje y el 1,90 % de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50%.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2006 se han certificado pagos por un importe de 543.502,60 €, que junto con los certificados en años anteriores hacen un global de 2.741.663,34 €, equivalente al 79,76 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 5 - MEDIDA 5.9

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	673.920	19,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	686.880	19,98%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	701.280	20,40%	0,00	0,00%	245.913,13	35,07%
2003	715.680	20,82%	0,00	0,00%	214.828,79	30,02%
2004	659.520	19,19%	0,00	0,00%	949.154,01	143,92%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%	788.264,81	0,00%
2006	0	0,00%	518.529,23	0,00%	543.502,60	0,00%
2000-2006	3.437.280	100,00%	518.529,23	15,09%	2.741.663,34	79,76%

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.9.01. Construcción, renovación y equipamiento de Centros de Formación

Al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, a 31/12/2003 se han adquirido los siguientes compromisos en relación a las acciones que se relacionan:

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006 DEL DOCUP DE BALEARES.

EJE 5-MEDIDA 5.9		
Ayuntamiento	Proyecto	Inversión Subvencionable
Alaró	Equipament centre de formació ocupacional de Son Tugores	93.844,00
Artà	Reforma, canvi de coberta i addició de forjat edifici Ses Escoles d'Artà	347.100,60
Búger	Equipament del Centre de Formació de Búger	99.980,68
Campanet	Dotació equipament als Centres de Formació de Campanet	16.882,80
Lloseta	Equipament Centre de Formació de Can Seda	100.000,00
Montuïri	Centre Formació Específic sobre sistemes alternatius d'accés a l'ordinador i de la comunicació augmentativa	111.187,24
Petra	Construcció Aules Formació Professional antiga Casa Quarter de Petra	423.628,61
Petra	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
Santa Maria del camí	Climatització de l'Edifici d'Aules de Formació Ocupacional "Ses Cases des Mestres"	92.904,19
Selva	Instal·lacions de Telecomunicacions i especials per a la reconversió de l'antiga casa quarter de Selva en centre formatiu i d'accés a les noves tecnologies.	100.000,00
Sineu	Renovació equipament aules informàtica	14.875,20
Sineu	Adequació de una de les sales del Claustre de l' antic convent de S. Francesc com a aula per a Centre Formació	131.037,93
Ciutadella	Compra d'edifici per a Centre de Formació Professional	187.426,71
Consell	Reforma i ampliació d'edifici destinat a fomentar l'educació d'adults i formació ocupacional	445.981,96
Inca	Equipament del centre de Formació	201.272,93
Mancor de la Vall	Projecte bàsic i d'execució d'adequació d'un local per a la creació d'un centre per a la formació ocupacional	424.531,21
Porreres	Renovació i equipament d'un local per a destinar-lo a centre de formació	449.705,00
	Total	3.260.192,66

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006 DEL DOCUP DE BALEARES.

De estos compromisos, a 31/12/2006 se han certificado 2.741.663,34 €, correspondientes a la ejecución de los siguientes proyectos:

EJE 5-MEDIDA 5.9		
Ayuntamiento	Proyecto	Pagos Certif 31/12/2006
Alaró	Equipament centre de formació ocupacional de Son Tugores	93.843,91
Artà	Reforma, canvi de coberta i addició de forjat edifici Ses Escoles d'Artà	347.100,60
Búger	Equipament del Centre de Formació de Búger	99.980,68
Campanet	Dotació equipament als Centres de Formació de Campanet	16.882,80
Lloseta	Equipament Centre de Formació de Can Seda	100.000,00
Montuïri	Centre Formació Específic sobre sistemes alternatius d'accés a l'ordinador i de la comunicació augmentativa	111.187,24
Petra	Construcció Aules Formació Professional antiga Casa Quarter de Petra	423.628,61
Petra	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
Santa Maria del camí	Climatització de l'Edifici d'Aules de Formació Ocupacional "Ses Cases des Mestres"	92.904,19
Selva	Instal·lacions de Telecomunicacions i especials per a la reconversió de l'antiga casa quarter de Selva en centre formatiu i d'accés a les noves tecnologies.	100.000,00
Sineu	Renovació equipament aules informàtica	14.875,20
Sineu	Adequació de una de les sales del Claustre de l' antic convent de S. Francesc com a aula per a Centre Formació	131.037,93
Ciutadella	Compra d'edifici per a Centre de Formació Professional	187.426,71
Consell	Reforma i ampliació d'edifici destinat a fomentar l'educació d'adults i formació ocupacional	374.890,62
Inca	Equipament del centre de Formació	85.492,00
Mancor de la Vall	Projecte bàsic i d'execució d'adequació d'un local per a la creació d'un centre per a la formació ocupacional	424.531,21
Porreres	Renovació i equipament d'un local per a destinar-lo a centre de formació	118.048,04
	Total	2.741.663,34

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.9 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	7	10	70,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	54	30	180,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
178	Actuaciones en equipamiento	Nº	10	8	125,00%
303	Nuevos edificios	Nº	3	2	150,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	980.000	2.000.000	49,00%
633	Población beneficiada directamente	Nº	40.000	50.000	80,00%

El grado de ejecución de los indicadores esta acorde con la ejecución financiera de la medida, que mejorará significativamente en la medida en que se materialicen los compromisos adquiridos.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2.-RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contempla una sola medida:

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se concreta la siguiente actuación:

5.6.01 "Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural".

Eje 5

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	0	0,00%	0,00	0,00%	178.241,43	0,00%
2003	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	0	0,00%	0,00	0,00%	264.360,42	0,00%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	128.155,76	0,00%
2000-2006	1.680.000	100,00%	0,00	0,00%	570.757,61	33,97%

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Con la publicación y entrada en vigor de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1 y 5.9, zona de intervención permanente, y 5.6, zona de intervención transitoria, junto con la ejecución del proyecto " Restauración y acondicionamiento de la Antigua Comandancia Militar de Eivissa" el grado de ejecución mejorará significativamente, especialmente en los ejercicios 2007.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Medida 5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural"

Durante el periodo 2000-2006 se han certificado pagos por importe de 128.155,76 € correspondientes a la ejecución de la actuación "Intervención arqueológica y adecuación del yacimiento del Túmul de Son Ferrer (Calvià)" y se han adquirido compromisos por valor de 878.485 € para la adecuación del edificio de la Antigua Comandancia Militar de Eivissa para dedicarlo a museo público, sala de exposiciones y local para la celebración de eventos culturales.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

Dada la ejecución del eje, el grado de ejecución de los indicadores se puede considerar aceptable e irá mejorando a medida que avance la ejecución financiera.

INDICADORES

EJE 5 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	10	30%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5	15	33%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	2	50%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	15.000	0%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	107%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas. También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA TRANSITORIA

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como principal objetivo la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural, debido no solo a la necesidad de garantizar su conservación, sino también al interés de potenciar los recursos turísticos-culturales como estrategia de desarrollo local. De este modo el patrimonio histórico, artístico y cultural se convierte en un excelente elemento dinamizador que facilitará la generación de riqueza.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2005 es de 1.680.000 €, que representa el 100% de la dotación del eje y el 14,18% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 840.000 €.

Eje 5 - MEDIDA 5.6

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	0	0,00%	0,00	0,00%	178.241,43	0,00%
2003	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2004	0	0,00%	0,00	0,00%	264.360,42	0,00%
2005	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2006	0	0,00%	0,00	0,00%	128.155,76	0,00%
2000-2006	1.680.000	100,00%	0,00	0,00%	570.757,61	33,97%

Durante el año 2006 se han certificado pagos por importe de 128.155,76 € correspondientes al proyecto de excavación y acondicionamiento del Tumul de Son Ferrer, actuación ejecutada por el Ayuntamiento de Calvià.

Los pagos certificados a 31/12/2006 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 33,97 %. El grado de ejecución no es elevado si bien irá incrementándose en la medida en que los compromisos adquiridos se materialicen en gastos y éstos en pagos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Actuación 5.6.01. Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural

Al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, y del Comité de Seguimiento celebrado en Eivissa, se han adquirido los siguientes compromisos en relación a la acción:

Organo ejecutor	Proyecto	Import Inversió subvencionable
Ayto Calvià	Adequació Túmul de Son Ferrer (Parc Arqueològic Puig Morisca)	892.144,00
CI Eivissa	Restauración y acondic Antigua Comandancia Militar de Eivissa	878.485,00

Con la ejecución de ambos proyectos se asegura la ejecución financiera de la medida y del eje

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores está acorde con la ejecución financiera de la medida.

INDICADORES MEDIDA 5.6 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2005	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	10	30%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5	15	33%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2005	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	2	50%
3029	Actuaciones realizadas	Nº	1	5	20%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2005	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	15.000	0%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	107%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE. ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje sólo se contempla una sola medida, cuyo objetivo es maximizar la eficacia del DOCUP y optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares, exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

Dotación financiera del eje

El coste total de la financiación del eje para el período 2000-2006 es de 1.852.910 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 926.455 euros, que representa el 1,05% de la participación total del eje en la contribución comunitaria de DOCUP y el 0,99% si se considera solamente la zona de intervención permanente. De los 1.852.910 euros de coste total 1.832.910 € corresponden al tramo regional y 20.000 € al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 98,92% y el 1,08% en la participación del eje. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 916.455 € y 10.000 € respectivamente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 154.167,85 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 1.493.999,34 euros, que representa el 80,63% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	303.264,00	281.761,88	92,91	
2001	309.096,00	232.184,20	75,12	
2002	315.576,00	264.982,19	83,97	
2003	322.056,00	212.312,83	65,92	
2004	296.784,00	193.246,29	65,11	
2005	303.264,00	155.344,10	51,22	
2006	2.870,00	154.167,85	5.371,70	
2000-2006	1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	80,63

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A.

Eje 6

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	300.456	16,39%	0,00	0,00%	281.761,88	93,78%
2001	306.234	16,71%	0,00	0,00%	230.799,95	75,37%
2002	312.654	17,06%	0,00	0,00%	263.308,64	84,22%
2003	319.074	17,41%	0,00	0,00%	211.166,18	66,18%
2004	294.036	16,04%	0,00	0,00%	186.757,34	63,52%
2005	300.456	16,39%	0,00	0,00%	152.070,92	50,61%
2006	0	0,00%	39.180,00	0,00%	149.644,29	0,00%
2000-2006	1.832.910	100,00%	39.180,00	2,14%	1.475.509,20	80,50%

El grado de ejecución del eje coincide con el grado de ejecución de la medida al ser esta única.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autónoma

Se han llevado a término las actuaciones que se detallan a nivel de medida con la finalidad de cumplir con la normativa comunitaria y alcanzar los objetivos marcados por el DOCUP de Baleares.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-2006 de 20.000 euros de los cuales ya ha ejecutado 18.490,14 euros, lo que supone un 92,45%. Son gastos de transporte y alojamiento originados por la asistencia a los Comités de seguimiento del DOCUP reunidos en Baleares, la informatización del sistema “aplicación fondos 2000”, así como los que ocasionó la reunión técnica que se celebró en Madrid el día 29 de noviembre de 2002, y los derivados de la reunión sobre evaluación intermedia celebrados también en Madrid.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 6 - ZP

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
268	Publicaciones	Nº	16	8	200%
298	Estudios realizados	Nº	8	4	200%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	3	3	100%

La evolución de los indicadores evaluadores de este eje, por lo expuesto anteriormente, coincide con la de los indicadores de la medida.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. Asistencia técnica (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

2215000 Govern de les Illes Balears

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es facilitar una aplicación más eficaz de las actuaciones previstas en el Complemento del programa, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares. En concreto, se trata de aquellas exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación del eje para el período 2000-2006 es de 1.852.910 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 926.455 euros, que representa el 1,05% de la participación total del eje en la contribución comunitaria de DOCUP y el 0,99% si se considera solamente la zona de intervención permanente. De los 1.852.910 euros de coste total 1.832.910 € corresponden al tramo regional y 20.000 € al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 98,92% y el 1,08% en la participación del eje. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 916.455 € y 10.000 € respectivamente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2006 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 154.167,85 euros. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-05 el montante acumulado a fecha de 31/12/2006 es de 1.493.999,34 euros, que representa el 80,63% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-06) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	303.264,00	281.761,88	92,91	
2001	309.096,00	232.184,20	75,12	
2002	315.576,00	264.982,19	83,97	
2003	322.056,00	212.312,83	65,92	
2004	296.784,00	193.246,29	65,11	
2005	303.264,00	155.344,10	51,22	
2006	2.870,00	154.167,85	5.371,70	
2000-2006	1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	80,63

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C.A.

Eje 6 - MEDIDA 6.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	300.456	16,39%	0,00	0,00%	281.761,88	93,78%
2001	306.234	16,71%	0,00	0,00%	230.799,95	75,37%
2002	312.654	17,06%	0,00	0,00%	263.308,64	84,22%
2003	319.074	17,41%	0,00	0,00%	211.166,18	66,18%
2004	294.036	16,04%	0,00	0,00%	186.757,34	63,52%
2005	300.456	16,39%	0,00	0,00%	152.070,92	50,61%
2006	0	0,00%	39.180,00	0,00%	149.644,29	0,00%
2000-2006	1.832.910	100,00%	39.180,00	0,00%	1.475.509,20	80,50%

Al ser la única medida contemplada dentro de este eje su ejecución financiera coincide con la del eje.

Durante el año 2006 se han certificado pagos por importe de 149.644,29 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2006 se hayan certificado pagos por valor de 1.475.509,20 € equivalente al 80,50 % del total previsto para el período 2000-2006.

El grado de ejecución se considera bueno, máxime teniendo presente las tareas que se están llevando a término. La totalidad de los compromisos adquiridos serán efectivamente abonados durante el presente ejercicio.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Autonómica

Durante el período 2000-2006 la Dirección General de Economía ha realizado entre otras las siguientes acciones:

- ✓ Acciones divulgativas del DOCUP y del CdP.
- ✓ Se ha acudido a todas las reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión y Pagos y por la Comisión.
- ✓ Se ha participado en las jornadas convocadas por la Red de Autoridades Ambientales.
- ✓ Se han realizado estudios y prospecciones estadísticas en orden al seguimiento y futuras evaluaciones del DOCUP.
- ✓ Se está realizando la actualización de la evaluación intermedia.
- ✓ Se está realizando de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 la "Ejecución de procedimientos de verificación de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos"
- ✓ Tareas y trabajos de programación para el periodo 2007-2013

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 6.1 - ZP**

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2006	2000-2006	%
268	Publicaciones	Nº	16	8	200%
298	Estudios realizados	Nº	8	4	200%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	3	3	100%

La evolución de los indicadores es buena y mejorará cuando se analice el impacto de las actuaciones contempladas en el DOCUP sobre los distintos sectores de la economía balear.

Actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-2006 de 20.000 euros de los cuales ya ha ejecutado 1.887,45 euros en el año 2006 y 15.854,03 euros en el periodo acumulado 2000-2006, lo que supone un 79,27%. Son gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrados en Palma de Mallorca, en Formentera, en Menorca, en Ibiza y los ocasionados por la reunión técnica que se celebró en Madrid el día 29 de noviembre de 2002 siendo todos ellos atribuibles a Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1 de la norma 11) y los derivados de la reunión sobre evaluación intermedia celebrada también en Madrid y la informatización del sistema "aplicación fondos 2000" atribuibles al punto 3 de la norma 11.

INFORMACIÓN FINANCIERA ACUMULADA DE LA MEDIDA (EUROS)

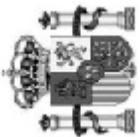
La distribución del gasto justificado atendiendo a los puntos 2 y 3 de la norma 11 es el siguiente:

Grupos de actividades (Norma 11 del Reglamento nº 448/2004)	ACUMULADO HASTA 31.12.2006
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	1.137.728,44
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	356.270,90
TOTAL	1.493.999,34

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, la puesta en marcha nuevos sistemas de recogida de datos implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

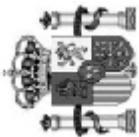
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.118,00	3.000,00	70,60
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.840,00	2.000,00	92,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.864,00	2.010,00	92,74
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	110.834.992,00	85.000.000,00	130,39
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	915,00	1.300,00	70,38
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	475,00	400,00	118,75
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	947,00	700,00	135,29
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	51,00	30,00	170,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	692,00	700,00	98,86
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.519,00	3.900,00	90,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 5.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	532,00	450,00	118,22
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	41,00	50,00	82,00
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	239,00	250,00	95,60
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	890,00	800,00	111,25
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	282,00	800,00	35,25
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	8.981.115,00	12.000.000,00	74,84
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	190,00	200,00	95,00
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5,00	10,00	50,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	110,00	100,00	110,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	55,00	42,00	130,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

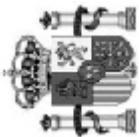
AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	23,20	30,00	77,33
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	37,84	37,00	102,27
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	18.200,00	16.500,00	110,30
649	RESULTADOS	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	1.161,00	1.500,00	77,40
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	26,00	40,00	65,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	208,00	250,00	83,20
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%		15,00	0,00



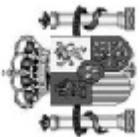
ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003
EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	3,00	5,00	60,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1,00	1,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	32.000,00	50.000,00	64,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	400,00	7.000,00	5,71
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	5,00	60,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,00	25,00	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

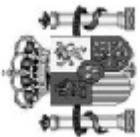
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	11,00	12,00	91,67
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1,00	3,00	33,33
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	12.619.970,00	7.500.000,00	168,27
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	300,00	700,00	42,86
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,00	6,00	150,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,00	10,00	140,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	24,00	7,00	342,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	43,00	10,00	430,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	217,00	152,00	142,76
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	82,00	60,00	136,67
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,00	4,00	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	4,00	5,00	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

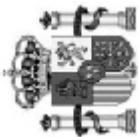
AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	35,30	32,00	110,31
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	19,00	20,00	95,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	355,00	400,00	88,75
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	719.711,99	719.712,00	100,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.832,50	1.600,00	114,53
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	1,00	1,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,00	10,00	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,00	5,00	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	22,00	22,00	100,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	12,00	11,00	109,09
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	11,00	9,00	122,22
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	347,00	1.000,00	34,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 5.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente
Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	11,00	12,00	91,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	1,00	1,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,00	13,00	92,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

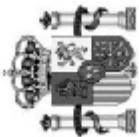
AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente
Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,00	2,00	200,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	4,00	2,00	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

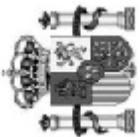
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	76,50	76,00	100,66
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	129,00	128,00	100,78
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	15,00	13,00	115,38
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	7,00	10,00	70,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	9.717.333,00	12.500.000,00	77,74
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	62.000,00	50.000,00	124,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	32,00	59,00	54,24
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%		30,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	64,00	50,00	128,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 5.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 22

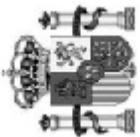
AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	220,20	737,00	29,88
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,00	1,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2,00	6,00	33,33



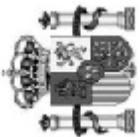
Informe de seguimiento por indicadores.

ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003
EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	942,00	2.035,00	46,29
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	73.807,59	64.750,00	113,99
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	72.038,58	100.000,00	72,04
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	4.315,00	17.000,00	25,38
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	10.320,00	34.130,00	30,24
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	18,00	30,00	60,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	22.315,00	25.000,00	89,26
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	97.813,00	112.165,00	87,20
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	13,00	10,00	130,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	245,00	300,00	81,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

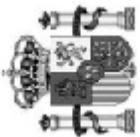
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	6.800,00	19.562,00	34,76
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41,00	2.800,00	1,46
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	192.672,05	12.372.227,00	1,56
583	RESULTADOS	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	4,00	20,00	20,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	87.000,00	45.000,00	193,33
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	97.400,00	158.530,00	61,44
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,00	10,00	10,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3,00	50,00	6,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,00	150,00	0,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

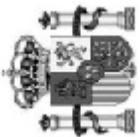
AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	166,00	2.000,00	8,30
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	2,00	2,00	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	85.000,00	6.000.000,00	1,42
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	365,00	5.000,00	7,30
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	365,00	10.000,00	3,65
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,00	10,00	10,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,00	30,00	46,67
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,00	4,00	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003
EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	10,00	8,00	125,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	3,00	2,00	150,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	980.000,00	2.000.000,00	49,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	40.000,00	50.000,00	80,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	10,00	70,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	54,00	30,00	180,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES
Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

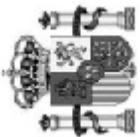
EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código nacional: BB

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	16,00	8,00	200,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	8,00	4,00	200,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	3,00	3,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 5.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 22

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

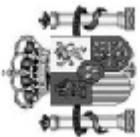
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	324,00	300,00	108,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	282,00	240,00	117,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	288,00	300,00	96,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.390.293,00	10.000.000,00	123,90
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	104,00	100,00	104,00
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	89,00	83,00	107,23
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	184,00	180,00	102,22
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	8,00	10,00	80,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	68,00	70,00	97,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	167,00	167,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

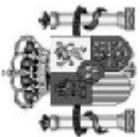
MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1,00	4,00	25,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1.000,00	1.500,00	66,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,00	2,00	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	19,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 5.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 22

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

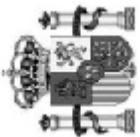
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	2,00	2,00	100,00
275	REALIZACIONES	Vertederos sellados	Nº	1,00	1,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	100.000,00	250.000,00	40,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	5.000,00	7.000,00	71,43
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	3,00	133,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25,00	25,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: BALEARES Programa operativo solamente **Código nacional:** BB
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1,00	2,00	50,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	1,00	5,00	20,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,00	15.000,00	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	32.000,00	30.000,00	106,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	10,00	30,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5,00	15,00	33,33

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

3.5 Regularización del informe de la anualidad 2005

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

FEDER Y FSE

Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.

- Año 2000
- Año 2001
- Año 2002
- Año 2003
- Año 2004
- Años 2005
- Año 2000-2005
- Años 2006
- Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público hasta 31.12.2006 por medidas.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000

Versión: 5.2

Pag 2 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.171.960,00	1.543.237,23	25,00	
Medida 1.1	4.299.026,00	1.105.010,90	25,70	161(22,65%), 164(3,06%)
Medida 1.5	1.872.934,00	438.226,33	23,40	163(23,4%)
Eje prioritario nº 2	8.100.358,00	1.463.196,89	18,06	
Medida 2.1	3.962.088,00	1.463.196,89	36,93	345(36,93%)
Medida 2.2	3.311.876,00	0,00		
Medida 2.4	826.394,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.128.484,00	686.712,16	9,63	
Medida 3.1	1.322.600,00	476.538,22	36,03	24(36,03%)
Medida 3.2	2.381.652,00	210.173,94	8,82	18(4,59%), 181(4,23%)
Medida 3.3	1.029.412,00	0,00		
Medida 3.4	177.184,00	0,00		
Medida 3.5	1.613.354,00	0,00		
Medida 3.6	604.282,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	1.996.395,00	243.541,65	12,20	
Medida 4.2	1.480.283,00	243.541,65	16,45	311(16,45%)
Medida 4.7	516.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	4.168.740,00	186.996,67	4,49	
Medida 5.1	1.336.608,00	184.592,62	13,81	352(13,81%)
Medida 5.4	515.968,00	2.404,05	0,47	161(0,47%)
Medida 5.6	1.642.244,00	0,00		
Medida 5.9	673.920,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	303.264,00	281.761,88	92,91	
Medida 6.1	303.264,00	281.761,88	92,91	411(92,91%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.546.601,00	3.928.908,26	14,80	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.322.600,00	476.538,22	36,03	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000

Versión: 5.2

Pag 3 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00 0,00	0,00 0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	6.171.960,00	1.543.237,23	25,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	808.680,00	124.982,73	15,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.363.280,00	1.418.254,50	26,44	
Eje prioritario nº 2	8.100.358,00	1.463.196,89	18,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.450.312,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.650.046,00	1.463.196,89	22,00	
Eje prioritario nº 3	7.128.484,00	686.712,16	9,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.128.484,00	686.712,16	9,63	
Eje prioritario nº 4	1.996.395,00	243.541,65	12,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.996.395,00	243.541,65	12,20	
Eje prioritario nº 5	4.168.740,00	186.996,67	4,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.077.836,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.090.904,00	186.996,67	6,05	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000

Versión: 5.2

Pag 4 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	303.264,00	281.761,88	92,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	303.264,00	281.761,88	92,91	
TOTAL	27.869.201,00	4.405.446,48	15,81	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2001

Versión: 5.2

Pag 5 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.135.450,00	7.160.849,08	116,71	
Medida 1.1	4.226.494,00	5.135.277,47	121,50	161(117,29%), 164(4,22%)
Medida 1.5	1.908.956,00	2.025.571,61	106,11	161(13,98%), 163(92,13%)
Eje prioritario nº 2	8.268.252,00	6.083.419,76	73,58	
Medida 2.1	4.038.282,00	4.336.676,69	107,39	344(33,98%), 345(73,41%)
Medida 2.2	3.387.684,00	1.016.644,62	30,01	343(30,01%)
Medida 2.4	842.286,00	730.098,45	86,68	353(86,68%)
Eje prioritario nº 3	7.174.381,00	1.999.693,02	27,87	
Medida 3.1	1.266.207,00	579.085,48	45,73	24(45,73%)
Medida 3.2	2.366.460,00	930.176,15	39,31	181(39,31%)
Medida 3.3	1.049.210,00	90.293,92	8,61	183(8,61%)
Medida 3.4	180.592,00	0,00		
Medida 3.5	1.696.010,00	10.603,60	0,63	183(0,63%)
Medida 3.6	615.902,00	389.533,87	63,25	182(63,25%)
Eje prioritario nº 4	2.034.786,00	364.682,97	17,92	
Medida 4.2	1.508.750,00	252.530,75	16,74	311(16,74%)
Medida 4.7	526.036,00	112.152,22	21,32	332(21,32%)
Eje prioritario nº 5	3.752.514,00	504.702,75	13,45	
Medida 5.1	1.362.312,00	319.846,51	23,48	352(23,48%)
Medida 5.4	525.894,00	184.856,24	35,15	161(35,15%)
Medida 5.6	1.177.428,00	0,00		
Medida 5.9	686.880,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	309.096,00	232.184,20	75,12	
Medida 6.1	309.096,00	232.184,20	75,12	411(75,12%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.408.272,00	15.766.446,30	59,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.266.207,00	579.085,48	45,73	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2001

Versión: 5.2

Pag 6 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00 0,00	0,00 0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	6.135.450,00	7.160.849,08	116,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	669.026,00	734.327,25	109,76	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.466.424,00	6.426.521,83	117,56	
Eje prioritario nº 2	8.268.252,00	6.083.419,76	73,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.490.322,00	1.016.644,62	68,22	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.777.930,00	5.066.775,14	74,75	
Eje prioritario nº 3	7.174.381,00	1.999.693,02	27,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.174.381,00	1.999.693,02	27,87	
Eje prioritario nº 4	2.034.786,00	364.682,97	17,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.034.786,00	364.682,97	17,92	
Eje prioritario nº 5	3.752.514,00	504.702,75	13,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	602.164,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.150.350,00	504.702,75	16,02	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2001

Versión: 5.2

Pag 7 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	309.096,00	232.184,20	75,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	309.096,00	232.184,20	75,12	
TOTAL	27.674.479,00	16.345.531,78	59,06	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2002

Versión: 5.2

Pag 8 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.138.546,00	7.948.214,17	129,48	
Medida 1.1	4.189.572,00	5.644.462,45	134,73	161(119,73%), 164(14,99%)
Medida 1.5	1.948.974,00	2.303.751,72	118,20	161(3,51%), 163(114,69%)
Eje prioritario nº 2	8.663.766,00	6.907.271,13	79,73	
Medida 2.1	5.856.078,00	4.637.813,59	79,20	344(9,1%), 345(70,09%)
Medida 2.2	1.947.744,00	0,00		
Medida 2.4	859.944,00	2.269.457,54	263,91	353(263,91%)
Eje prioritario nº 3	6.699.528,00	4.222.892,97	63,03	
Medida 3.1	664.180,00	427.499,36	64,36	24(64,36%)
Medida 3.2	2.235.828,00	2.161.336,48	96,67	181(96,67%)
Medida 3.3	1.071.206,00	489.080,47	45,66	183(45,66%)
Medida 3.4	620.916,00	226.465,16	36,47	182(36,47%)
Medida 3.5	1.478.584,00	329.306,12	22,27	183(22,27%)
Medida 3.6	628.814,00	589.205,38	93,70	182(93,7%)
Eje prioritario nº 4	2.077.447,00	618.928,92	29,79	
Medida 4.2	1.540.383,00	618.928,92	40,18	311(40,18%)
Medida 4.7	537.064,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	3.216.392,00	2.308.643,53	71,78	
Medida 5.1	1.390.872,00	791.481,74	56,91	352(56,91%)
Medida 5.4	536.918,00	1.093.007,23	203,57	161(203,57%)
Medida 5.6	587.322,00	178.241,43	30,35	354(30,35%)
Medida 5.9	701.280,00	245.913,13	35,07	36(35,07%)
Eje prioritario nº 6	315.576,00	264.982,19	83,97	
Medida 6.1	315.576,00	264.982,19	83,97	411(83,97%)
Total	26.447.075,00	21.843.433,55	82,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	664.180,00	427.499,36	64,36	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2002

Versión: 5.2

Pag 9 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00 0,00	0,00 0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	6.138.546,00	7.948.214,17	129,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	557.520,00	787.515,21	141,25	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.581.026,00	7.160.698,96	128,30	
Eje prioritario nº 2	8.663.766,00	6.907.271,13	79,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.743.740,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.920.026,00	6.907.271,13	99,82	
Eje prioritario nº 3	6.699.528,00	4.222.892,97	63,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.699.528,00	4.222.892,97	63,03	
Eje prioritario nº 4	2.077.447,00	618.928,92	29,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.077.447,00	618.928,92	29,79	
Eje prioritario nº 5	3.216.392,00	2.308.643,53	71,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	178.241,43		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.216.392,00	2.130.402,10	66,24	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Pag 10 de 28

Título: BALEARES

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	315.576,00	264.982,19	83,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	315.576,00	264.982,19	83,97	
TOTAL	27.111.255,00	22.270.932,91	82,15	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2003

Versión: 5.2

Pag 11 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.113.768,00	6.647.456,43	108,73	
Medida 1.1	4.124.774,00	4.369.503,37	105,93	161(92,36%), 164(13,58%)
Medida 1.5	1.988.994,00	2.277.953,06	114,53	163(114,53%)
Eje prioritario nº 2	8.369.926,00	5.809.451,88	69,41	
Medida 2.1	5.515.408,00	3.479.916,89	63,09	345(63,09%)
Medida 2.2	1.976.916,00	1.009.295,49	51,05	343(51,05%)
Medida 2.4	877.602,00	1.320.239,50	150,44	353(150,44%)
Eje prioritario nº 3	7.426.464,00	7.141.632,81	96,16	
Medida 3.1	0,00	795.883,91	88,01	24
Medida 3.2	2.954.348,00	2.600.155,60	88,01	181(88,01%)
Medida 3.3	1.170.138,00	777.017,44	66,40	183(66,4%)
Medida 3.4	633.102,00	105.217,93	16,62	182(16,62%)
Medida 3.5	2.027.150,00	2.663.896,75	131,41	183(131,41%)
Medida 3.6	641.726,00	199.461,18	31,08	182(31,08%)
Eje prioritario nº 4	2.120.100,00	2.941.850,68	138,76	
Medida 4.2	1.572.010,00	2.031.543,99	129,23	311(129,23%)
Medida 4.7	548.090,00	910.306,69	166,09	332(166,09%)
Eje prioritario nº 5	3.282.436,00	1.978.878,54	60,29	
Medida 5.1	1.419.432,00	1.764.049,75	124,28	352(124,28%)
Medida 5.4	547.942,00	0,00		
Medida 5.6	599.382,00	0,00		
Medida 5.9	715.680,00	214.828,79	30,02	36(30,02%)
Eje prioritario nº 6	322.056,00	212.312,83	65,92	
Medida 6.1	322.056,00	212.312,83	65,92	411(65,92%), 412(0%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.634.750,00	23.935.699,26	86,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	795.883,91		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2003

Versión: 5.2

Pag 12 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00 0,00	0,00 0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	6.113.768,00	6.647.456,43	108,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	418.140,00	432.932,15	103,54	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.695.628,00	6.214.524,28	109,11	
Eje prioritario nº 2	8.369.926,00	5.809.451,88	69,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.307.806,00	1.809.163,61	138,34	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.062.120,00	4.000.288,27	56,64	
Eje prioritario nº 3	7.426.464,00	7.141.632,81	96,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.426.464,00	7.141.632,81	96,16	
Eje prioritario nº 4	2.120.100,00	2.941.850,68	138,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.120.100,00	2.941.850,68	138,76	
Eje prioritario nº 5	3.282.436,00	1.978.878,54	60,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.282.436,00	1.978.878,54	60,29	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2003

Versión: 5.2

Pag 13 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	322.056,00	212.312,83	65,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	322.056,00	212.312,83	65,92	
TOTAL	27.634.750,00	24.731.583,17	89,49	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2004

Versión: 5.2

Pag 14 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.568.212,00	3.654.217,92	102,41	
Medida 1.1	2.395.296,00	2.154.512,79	89,95	161(89,95%)
Medida 1.5	1.172.916,00	1.499.705,13	127,86	163(127,86%)
Eje prioritario nº 2	9.712.406,00	6.890.288,86	70,94	
Medida 2.1	7.325.004,00	5.077.796,10	69,32	344(36,4%), 345(32,92%)
Medida 2.2	0,00	942.104,77		343
Medida 2.4	2.387.402,00	870.387,99	36,46	353(36,46%)
Eje prioritario nº 3	7.567.026,00	5.764.989,04	76,19	
Medida 3.1	0,00	287.340,02		24
Medida 3.2	2.386.946,00	1.699.426,29	71,20	181(71,2%)
Medida 3.3	2.243.056,00	427.708,24	19,07	183(19,07%)
Medida 3.4	586.736,00	77.585,27	13,22	182(13,22%)
Medida 3.5	1.758.918,00	2.505.944,72	142,47	183(142,47%)
Medida 3.6	591.370,00	766.984,50	129,70	182(129,7%)
Eje prioritario nº 4	1.448.657,00	3.938.283,46	271,86	
Medida 4.2	1.448.657,00	3.938.283,46	271,86	311(271,86%)
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	4.865.002,00	6.818.918,69	140,16	
Medida 5.1	3.148.188,00	4.865.017,20	154,53	352(154,53%)
Medida 5.4	504.946,00	570.269,44	112,94	161(112,94%)
Medida 5.6	552.348,00	434.478,04	78,66	354(78,66%)
Medida 5.9	659.520,00	949.154,01	143,92	36(143,92%)
Eje prioritario nº 6	296.784,00	193.246,29	65,11	
Medida 6.1	296.784,00	193.246,29	65,11	411(65,11%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.458.087,00	26.972.604,24	98,23	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	287.340,02		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2004

Versión: 5.2

Pag 15 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00 0,00	0,00 0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.568.212,00	3.654.217,92	102,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	223.008,00	116.058,54	52,04	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.345.204,00	3.538.159,38	105,77	
Eje prioritario nº 2	9.712.406,00	6.890.288,86	70,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	927.616,00	910.290,02	98,13	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.784.790,00	5.979.998,84	68,07	
Eje prioritario nº 3	7.567.026,00	5.764.989,04	76,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.567.026,00	5.764.989,04	76,19	
Eje prioritario nº 4	1.448.657,00	3.938.283,46	271,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.448.657,00	3.938.283,46	271,86	
Eje prioritario nº 5	4.865.002,00	6.818.918,69	140,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	264.360,42		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.865.002,00	6.554.558,27	134,73	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2004

Versión: 5.2

Pag 16 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	296.784,00	193.246,29	65,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	296.784,00	193.246,29	65,11	
TOTAL	27.458.087,00	27.259.944,26	99,28	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2005

Versión: 5.2

Pag 17 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.543.426,00	2.830.203,43	79,87	
Medida 1.1	2.330.490,00	2.360.753,05	101,30	161(101,3%)
Medida 1.5	1.212.936,00	469.450,38	38,70	163(38,7%)
Eje prioritario nº 2	9.429.598,00	8.173.498,69	86,68	
Medida 2.1	4.024.538,00	360.628,97	8,96	344(6,47%), 345(2,5%)
Medida 2.2	0,00	964.080,18		343
Medida 2.4	5.405.060,00	6.848.789,54	126,71	353(126,71%)
Eje prioritario nº 3	7.719.802,00	4.571.709,20	59,22	
Medida 3.1	0,00	143.127,28		24
Medida 3.2	2.433.756,00	1.934.790,82	79,50	181(79,5%)
Medida 3.3	572.230,00	1.377.613,33	240,74	183(240,74%)
Medida 3.4	1.271.636,00	90.885,00	7,15	182(7,15%)
Medida 3.5	3.262.718,00	903.484,78	27,69	183(27,69%)
Medida 3.6	179.462,00	121.807,99	67,87	182(67,87%)
Eje prioritario nº 4	1.480.283,00	1.676.787,60	113,27	
Medida 4.2	1.480.283,00	1.676.787,60	113,27	311(113,27%)
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	4.931.048,00	6.479.582,86	131,40	
Medida 5.1	4.642.622,00	4.721.919,44	101,71	352(101,71%)
Medida 5.4	288.426,00	510.168,11	176,88	161(176,88%)
Medida 5.6	0,00	459.230,50		354
Medida 5.9	0,00	788.264,81		36
Eje prioritario nº 6	303.264,00	155.344,10	51,22	
Medida 6.1	303.264,00	155.344,10	51,22	411(51,22%)
Total	27.407.421,00	23.743.998,60	86,63	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	143.127,28		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2005

Versión: 5.2

Pag 18 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00 0,00	0,00 0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.543.426,00	2.830.203,43	79,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	83.626,00	3.840,61	4,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.459.800,00	2.826.362,82	81,69	
Eje prioritario nº 2	9.429.598,00	8.173.498,69	86,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	491.682,00	523.068,56	106,38	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.937.916,00	7.650.430,13	85,60	
Eje prioritario nº 3	7.719.802,00	4.571.709,20	59,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.719.802,00	4.571.709,20	59,22	
Eje prioritario nº 4	1.480.283,00	1.676.787,60	113,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.480.283,00	1.676.787,60	113,27	
Eje prioritario nº 5	4.931.048,00	6.479.582,86	131,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.931.048,00	6.479.582,86	131,40	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2005

Versión: 5.2

Pag 19 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	303.264,00	155.344,10	51,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	303.264,00	155.344,10	51,22	
TOTAL	27.407.421,00	23.887.125,88	87,16	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2005

Versión: 5.2

Pag 20 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	31.671.362,00	29.784.178,26	94,04	
Medida 1.1	21.565.652,00	20.769.520,03	96,31	161(89,36%), 164(6,94%)
Medida 1.5	10.105.710,00	9.014.658,23	89,20	161(3,32%), 163(85,89%)
Eje prioritario nº 2	52.544.306,00	35.327.127,21	67,23	
Medida 2.1	30.721.398,00	19.356.029,13	63,01	344(15,73%), 345(47,28%)
Medida 2.2	10.624.220,00	3.932.125,06	37,01	343(37,01%)
Medida 2.4	11.198.688,00	12.038.973,02	107,50	353(107,5%)
Eje prioritario nº 3	43.715.685,00	24.387.629,20	55,79	
Medida 3.1	3.252.987,00	2.709.474,27	83,29	24(83,29%)
Medida 3.2	14.758.990,00	9.536.059,28	64,61	18(0,74%), 181(63,87%)
Medida 3.3	7.135.252,00	3.161.713,40	44,31	183(44,31%)
Medida 3.4	3.470.166,00	500.153,36	14,41	182(14,41%)
Medida 3.5	11.836.734,00	6.413.235,97	54,18	183(54,18%)
Medida 3.6	3.261.556,00	2.066.992,92	63,37	182(63,37%)
Eje prioritario nº 4	11.157.668,00	9.784.075,28	87,69	
Medida 4.2	9.030.366,00	8.761.616,37	97,02	311(97,02%)
Medida 4.7	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	332(48,06%)
Eje prioritario nº 5	24.216.132,00	18.277.723,04	75,48	
Medida 5.1	13.300.034,00	12.646.907,26	95,09	352(95,09%)
Medida 5.4	2.920.094,00	2.360.705,07	80,84	161(80,84%)
Medida 5.6	4.558.724,00	1.071.949,97	23,51	354(23,51%)
Medida 5.9	3.437.280,00	2.198.160,74	63,95	36(63,95%)
Eje prioritario nº 6	1.850.040,00	1.339.831,49	72,42	
Medida 6.1	1.850.040,00	1.339.831,49	72,42	411(72,42%), 412(0%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	161.902.206,00	116.191.090,21	71,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.252.987,00	2.709.474,27	83,29	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2005

Versión: 5.2

Pag 21 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00 0,00	0,00 0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	31.671.362,00	29.784.178,26	94,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.760.000,00	2.199.656,49	79,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.911.362,00	27.584.521,77	95,41	
Eje prioritario nº 2	52.544.306,00	35.327.127,21	67,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.411.478,00	4.259.166,81	57,47	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.132.828,00	31.067.960,40	68,84	
Eje prioritario nº 3	43.715.685,00	24.387.629,20	55,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.715.685,00	24.387.629,20	55,79	
Eje prioritario nº 4	11.157.668,00	9.784.075,28	87,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.157.668,00	9.784.075,28	87,69	
Eje prioritario nº 5	24.216.132,00	18.277.723,04	75,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	442.601,85	26,35	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.536.132,00	17.835.121,19	79,14	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Pag 22 de 28

Título: BALEARES

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.850.040,00	1.339.831,49	72,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.850.040,00	1.339.831,49	72,42	
TOTAL	165.155.193,00	118.900.564,48	71,99	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2006

Versión: 5.2

Pag 23 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	674.162,00	1.099.093,28	163,03	
Medida 1.1	0,00	444.228,83		161
Medida 1.5	674.162,00	654.864,45	97,14	163(97,14%)
Eje prioritario nº 2	9.639.892,00	7.288.978,56	75,61	
Medida 2.1	7.216.320,00	6.687.978,56	92,68	344(18,88%), 345(73,8%)
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	2.423.572,00	601.000,00	24,80	
Eje prioritario nº 3	8.276.098,00	4.836.187,17	58,44	353(24,8%)
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	2.876.430,00	435.077,90	15,13	181(15,13%)
Medida 3.3	474.068,00	153.426,37	32,36	183(32,36%)
Medida 3.4	1.449.388,00	424.291,70	29,27	182(29,27%)
Medida 3.5	3.283.410,00	3.495.071,44	106,45	183(106,45%)
Medida 3.6	192.802,00	328.319,76	170,29	182(170,29%)
Eje prioritario nº 4	6.037.317,00	7.266.246,66	120,36	
Medida 4.2	6.037.317,00	7.266.246,66	120,36	311(120,36%)
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	4.600.588,00	3.199.495,45	69,55	
Medida 5.1	4.362.928,00	2.068.606,59	47,41	352(47,41%)
Medida 5.4	237.660,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	587.386,26		354
Medida 5.9	0,00	543.502,60		36
Eje prioritario nº 6	2.870,00	154.167,85	5.371,70	
Medida 6.1	2.870,00	154.167,85	5.371,70	411(5371,7%)
Total	29.230.927,00	23.844.168,97	81,57	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2006

Versión: 5.2

Pag 24 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00 0,00	0,00 0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	674.162,00	1.099.093,28	163,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	674.162,00	1.099.093,28	163,03	
Eje prioritario nº 2	9.639.892,00	7.288.978,56	75,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.639.892,00	7.288.978,56	75,61	
Eje prioritario nº 3	8.276.098,00	4.836.187,17	58,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.276.098,00	4.836.187,17	58,44	
Eje prioritario nº 4	6.037.317,00	7.266.246,66	120,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.037.317,00	7.266.246,66	120,36	
Eje prioritario nº 5	4.600.588,00	3.199.495,45	69,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	128.155,76		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.600.588,00	3.071.339,69	66,76	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2006

Versión: 5.2

Pag 25 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.870,00 0,00 2.870,00	154.167,85 0,00 154.167,85	5.371,70 5.371,70	
TOTAL	29.230.927,00	23.844.168,97	81,57	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2006

Versión: 5.2

Pag 26 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	32.345.524,00	30.883.271,54	95,48	
Medida 1.1	21.565.652,00	21.213.748,86	98,37	161(91,42%), 164(6,94%)
Medida 1.5	10.779.872,00	9.669.522,68	89,70	161(3,11%), 163(86,59%)
Eje prioritario nº 2	62.184.198,00	42.616.105,77	68,53	
Medida 2.1	37.937.718,00	26.044.007,69	68,65	344(16,33%), 345(52,32%)
Medida 2.2	10.624.220,00	3.932.125,06	37,01	343(37,01%)
Medida 2.4	13.622.260,00	12.639.973,02	92,79	353(92,79%)
Eje prioritario nº 3	51.991.783,00	29.223.816,37	56,21	
Medida 3.1	3.252.987,00	2.709.474,27	83,29	24(83,29%)
Medida 3.2	17.635.420,00	9.971.137,18	56,54	18(0,62%), 181(55,92%)
Medida 3.3	7.609.320,00	3.315.139,77	43,57	183(43,57%)
Medida 3.4	4.919.554,00	924.445,06	18,79	182(18,79%)
Medida 3.5	15.120.144,00	9.908.307,41	65,53	183(65,53%)
Medida 3.6	3.454.358,00	2.395.312,68	69,34	182(69,34%)
Eje prioritario nº 4	17.194.985,00	17.050.321,94	99,16	
Medida 4.2	15.067.683,00	16.027.863,03	106,37	311(106,37%)
Medida 4.7	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	332(48,06%)
Eje prioritario nº 5	28.816.720,00	21.477.218,49	74,53	
Medida 5.1	17.662.962,00	14.715.513,85	83,31	352(83,31%)
Medida 5.4	3.157.754,00	2.360.705,07	74,76	161(74,76%)
Medida 5.6	4.558.724,00	1.659.336,23	36,40	354(36,4%)
Medida 5.9	3.437.280,00	2.741.663,34	79,76	36(79,76%)
Eje prioritario nº 6	1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	
Medida 6.1	1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	411(80,63%), 412(0%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	191.133.133,00	140.035.259,18	73,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.252.987,00	2.709.474,27	83,29	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2006

Versión: 5.2

Pag 27 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	32.345.524,00	30.883.271,54	95,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.760.000,00	2.199.656,49	79,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.585.524,00	28.683.615,05	96,95	
Eje prioritario nº 2	62.184.198,00	42.616.105,77	68,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.411.478,00	4.259.166,81	57,47	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.772.720,00	38.356.938,96	70,03	
Eje prioritario nº 3	51.991.783,00	29.223.816,37	56,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.991.783,00	29.223.816,37	56,21	
Eje prioritario nº 4	17.194.985,00	17.050.321,94	99,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.194.985,00	17.050.321,94	99,16	
Eje prioritario nº 5	28.816.720,00	21.477.218,49	74,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	570.757,61	33,97	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.136.720,00	20.906.460,88	77,04	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2006

Versión: 5.2

Pag 28 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	
TOTAL	194.386.120,00	142.744.733,45	73,43	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
 DOCUP: BALEARES
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	18.805.652,00	19.014.092,37	101,11	18.805.652,00	101,11
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	10.779.872,00	9.669.522,68	89,7	10.779.872,00	89,7
TOTAL EJE : 1	29.585.524,00	28.683.615,05	96,95	29.585.524,00	96,95
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	33.477.478,00	24.736.078,88	73,89	33.477.478,00	73,89
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	7.672.982,00	980.887,06	12,78	7.672.982,00	12,78
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	13.622.260,00	12.639.973,02	92,79	13.622.260,00	92,79
TOTAL EJE : 2	54.772.720,00	38.356.938,96	70,03	54.772.720,00	70,03
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.252.987,00	2.709.474,27	83,29	3.252.987,00	83,29
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	17.635.420,00	9.971.137,18	56,54	17.635.420,00	56,54
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	7.609.320,00	3.315.139,77	43,57	7.609.320,00	43,57
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	4.919.554,00	924.445,06	18,79	4.919.554,00	18,79
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	15.120.144,00	9.908.307,41	65,53	15.120.144,00	65,53
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	3.454.358,00	2.395.312,68	69,34	3.454.358,00	69,34
TOTAL EJE : 3	51.991.783,00	29.223.816,37	56,21	51.991.783,00	56,21
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	15.067.683,00	16.027.863,03	106,37	15.067.683,00	106,37
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	2.127.302,00	48,06
TOTAL EJE : 4	17.194.985,00	17.050.321,94	99,16	17.194.985,00	99,16



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
 DOCUP: BALEARES
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	17.662.962,00	14.715.513,85	83,31	17.662.962,00	83,31
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.157.754,00	2.360.705,07	74,76	3.157.754,00	74,76
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	2.878.724,00	1.088.578,62	37,81	2.878.724,00	37,81
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	3.437.280,00	2.741.663,34	79,76	3.437.280,00	79,76
TOTAL EJE : 5	27.136.720,00	20.906.460,88	77,04	27.136.720,00	77,04
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	1.852.910,00	80,63
TOTAL EJE : 6	1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	1.852.910,00	80,63
Total	182.534.642,00	135.715.152,54	74,35	182.534.642,00	74,35



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	2.760.000,00	2.199.656,49	79,7	2.760.000,00	79,7
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJE : 1		2.760.000,00	2.199.656,49	79,7	2.760.000,00	79,7
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	4.460.240,00	1.307.928,81	29,32	4.460.240,00	29,32
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	2.951.238,00	2.951.238,00	100	2.951.238,00	100
TOTAL EJE : 2		7.411.478,00	4.259.166,81	57,47	7.411.478,00	57,47
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.680.000,00	570.757,61	33,97	1.680.000,00	33,97
TOTAL EJE : 5		1.680.000,00	570.757,61	33,97	1.680.000,00	33,97
Total		11.851.478,00	7.029.580,91	59,31	11.851.478,00	59,31



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006

DOCUP: BALEARES

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	21.565.652,00	21.213.748,86	98,37	21.565.652,00	98,37
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	10.779.872,00	9.669.522,68	89,7	10.779.872,00	89,7
TOTAL EJE : 1		32.345.524,00	30.883.271,54	95,48	32.345.524,00	95,48
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	37.937.718,00	26.044.007,69	68,65	37.937.718,00	68,65
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	10.624.220,00	3.932.125,06	37,01	10.624.220,00	37,01
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	13.622.260,00	12.639.973,02	92,79	13.622.260,00	92,79
TOTAL EJE : 2		62.184.198,00	42.616.105,77	68,53	62.184.198,00	68,53
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.252.987,00	2.709.474,27	83,29	3.252.987,00	83,29
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	17.635.420,00	9.971.137,18	56,54	17.635.420,00	56,54
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	7.609.320,00	3.315.139,77	43,57	7.609.320,00	43,57
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	4.919.554,00	924.445,06	18,79	4.919.554,00	18,79
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	15.120.144,00	9.908.307,41	65,53	15.120.144,00	65,53
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	3.454.358,00	2.395.312,68	69,34	3.454.358,00	69,34
TOTAL EJE : 3		51.991.783,00	29.223.816,37	56,21	51.991.783,00	56,21
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	15.067.683,00	16.027.863,03	106,37	15.067.683,00	106,37
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	2.127.302,00	1.022.456,91	48,06	2.127.302,00	48,06
TOTAL EJE : 4		17.194.985,00	17.050.321,94	99,16	17.194.985,00	99,16
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	17.662.962,00	14.715.513,85	83,31	17.662.962,00	83,31
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.157.754,00	2.360.705,07	74,76	3.157.754,00	74,76
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	4.558.724,00	1.659.336,23	36,4	4.558.724,00	36,4
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	3.437.280,00	2.741.663,34	79,76	3.437.280,00	79,76
TOTAL EJE : 5		28.816.720,00	21.477.218,49	74,53	28.816.720,00	74,53
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	1.852.910,00	80,63
TOTAL EJE : 6		1.852.910,00	1.493.999,34	80,63	1.852.910,00	80,63
TOTAL		194.386.120,00	142.744.733,45	73,43	194.386.120,00	73,43

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, sobre la ayuda acumulada por fondo solicitada, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 se ha cubierto en un porcentaje del 102,00% para el FEDER.

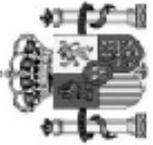
FSE: no se dispone de datos.

En lo concerniente a la ayuda acumulada por fondo certificada, respecto a revisar la ejecución del DOCUP, frente a el horizonte que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha límite de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaborar este Informe:

FEDER: Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2005 aún no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2006, incluido el anticipo del 7%, alcanza el 92,04%.

FSE: La programación de este Fondo terminó en el año 2002. Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2005 ya están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2006, incluido el anticipo del 7%, alcanza el 103,56%.

Los cuadros siguientes ilustran los datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

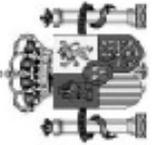
Versión: 5.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: BALEARES

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	65.737.376,00	6.035.780,00	61.016.909,76	102,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 5.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: BALEARES

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	79.145.030,00	6.035.780,00	66.812.059,49	92,04
FSE	1.463.844,00	296.673,00	1.219.263,41	103,56

(Euros)

3.3 Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados hasta 31-12-2006.

FSE

Así mismo, se inserta el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2006

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : BB BALEARES****FECHA : 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
037/01	11/04/2001	6.035.780,00
075/01	21/12/2001	1.724.906,00
045/02	20/05/2002	2.195.011,18
087/02	23/09/2002	5.717.182,32
009/03	03/01/2003	4.288.332,14
036/03	03/06/2003	4.630.740,41
083/03	15/09/2003	5.656.880,48
117/03	12/12/2003	4.048.764,47
046/04	01/06/2004	4.033.410,34
095/04	20/08/2004	5.098.654,34
001/05	04/01/2005	2.594.429,30
060/05	31/05/2005	3.302.097,51
108/05	05/10/2005	4.357.652,30
121/05	09/12/2005	1.273.054,09
057/06	12/12/2006	12.095.498,98
TOTAL		67.052.393,86

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : BB BALEARES****FECHA : 31/12/2006****FONDO: FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
32/01	11/04/2001	296.673,00
26/02	28/05/2002	217.714,69
58/02	12/09/2002	355.577,70
47/03	24/09/2003	101.326,62
16/04	02/03/2004	193.671,44
TOTAL		1.164.963,45

TOTAL 68.217.357,31

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los destinatarios del DOCUP de Baleares 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta la fecha de 31/12/2006.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión europea y los pagos realizados a los destinatarios hasta 31/12/2006 corresponden al último cobro recibido, que por la fecha de su recepción no se pudo repartir y transferir.

Fondo Social Europeo

Se inserta el cuadro explicativo.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: BB BALEARES****FECHA: 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	195.549,71
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	54.692,11
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	159.339,09
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	525.821,44
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	81.690,75
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	1.084.826,87
2 215000	GOVERN DE LES ILLES BALEARS.	43.335.004,58
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.502,16
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	96,90
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	1.400.718,52
4 499049	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	162.855,00
4 499098	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	7.624.911,44
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	217,52
TOTAL FEDER		54.630.226,09
TOTAL BALEARES		54.630.226,09

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3893 de 16 de octubre de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	217.714,69
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		211.737,70	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		5.976,99	0,00
		TOTAL:	217.714,69
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	355.577,70
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		173.276,16	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		180.819,87	0,00
C.S.I.C. (MEC)		1.481,67	0,00
		TOTAL:	355.577,70
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	101.326,62
D.G. INVESTIGACION (MEC)		31.343,01	0,00
C.S.I.C. (MEC)		69.983,61	0,00
		TOTAL:	101.326,62
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	193.671,44
D.G. INVESTIGACION (MEC)		117.774,72	0,00
C.S.I.C. (MEC)		75.896,72	0,00
		TOTAL:	193.671,44
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	160.627,65
D.G. INVESTIGACION (MEC)		151.500,43	0,00
C.S.I.C. (MEC)		9.127,22	0,00
		TOTAL:	160.627,65

SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	138.253,43
D.G. INVESTIGACION (MEC)		67.496,47	0,00
C.S.I.C. (MEC)		70.756,96	0,00
	TOTAL:	138.253,43	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			1.167.171,53

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES			
	ANTICIPO	32/01	19/04/2001	296.673,00
	PAGO INTERMEDIO	26/02	03/06/2002	217.714,69
		58/02	19/09/2002	355.577,70
		47/03	01/10/2003	101.326,62
		16/04	03/03/2004	193.671,44
		58/04	05/08/2004	160.627,65
		7/05	11/03/2005	138.253,43
		TOTAL		1.463.844,53

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	32.633,84
		<u>TOTAL</u>	<u>32.633,84</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	179.103,86
		30/09/2002	173.276,16
		<u>TOTAL</u>	<u>352.380,02</u>
		TOTAL	385.013,86
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	210.637,91
		<u>TOTAL</u>	<u>210.637,91</u>
	REEMBOLSO	11/06/2003	7.501,96
		03/02/2004	117.774,72
		24/06/2004	151.500,43
		27/01/2006	54.439,76
		<u>TOTAL</u>	<u>331.216,87</u>
		TOTAL	541.854,78
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	53.401,25
		<u>TOTAL</u>	<u>53.401,25</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	18.064,03
		05/05/2004	85.023,94
		19/01/2005	68.548,88
		<u>TOTAL</u>	<u>171.636,85</u>
		TOTAL	225.038,10
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		1.151.906,74

3.5 Regularización del informe de ejecución de la anualidad 2005: FEDER

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LAS DIFERENCIAS FINANCIERAS FEDER RESPECTO AL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2005.

Con respecto al Informe de ejecución de la anualidad 2005, que corresponde al último Informe de ejecución presentado y aprobado, se registran las variaciones siguientes que afectan a la zona permanente:

ANUALIDAD 2000

Medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”

Se ha minorado el gasto elegible en 40.695,40 euros correspondiente al gestor Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2000, que el Informe anual 2005 indicaba 478.921,73 euros, queda reducido a 438.226,33 euros.

ANUALIDAD 2001

Medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”

Se ha minorado el gasto elegible en 35.327,35 euros correspondiente al gestor Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2001, que el Informe anual 2005 indicaba 2.060.898,96 euros, queda reducido a 2.025.571,61 euros.

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto elegible en 97.297,22 euros correspondiente al gestor Dirección General de Investigación de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2001, que el Informe anual 2005 indicaba 1.027.473,37 euros, queda reducido a 930.176,15 euros.

ANUALIDAD 2002

Medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”

Se ha minorado el gasto elegible en 70.273,40 euros correspondiente al gestor Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2002, que el Informe anual 2005 indicaba 2.374.025,12 euros, queda reducido a 2.303.751,72 euros.

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto elegible en 14.442,33 euros correspondiente al gestor Dirección General de Investigación de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2002, que el Informe anual 2005 indicaba 2.175.778,81 euros, queda reducido a 2.161.336,48 euros.

ANUALIDAD 2003

Medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”

Se ha minorado el gasto elegible en 66.713,99 euros correspondiente al gestor Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2003, que el Informe anual 2005 indicaba 2.344.667,05 euros, queda reducido a 2.277.953,06 euros.

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto elegible en 33.040,00 euros correspondiente al gestor Dirección General de Investigación de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

Se ha minorado el gasto elegible en 7.344,59 euros correspondiente al gestor Instituto de Salud Carlos III de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2003, que el Informe anual 2005 indicaba 2.640.540,19 euros, queda reducido a 2.600.155,60 euros.

ANUALIDAD 2004

Medida 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios”

Se ha minorado el gasto elegible en 18.721,75 euros correspondiente al gestor Consejería de Economía, Comercio e Industria de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2004, que el Informe anual 2005 indicaba 2.057.176,00 euros, queda reducido a 2.038.454,25 euros.

Medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”

Se ha minorado el gasto elegible en 3.455,07 euros correspondiente al gestor Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) de acuerdo con los resultados de los controles internos efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2004, que el Informe anual 2005 indicaba 1.503.160,20 euros, queda reducido a 1.499.705,13 euros.

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto elegible en 7.168,76 euros correspondiente al gestor Dirección General de Investigación de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2004, que el Informe anual 2005 indicaba 1.706.595,05 euros, queda reducido a 1.699.426,29 euros.

Medida 5.9 “Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local”

Se ha minorado el gasto elegible en 4.746,40 euros correspondiente al gestor Gobierno de las Islas Baleares y Consejería de Economía, Comercio e Industria (+4.580,50-9.326,90) de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2004, que el Informe anual 2005 indicaba 953.900,41 euros, queda reducido a 949.154,01 euros.

ANUALIDAD 2005

Medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”

Se ha incrementado el gasto elegible en 1.849,23 euros correspondiente al gestor Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2005, que el Informe anual 2005 indicaba 467.601,15 euros, queda aumentado a 469.450,38 euros.

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha aumentado el gasto elegible en 379.515,83 euros correspondiente al gestor Dirección General de Investigación de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

Se ha minorado el gasto elegible en 23.046,00 euros correspondiente al gestor Gobierno de Baleares de acuerdo con los resultados de los controles efectuados.

El importe total para esta medida en el año 2005, que el Informe anual 2005 indicaba 1.578.320,99 euros, queda aumentado a 1.934.790,82 euros.

4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs) y Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación de Baleares 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs del Objetivo nº 2.

Según la Decisión de la Comisión C(2004) de 23/03/2004 por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2, y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo nº 1 el montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Documento Único de Programación de Baleares asciende a 3.910.120 euros, de los que 3.680.000 corresponden al marco permanente y 230.120 al marco transitorio.

La atribución de la reserva de eficacia se formalizó por la Decisión C(2004) 4078. el 14 de octubre de 2004 que supuso una variación del plan financiero. La distribución de la reserva de eficacia, en euros, por ejes y medidas es la siguiente:

Ejes	Zona Permanente	Zona Transitoria	TOTAL
Eje 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER). Medida 1.1	600.000		600.000
Eje 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER). Medida 2.1	2.590.371	230.120	2.820.491
Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER). Medida 3.2	489.629		489.629
TOTAL	3.680.000	230.120	3.910.120

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. Acciones de seguimiento y procedimiento de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los documentos únicos de programación de objetivo nº 2, entre los cuales se encuentra el Documento Único de Programación de Baleares 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Proporcionar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.

- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Baleares que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora del FSE respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidad Administradora del otro Fondo, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de

garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y

modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.

- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Órgano intermedio

Dirección General de Economía del Gobierno de Baleares

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó órgano intermedio del DOCUP de Baleares 2000-2006 a la **Dirección General de Economía del Gobierno de Baleares** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Así pues, la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía Hacienda e Innovación es la responsable de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el**

FEDER. La gestión comprende desde la elaboración de los Planes de Reconversión Regional, para posteriormente realizar el DOCUP hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del DOCUP. Asimismo la Dirección General participa en los grupos técnicos de evaluación del DOCUP, en la Estructura de Coordinación Nacional así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del DOCUP.

En cuanto al **sistema de seguimiento** la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía Hacienda e Innovación es el órgano encargado de las tareas de seguimiento del DOCUP. Así pues, en el ámbito de la Comunidad Autónoma los procedimientos de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, período 2000-2006, se recogen en el manual de procedimiento de Gestión y control elaborado por la Dirección General de Economía del Govern de les Illes Balears. Las correspondientes tareas de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP las tiene centralizadas en sus dependencias la Dirección General de Economía, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, en su calidad de organismo intermedio.

La Base de Datos diseñada por personal de la Dirección General de Economía, común para todos las unidades gestoras y aplicable a todas las actuaciones, recoge toda la información requerida por el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, en su Anexo IV. Además también recoge toda la información medioambiental requerida con posterioridad (lics, zepas, red natura, ...).

La gestión y el control de las actuaciones contempladas en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, viene determinada por la tipología de las unidades gestoras de las mismas. Por unidad gestora se entiende aquella que se responsabiliza de la ejecución efectiva de la actuación.

Todas las unidades gestoras conocen la normativa comunitaria y en especial la correspondiente a la elegibilidad del gasto y a las actividades de información y publicidad.

Las unidades responsables de la ejecución de proyectos contemplados en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, llevan un control exhaustivo de todas y cada una de las actuaciones incluidas en las distintas medidas que conforman las prioridades.

Cada departamento o unidad responsable dispone de una base de datos común, registro informático que permite conocer con relación a cada actuación, desde la partida presupuestaria con cargo a la cual se financia y ejecuta hasta el último pago al adjudicatario final, con toda la información intermedia que ello presupone.

Esta información es remitida trimestralmente a la Dirección General de Economía que, como departamento responsable de la coordinación y seguimiento del DOCUP, comprueba y complementa la información con anterioridad a proceder a su introducción en la aplicación Fondos 2000, diseñada por la Autoridad de Gestión y Pagos, a efectos de proceder a la confección de las correspondientes certificaciones de pagos y posteriores

reintegros de la participación de los Fondos Estructurales en la financiación de las actuaciones.

La Dirección General de Economía dispone en sus dependencias de un archivo en el que hay por cada actuación comprendida en cada uno de los ejes 2, 4, 5 y 6 existe un expediente que contiene fotocopias, como mínimo, de los siguientes documentos:

Memoria
Informe de elegibilidad
Contrato o convenio
Estado de ejecución física y financiera

Con relación a las actuaciones comprendidas en el eje 1, existe un expediente de cada ayuda concedida, custodiada por cada entidad gestora. La Dirección General de Economía dispone trimestralmente de la información necesaria para la confección de las certificaciones de gasto y para la confección del informe anual.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Documento Único de Programación de Baleares. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento de programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático “Fondos 2000” implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada

proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/*

Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto y la observancia de las condiciones a las que está sujeto en la resolución de concesión y la legislación nacional y comunitaria que le es de aplicación.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

A finales de 2006 se iniciaron los trámites para la contratación de una empresa que llevara a cabo controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores. La licitación se publicó en el BOE de 23 de febrero de 2007 y el nuevo equipo de 4 personas comenzará a desarrollar sus actividades a lo largo de 2007 a través de un plan de control adicional al plan de control 2007.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.

- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtarefas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacional como comunitario) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se utiliza la lista de comprobación aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas líneas de actuación se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, **Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología** y **Proyectos de I+D**, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

- Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación. A lo largo de 2006 se han incluido varios aspectos que serán plenamente operativos a partir de 2007, singularmente en relación con el suministro por lo beneficiarios finales, de información detallada de cada contrato celebrado para la ejecución de cada proyecto y un desglose pormenorizado del IVA certificado (en su caso)

- Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Descripción de la Visita*: este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
- *Acta de Visita*, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- *Acta Final de Visita*, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se cuenta con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la

transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2005 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de la medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la

situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Docups y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de mínimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Baleares 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención Regional de la Comunidad Autónoma de Baleares y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora y el control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

La Dirección General de Economía en su calidad de Órgano Intermedio efectúa los controles ex-ante, previstos en el artículo 4 de acuerdo con la siguiente metodología:

- Todos los pagos correspondientes a actuaciones englobadas en los ejes 2, 4, 5 y 6 son objeto de control exhaustivo actuación por actuación.
- Los pagos correspondientes a actuaciones englobadas en el eje 1 y en el eje 3 objeto de carga masiva son controladas mediante muestreo amplio.
- Las actuaciones certificadas de forma individual dentro de estos ejes, 1 y 3, son objeto de un control exhaustivo actuación por actuación.

Además cada año se contrata una asistencia técnica externa, independiente y privada que verifica los controles del artículo 4.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una

metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art. 10 del Rgto. 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Para dar cumplimiento al artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, la Dirección General de Economía como responsable del control y gestión del DOCUP de Baleares en calidad de Órgano Intermedio, designó la autoridad responsable de llevar a cabo el control de procedimientos y verificación de la ejecución material y financiera de las actuaciones cofinanciadas y certificadas en el marco del DOCUP. Esta autoridad tiene encargadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados.
- Comprobar la realidad de los gastos y pagos declarados.
- Garantizar el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias,.
- Verificar la elegibilidad de los gastos.
- Comprobar el cumplimiento de los objetivos horizontales: protección del medio ambiente y igualdad de oportunidades.
- Verificar las condiciones de la Decisión de la Comisión por la que se aprobaron los Programas Operativos, Proyectos e Iniciativas.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS EN 2006 POR LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

El Área de Control de la D. G. de Fondos Comunitarios supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de los

gastos, el mantenimiento de una pista de auditoria suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la autoridad de pago antes de solicitar los Fondos a la Comisión europea.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de los controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus Informes los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión europea, IGAE, OLAF, etc.), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la Comisión europea y la OLAF, en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

En el año 2005, el Área de control de la Subdirección General de Inspección y Control del FEDER ha realizado a la **Comunidad Autónoma de Baleares** un control previo por muestreo de las certificaciones recibidas con anterioridad a realizar la declaración de gastos a la Comisión europea. En la muestra seleccionada se incluyeron tres certificaciones (números 127, 128 y 129), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento 438/2001.

Durante el año 2006 se ha conocido que las certificaciones números 127 y 128, previas las comprobaciones procedentes, no han tenido incidencias financieras. Sin embargo, para la certificación numero 129 aún no había terminado el proceso de verificación.

ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS EN 2006 POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Control realizado a la **Dirección General de Fondos Comunitarios**, por razón de las ayudas percibidas, relativas al proyecto “Viajes a los comités y misiones de control y otras reuniones” del eje nº 6 “asistencia técnica”, medida 6.1 “asistencia técnica” (FEDER) perteneciente al DOCUP de Baleares 2000-06, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01. El control se enmarca dentro del plan de auditorias aprobado por la IGAE para el año 2006 y, previas las comprobaciones procedentes, no ha tenido incidencias financieras.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

En el ámbito de la Comunidad Autónoma con el desempeño de las competencias propias de la Dirección General de Presupuestos y Planificación, de la Intervención General y de la Tesorería General está asegurado un correcto seguimiento presupuestario y financiero de las actuaciones ejecutadas por los distintos departamentos de las secciones presupuestarias que conforman el Govern de les Illes Balears. La Intervención General con la fiscalización previa asegura, además de la existencia de crédito adecuado, el cumplimiento del principio de legalidad y, posteriormente, con la validación de los documentos contables de pago autoriza el pago material de los gastos validados a través de la Tesorería General.

En cuanto a las actuaciones llevadas a término por entes de derecho público o sociedades públicas dependientes del Govern de les Illes Balears, que no disponen de un sistema

contable integrado dentro de la contabilidad pública, son fiscalizadas a posteriori a través de la Intervención delegada responsable de auditorías.

En cuanto a las actuaciones realizadas por las administraciones locales, el control de la gestión económica y financiera se lleva a cabo de acuerdo con la normativa de este tipo de administraciones, a través de su intervención y tesorería.

Cada año la Intervención General de les Illes Balears en cooperación con la IGAE aprueba un plan de control financiero sobre las actuaciones contempladas en el DOCUP.

ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS EN 2006 A MEDIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

De los informes de control financiero efectuados por la Intervención General del Govern de les Illes Balears sobre las certificaciones de pago realizadas, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, la Dirección General de Economía no ha recibido los informes definitivos referentes a los proyectos y/o actuaciones seleccionadas por la Intervención General de la CAIB en su plan de control para 2006.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

A continuación se detallan los controles in situ llevados a cabo por la Dirección General de Investigación desde 2003:

Proyecto	Año Visita	Organismo	Concedido	Imp. Controlado
UNBB00-33-001	2003	UN. ISLAS BALEARES	248.630,20	248.630,20
UNBB00-36-001	2003	UN. ISLAS BALEARES	1.168.968,54	1.102.505,54
UNBB01-35-001	2003	UN. ISLAS BALEARES	4.662.325,71	1.835.483,88
SOBB00-33-001	2003	CSIC	75.727,53	75.727,53
SOBB00-33-002	2003	CSIC	100.970,03	99.166,99
SOBB00-33-003	2003	CSIC	87.747,77	87.747,77
SOBB00-33-004	2003	CSIC	147.848,98	147.848,98
UNBB00-33-002	2004	UN. ISLAS BALEARES	676.928,44	646.113,67
SOBB00-36-001	2004	CSIC	138.232,78	110.694,88
UNBB03-35-002	2005	UN. ISLAS BALEARES	586.206,90	584.514,44
TIC2001-0931	2005	UN. ISLAS BALEARES	154.406,00	115.292,34
TIC2001-1374-C03-01	2005	UN. ISLAS BALEARES	119.433,13	65.583,70
TIC2001-0287	2005	UN. ISLAS BALEARES	118.189,02	52.324,29
SAF2001-0839	2005	UN. ISLAS BALEARES	103.674,57	47.188,34
BSO2001-0693	2005	UN. ISLAS BALEARES	100.939,36	81.030,99
PPQ2001-0474	2005	UN. ISLAS BALEARES	85.893,65	53.621,21
DPI2001-2311-C03-02	2005	UN. ISLAS BALEARES	80.866,19	53.835,18
AGL2001-1285-C03-01	2005	UN. ISLAS BALEARES	72.572,20	52.827,61
BQU2001-0724-C02-02	2005	UN. ISLAS BALEARES	71.224,44	46.376,10

PPQ2001-0347	2005	UN. ISLAS BALEARES	69.116,40	60.555,76
REN2001-0281	2005	UN. ISLAS BALEARES	67.388,48	55.215,26
BFM2001-0341-C02-01	2005	UN. ISLAS BALEARES	58.555,39	39.568,26
REN2002-04535-C02-02	2006	IEO	124.890,00	124.890,00
BQU2002-04651	2006	UN. ISLAS BALEARES	156.400,00	62.380,13
REN2002-03482	2006	UN. ISLAS BALEARES	157.700,00	110.506,59
UNBB03-33-004	2006	UN. ISLAS BALEARES	642.596,00	318.210,06
TOTAL			10.077.431,71	6.277.839,68
Propuesta de corrección				311.802,90

En cuanto a los controles realizados durante el 2006, los datos más relevantes son los siguientes: los 4 proyectos auditados, correspondientes a 2 organismos diferentes, suponen un importe controlado de 615.986 €, que representa un 20,33 % del importe certificado en la anualidad 2005.

De los cuatro proyectos controlados, solo en tres se observaron irregularidades, por importe de 51.905,98 €, correspondientes a falta de justificación en la elegibilidad de algunos gastos. Los informes están en fase de alegaciones por el interesado, por lo que las cuantías de las presuntas irregularidades son todavía provisionales.

Desde el año 2000 se han controlado un total de 26 proyectos con un importe controlado de 6.277.839 € lo que supone un 29,03 % del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER. Durante los

ejercicio 2005 y 2006, se iniciaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER.

A finales del año 2006 se ha ido dotando una Unidad de Seguimiento que se ha puesto en funcionamiento en la presente anualidad, con el objetivo de realizar dicho proceso de seguimiento a todas las ayudas que gestiona el Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya entrada en vigor se produce durante 2006. Así mismo se pretende que su estructura haga posible la realización de controles, de acuerdo a las exigencias de la normativa europea.

Entre tanto, para cumplir con dichas exigencias, en 2006 se ha realizado la contratación de una empresa especializada, ATOS ORIGIN, mediante dos Procedimientos Negociados y un Concurso Público, publicado en el Boletín Oficial de 6 de octubre de 2006, con números de expediente EF-CA0354/06; EF-CA0434/06 y EF-CA0493/06, por importes de 30.000euros; 70.000euros y 70.000euros, respectivamente.

En los Pliegos de Prescripciones Técnicas se establece que el objeto del contrato es la realización de trabajos de control previstos en la normativa europea, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales.

En el caso del primer expediente de contratación, proveerá la realización de controles de verificación, también in situ, en relación a las cantidades ya certificadas y pendientes del ingreso de la correspondiente cofinanciación, estimándose un total máximo de 84 proyectos, de 58 entidades destinatarias últimas de las ayudas, diferentes.

En los dos procedimientos de contratación últimos, se establece el mismo objeto del contrato, recayendo el trabajo en la colaboración para la verificación, con carácter previo al envío por el Instituto de Salud Carlos III a la Dirección General de Fondos Comunitarios de las certificaciones de gasto de las ayudas susceptibles de financiación FEDER, mediante la realización de controles “in situ” del 20% de las ayudas que el organismo vaya a incluir en cada certificación o declaración de gastos, de acuerdo con las indicaciones del Instituto de Salud Carlos III.

La realización de los controles referidos no ha provocado la descertificación de importes ya que las cantidades justificadas por los destinatarios últimos y certificadas a FEDER coinciden con las elegibles según los controles de verificación y gastos realizados por la empresa contratada al efecto.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En

ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

A continuación se señalan los controles financieros de las ayudas concedidas al ICEX:

CONTROL DE LA DIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS (DGFC)

Artículo 4 Reglamento CE 438/2001

Ejercicios Revisados: 2000 a 2004

Comunidades Afectadas: Todas

Líneas Afectadas: Todas

Con respecto al control realizado por la DGFC, los principales motivos que han dado origen a la descertificación realizada han sido los siguientes:

- Deducción de las cuotas abonadas por las empresas participantes en las Ferias de Pabellón Oficial así como de los stands informativos organizados por el Instituto. Dada la consideración de ingresos de dichas cuotas, la DGFC indicó la necesidad de proceder a la descertificación de los importes cobrados por dichas cuotas. No obstante, cabe precisar que, en cualquier caso, los importes certificados estaban muy lejos de alcanzar el 100% del coste que suponía la realización de la actividad.
- Deducción de un porcentaje admitido del 4% del gasto certificado, por ausencia de condición de Pyme, al que se llega tras el estudio de diversas bases de datos de empresas. Dado que en la realización de los controles detectaron que se habían certificado gastos de empresas que no tenían consideración de Pyme, se decidió deducir un porcentaje a tanto alzado respecto al total certificado, que era el que los responsables de la realización del control consideraban podrían haberse certificado incorrectamente en base al muestreo realizado.
- Descertificación de importes puntuales como consecuencia de diferentes razones, tales como gastos considerados como no admisibles, ausencia de determinada documentación justificativa considerada necesaria, etc.

Hay que indicar que las deficiencias detectadas de carácter general (no deducción de los importes cobrados en concepto de cuotas y certificación de empresas no pyme) han sido subsanados a partir de los controles realizados, por lo que no han afectado a las certificaciones realizadas en el ejercicio 2006.

Finalmente indicar que se han realizado las descertificaciones correspondientes y grabadas en la aplicación Fondos 2000, por importe de - 127.660,17.euros, según se ha recogido en el apartado 3.5 de este Informe.

CONTROL DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE)

Artículo 10 Reglamento CE 438/2001

Ejercicios Revisados: 2000 a 2004

Comunidad Afectada: Baleares.-Asistencia a Ferias

Las descertificaciones propuestas en los controles realizados por la IGAE, se basan fundamentalmente en que se han certificado gastos que no figuran expresamente en la literatura de las fichas técnicas así como por haber concedido ayudas por porcentajes superiores a los que figuraban en la explicación de las líneas de actuación.

A este respecto hay que indicar que la explicación de las diferentes líneas de actuación realizada en las fichas técnicas, no deja de ser una descripción meramente orientativa de los gastos necesarios para realizar las actividades objeto de cofinanciación comunitaria y no una relación cerrada de los mismos. Además, hay que tener en cuenta que las actividades objeto de ayuda sufren pequeñas modificaciones a lo largo de los años que no aparecen recogidas en la descripción existente en las fichas técnicas, ya que éstas se elaboraron al principio del periodo.

No obstante, a consecuencia de lo indicado en los informes realizados por la IGAE, el ICEX solicitó la modificación de la descripción de las fichas técnicas incluidas en los complementos de programa, a lo cual no parece haberse puesto objeción alguna por parte de la Comisión, lo que evidencia que no se trata de una irregularidad sino, más bien, de una falta de adaptación de las fichas técnicas a la realidad existente.

A pesar de lo anterior, se ha procedido a realizar las descertificaciones propuestas y a registrarlas en la aplicación Fondos 2000, por importe de – 92.616,66 .euros según se ha recogido en el apartado 3.5 de este Informe.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) (FEDER)

La obligación de garantía de la subvencionalidad, y por supuesto, de realidad de los pagos y prestaciones, para que los gastos certificados puedan presentarse a cofinanciación de los Fondos Estructurales, junto con la interpretación de los servicios de la Comisión respecto a la no elegibilidad de los anticipos, en tanto los mismos no se conviertan en pagos efectivos realizados por el destinatario final de las ayudas han obligado al INIA, organismo intermedio gestor de fondos de I+D+I 2000-2007, a la obtención de dichos certificados previamente a solicitar la cofinanciación, y a recabar los justificantes de gastos y pista de auditoría correspondiente de todos aquellos proyectos cofinanciados, procedimiento que dado el volumen de actividades y proyectos gestionados por el Instituto, implica una carga de trabajo y tiempo superior a la capacidad de la unidad gestora de tales fondos dentro del INIA.

En consecuencia se ha contratado una asistencia técnica externa con el objetivo de realizar trabajos de control de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2 (2000-2006), y cuya responsabilidad de gestión corresponde al

INIA, adaptándose a las exigencias dispuestas en el Reglamento (CE) 1260/1999 de la Comisión para el caso de todas aquellas operaciones cofinanciadas con ayudas procedentes de Fondos Estructurales, con el fin de asegurar la corrección financiera y la eficacia de las operaciones, exigidas en los artículos 2 y 3 del Reglamento 438/2001.

La empresa contratada a tal efecto, tras ganar el concurso público convocado, comenzó sus trabajos el 15 de septiembre de 2004, elaborando un plan de trabajo, y desarrollando los mecanismos necesarios para su implementación (Bases de datos, impresos, formación, ayuda al destinatario, recopilación de información ya existente, etc). Así en el último trimestre de 2004, se comenzaron a solicitar las justificaciones de gasto siguiendo el nuevo procedimiento, y previendo iniciar las verificaciones in-situ a mediados del siguiente año.

5.3. Acciones de Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa

Evaluación Intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares 2000-2006 fue constituido el día 7 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 27 de agosto de 2002 la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno Balear resolvió adjudicar a la empresa QUASAR, S.A. la realización del estudio de evaluación intermedia del DOCUP de Baleares 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de julio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 10 de septiembre.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares 2000-2006 celebró una reunión el día 31 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la evaluación intermedia del DOCUP

Sobre la asignación de la reserva de eficacia

Sobre la asignación de la reserva de eficacia (3.910.120 euros de ayuda FEDER) se han respetado las recomendaciones de la evaluación intermedia así como las orientaciones de la Comisión y, por tanto, se han dirigido esencialmente estos recursos (84,65%) hacia los Ejes nº 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos y nº 3. Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información, que están directamente relacionados con las principales debilidades de la región. También se ha atendido en el Eje nº 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (15,35%) a una demanda que comprende el desarrollo, impulso, implantación y utilización eficaz de un conjunto de servicios y asistencia on-line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

Sobre la reprogramación

Referente a la reprogramación, la evaluación consideraba coherente la reprogramación aprobada en abril de 2003 y recomendaba que la ejecución financiera respetara la nueva jerarquización del gasto, poniendo especial interés en reequilibrar los ritmos de ejecución de las medidas a la programación financiera vigente.

En consecuencia, se sostenía y se ha mantenido que la concentración de los recursos en los ejes nºs 2, 3 y 1 es apropiada para la mejora de los factores clave para un desarrollo sostenible, para el aumento de la productividad y la eficiencia del sistema económico y para el progreso social y el bienestar del conjunto de la población balear.

Por su parte, la dotación financiera de los ejes nºs 5 y 4 resultante de la reprogramación se ajusta acertadamente para cubrir las necesidades en infraestructuras sociales y productivas de la región. En última instancia, se reconoce que el volumen financiero del eje nº 6 de Asistencia Técnica es suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del programa, por lo que no ha sido afectado por la reprogramación.

Sobre los indicadores de seguimiento

Relativo a los indicadores de seguimiento se han revisado y recuantificado aquellos que tienen eficacias desproporcionadas en unos casos y en otros se han definido nuevos objetivos de ejecución física puesto que los planteados inicialmente estaban cumplidos en su mayoría.

De carácter general

En lo concerniente a las recomendaciones de tipo general en lo que hace referencia al Eje nº 5 (desarrollo local y urbano) se han cerrado todos los acuerdos con las administraciones locales a través de la firma y la puesta en marcha de todos los convenios con los Ayuntamientos y se ha impulsado el desarrollo del mismo como puede comprobarse por el aumento de las certificaciones.

Aunque se esta incidiendo sobre las prioridades horizontales para incorporar indicadores de genero y ambientales, el progreso está resultando de difícil realización y se está trabajando en la identificación y localización de ejemplos de buenas practicas, que se sabe que existen y que se van extendiendo a medida que avanza esta intervención.

En conclusión, el Informe de Evaluación intermedia del DOCUP de Baleares aportó una serie de conclusiones y recomendaciones que se tendrán en cuenta, en la medida en que se consideren operativas, a lo largo del actual período de programación y durante el próximo.

Actualización de la Evaluación Intermedia

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión del Grupo de Coordinación de la Evaluación del objetivo nº 2, celebrada el día 13 de septiembre de 2004, han continuado a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 celebrada el día 7 de marzo de 2005, en la que se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa INESA, responsable del estudio de actualización de la evaluación del DOCUP de Balares presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio y un informe provisional el 30 de septiembre. Dichos informes fueron analizados por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares celebró una reunión el día 14 de noviembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de

Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.

- El informe de actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Baleares 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo, que incluía las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizasen las observaciones que considerasen oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 21 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Principales conclusiones y recomendaciones del Informe de Actualización Intermedia

Conclusiones

Basándose en los datos de ejecución referidos a diciembre de 2004, el evaluador valora la eficacia física y financiera del DOCUP como satisfactorias. Se han encontrado algunas dificultades puntuales de ejecución que, en modo alguno, comprometen los objetivos establecidos.

Aunque el limitado volumen de fondos implicados no permite atribuir al DOCUP efectos macroeconómicos apreciables a escala regional, se puede afirmar que el desarrollo de sus actuaciones está produciendo un efecto microeconómico claramente positivo en la región balear y concretamente en sectores como PYMES, medio ambiente y transportes.

Recomendaciones

El evaluador realiza el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia, considerando la mayoría de ellas como pertinentes, excepto dos: “ajustar los plazos de entrega del informe final de evaluación a la disposición de los informes de ejecución de las anualidades evaluadas” y “establecer vínculos informáticos entre el servicio de Fondos Comunitarios y sus órganos gestores. En cuanto al grado de aplicación de las recomendaciones, el evaluador constata que la mayoría de ellas han sido aplicadas, habiéndose encontrado las mayores dificultades de aplicación en el ámbito de las prioridades de Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades, así como en la adecuación del cuadro de indicadores.

En el informe actual realiza dos tipos de recomendaciones, distinguiendo entre las que se dirigen al actual periodo de programación y las que considera relevantes para aplicar en el futuro periodo 2007-2013.

a) Recomendaciones para la finalización del presente periodo de programación:

- Prestar atención a la medida 2.2. que puede presentar problemas de absorción financiera.
- Reducir los fondos establecidos en las medidas 3.3, 3.4 y 5.6, redistribuyendo los fondos hacia aquellos ejes que presentan mayor absorción (ejes 2 y 4). Se recomienda traspasar parte de su dotación financiera de la medida 5.6 a la medida 5.1, que presenta gran capacidad de absorción.
- Aumentar el ritmo de gasto del eje 3.
- Profundizar en los ámbitos de las prioridades horizontales, en particular en materia de indicadores y criterios de integración ambiental y de género.

b) Recomendaciones para el futuro periodo de programación:

El evaluador destaca la desventaja natural derivada de la insularidad de Baleares, característica territorial que condiciona significativamente el desarrollo regional. Por ello la nueva programación debería permitir continuar con el tratamiento de determinadas necesidades que, pudiéndose considerar a priori poco innovadoras, resultan claramente estratégicas para la región balear, como por ejemplo las infraestructuras relativas al abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales. Partiendo de estas premisas, las prioridades de inversión para el próximo periodo deberían centrarse principalmente en tres ámbitos: Innovación, Medio Ambiente y Accesibilidad.

Incentivar la innovación y la economía del conocimiento, para ello sería necesario:

- Garantizar la inclusión en zona elegible de los centros con capacidad y potencialidad en el ámbito de la I+D+i;
- Desarrollar mecanismos adecuados para la creación de redes de programas, equipos de investigación, parques tecnológicos y servicios de asesoría tecnológica para las empresas,
- Fomentar proyectos de investigación y transferencia de resultados
- Potenciar la innovación, en particular en sectores estratégicos para la economía balear, como el turístico, sanitario y bioalimentario,
- Mejorar las condiciones para la inversión privada en investigación.

Conservación y protección del medio ambiente y prevención de riesgos naturales.

Se debe prestar especial atención a:

- Mantener el esfuerzo relacionado con el ciclo de agua y los residuos, potenciando las sinergias existentes entre la innovación y estos ámbitos,
- Intensificar las actuaciones dirigidas al ciclo del agua,
- Impulsar las inversiones destinadas a la rehabilitación de los espacios naturales, terrenos contaminados y promoción del desarrollo de infraestructuras relacionadas con la biodiversidad y la Red Natura 2000, que contribuyan al desarrollo económico sostenible y a la diversificación de las zonas rurales,
- Fomentar la producción de energías renovables,
- Reforzar las inversiones públicas dirigidas a la mejora del transporte público urbano limpio, en particular mantener el esfuerzo realizado para mejorar la red ferroviaria de Mallorca,
- Elaborar un plan regional de acción de tecnologías ambientales

Mejorar la accesibilidad de los servicios de transporte y telecomunicaciones

Las inversiones deberían dirigirse a dos grandes objetivos: mejorar las infraestructuras portuarias y viarias de la región y promocionar el acceso a la TIC.

La región carece de las infraestructuras de comunicaciones suficientes para adaptarse al ritmo del mercado y al paso a la nueva economía basada en el conocimiento. Para romper con el aislamiento de la mayor parte del territorio balear, se debería:

- Reforzar la accesibilidad digital, intensificando los esfuerzos dirigidos al acceso a redes de telecomunicaciones, particularmente la difusión de la banda ancha,
- Crear puntos de acceso a Internet y equiparlos, al considerarse herramientas básicas para impulsar la incorporación de las TIC, además de actuar como motor de crecimiento regional.

Reforzar el tejido productivo de la región.

La PYME configura el alma del tejido productivo y de la creación de valor añadido, jugando un papel clave en la economía y desarrollo de la región. No obstante, la contribución de las TIC, impulsoras básicas de cualquier actividad es escasa y las inversiones son, a veces, inadecuadas. Con la finalidad de mejorar la competitividad e innovación de las empresas, se sugiere:

- Elaborar estudios sobre las demandas y necesidades del tejido productivo de la región, particularmente del sector industrial, en estrecha colaboración con los sectores implicados,
- Apoyar las nuevas ideas y reforzar la cultura empresarial,
- Dotar de mayor accesibilidad de la empresas a los capitales de riesgo,
- Analizar las sinergias generales entre empresa y medio ambiente, a fin de fomentar un crecimiento económico que aumente los beneficios al tiempo que reduce el daño ambiental. Para ello sería necesario incidir en el establecimiento de instrumentos innovadores que permitan unificar medioambiente-PYME-innovación: Eco-innovación.

Por último se realizan **recomendaciones dirigidas a la gestión y seguimiento de las intervenciones:**

- Promover y potenciar la interacción entre las actuaciones que intervienen en un mismo territorio y entre las Administraciones que gestionan dichas actuaciones, al objeto de incrementar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos.
- Crear un órgano coordinador de todas las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, que aporte a la planificación y gestión una visión de conjunto y ayude a la creación de interacciones entre programas.
- Disponer los órganos gestores de mayor implicación en las tareas relacionadas con la selección, definición y cuantificación de los indicadores.

Finalmente, con relación a la **integración de los principios horizontales** en las intervenciones, se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Mejorar el sistema estadístico regional en lo referente a los indicadores de contexto referidos a las prioridades horizontales,
- Profundizar en la integración de las prioridades en el ámbito de la gestión: criterios de priorización de actuaciones, procedimientos de divulgación e indicadores de seguimiento.
- Mantener el esfuerzo coordinador entre los órganos administrativos implicados, sobre todo en el ámbito metodológico.
- Continuar realizando seminarios y jornadas técnicas divulgativas sobre los principios horizontales, así como recopilar y difundir las buenas prácticas en forma de guías y catálogos.
- Intensificar la participación de las organizaciones empresariales y sindicales, así como de determinadas asociaciones y colectivos ciudadanos, que por su representatividad o por su actividad puedan realizar aportaciones de interés en estos ámbitos.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP una vez aprobado, y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos 2000 no se han detectado problemas significativos. No obstante a continuación se especifican algunas de las cuestiones surgidas.

Tal y como se viene recogiendo en este documento como aspecto mas significativo del año 2004 se señala que según la Decisión de la Comisión C(2004) de 23/03/2004 por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos nº 1, nº 2, y nº 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo nº 1 el montante total de la reserva de eficacia asignada al Documento Único de Programación de Baleares asciende a 3.910.120 euros, de los que 3.680.000 corresponden al marco permanente y 230.120 al marco transitorio.

Como el DOCUP había sido declarado eficaz la distribución de la asignación de la reserva de eficacia ha beneficiado a tres ejes del DOCUP: El Eje nº 1 relativo a la mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER), por importe de 600.000 euros de ayuda FEDER, en la zona permanente; el Eje nº 2 que se refiere al

medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER), por importe de 2.590.371 euros para la zona permanente y 230.120 para la zona transitoria y el Eje nº 3 Sociedad del conocimiento, (innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER), por importe de 489.629 euros para la zona permanente.

Sobre la atribución de la reserva de eficacia se han respetado las recomendaciones de la evaluación intermedia así como las orientaciones de la Comisión y, por tanto, se han dirigido esencialmente hacia medidas de los Ejes 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (medida 2.1) y 3 Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información (medida 3.2), que están directamente relacionados con las principales debilidades de la región. También se ha atendido en el Eje 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (medida 1.1) a una demanda que comprende el desarrollo, impulso, implantación y utilización eficaz de un conjunto de servicios y asistencia on line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

Dicha atribución no sólo es coherente con la dinámica financiera registrada hasta la fecha, sino que se ajusta a la formulación estratégica trazada. Además, desde la perspectiva del diseño del modelo de desarrollo regional formulado en el DOCUP, todas las medidas en que se ha concretado la asignación pueden considerarse como medidas de carácter estratégico y la evaluación intermedia pone de manifiesto para estas medidas su gran capacidad de influencia sobre el resto y, al mismo tiempo, también de absorción de los efectos positivos derivados de la realización de acciones encuadradas en otras medidas. Todo ello hace que se configuren como medidas de actuación clave por su potencial multiplicador más elevado.

Además es importante destacar que durante el 2006 se han efectuado las adaptaciones necesarias del DOCUP y del Complemento de Programa que han permitido aumentar el ritmo de ejecución financiera y que han conseguido optimizar los recursos del DOCUP.

Dicha adaptación fue ratificada por la decisión de la Comisión C(2006) 5568, de 15 de noviembre de 2006. Por último, el 22 de noviembre de 2006, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la unión europea así como con el DOCUP, aprobado por la comisión en concertación con el Estado miembro.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP como el de Baleares con un número elevado de beneficiarios finales se ha resuelto en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación.

En general no se han presentado problemas relevantes en cuanto a la puesta en marcha de la ejecución de las medidas comprendidas en los ejes 1, 2, y 4. Donde si se han presentado los mayores problemas ha sido en la ejecución del eje 5 debido a la dificultad en la definición de los criterios de elección de las actuaciones contempladas en el eje, por fin y ya con toda seguridad la orden por la que se establecen los criterios de selección de los proyectos a cofinanciar dentro de las medidas de este eje será publicada en el B.O.I.B. con lo cual quedará solucionado el problema.

Otras dificultades que se han presentado hacen referencia al diseño y explotación de la base de datos elaborada por la Dirección General de Economía. Desde enero del 2002 ya se usa de forma experimental por parte de los órganos ejecutores de las medidas 1.1 y 1.5 (D. Gral. de Economía y D. Gral. de Promoción Industrial) dando unos resultados muy alentadores.

La base de datos reseñada no se aplica todavía a las actuaciones llevadas a término por los demás órganos ejecutores por motivos puramente pragmáticos dada la estructura específica del DOCUP de Baleares. En el DOCUP de Baleares el mayor número de actuaciones se lleva a cabo en el eje 1 calculándose unas 1.500 ayudas anuales, mientras que entre los ejes 2, 4 y 5 no llegarán a 100 actuaciones en todo el período de vigencia del DOCUP; por ello la Dirección General de Economía se está planteando introducir directamente en la base de datos los referentes a estos últimos.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos a la implantación de la nueva herramienta informática de gestión y en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución en el número de incidencias detectadas en los proyectos de Infraestructuras Científicas, debida a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los destinatarios últimos. Las principales incidencias se han producido en los expedientes de Proyectos I+D, y se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retardado la ejecución de la medida 3.2. y 3.3

Como se ha indicado en anteriores ocasiones, la ejecución de la medida 3.3 encuentra la dificultad de que la mayor parte de posibles beneficiarios de las ayudas de equipamiento científico se encuentran en zona no elegible. Esta dificultad se ha soslayado con la creación del Instituto Universitario de Investigaciones en Ciencias de la Salud donde participa la Consejería de Salud y Consumo con el objeto de llevar a cabo la ejecución de las políticas científicas en el ámbito biomédico. Este Instituto está en zona elegible. Sin embargo, esta posibilidad no es comprobable en esta anualidad ya que no se ha publicado convocatoria de infraestructuras.

Sobre este tema, con fecha 16 de julio de 2003 se realizó una consulta a la Subdirección General de Administración del FEDER, en el sentido de considerar al Hospital Universitario Son Dureta como zona elegible al igual que la Universidad de las Islas Baleares, al estar en ella englobado. A esta solicitud se recibió respuesta negativa con fecha 8 de marzo de 2004.

.INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Como ya se ha comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

5.5. Utilización de la Asistencia Técnica

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) 448/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este DOCUP se sitúa en 2,350 millones de euros de ayuda (2,5% de 94,017 millones de euros de ayuda total del DOCUP).

El DOCUP prevé una medida de asistencia técnica que tiene una dotación comunitaria de 926.455 euros. Esta medida incluye, por una parte, actividades relacionadas con estudios, seminarios, información y divulgación, evaluaciones externas, etc. y, por otra, actividades ligadas a la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control.

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Durante el año 2006 se han llevado a cabo las acciones normales necesarias para un correcto control y seguimiento de la ejecución del DOCUP, entre ellas:

Se ha perfeccionado la aplicación informática que soporta la información de las actuaciones, permitiendo una gestión más eficaz.

Se ha mantenido contacto permanente con los órganos ejecutores.

Se ha asistido a cuantas reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión.

Se ha asistido a las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales. Como consecuencia de sus trabajos se ha introducido en la base de datos campos de información medio ambiental: Red Natura, zona Lics, zona Zepas, etc.

Dentro del apartado 2.1 “Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas”, en el eje 6 del DOCUP se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2006, con cargo a la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2006

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 448/2004)	ACUMULADO 31.12.2006
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	1.137.728,44
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	356.270,90
TOTAL	1.493.999,34

5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad del DOCUP de las Illes Balears se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Los artículos 34 y 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- El Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del DOCUP de Baleares 2000-2006, el Gobierno de las Islas Baleares y el resto de organismos ejecutores garantizan, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

Las actividades de información y publicidad se han asociado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalan vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocaran durante un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Comunicación establecido en el capítulo 7 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios** el DOCUP 2000-2006 y se dio amplia difusión al mismo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “**plan de información y publicidad**” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo nº 2 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en

Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante los años 2004 y 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que ha colaborado la **Autoridad de Gestión** de este DOCUP caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Durante el 2006 se han continuado desarrollando las siguientes actividades:

Publicación y difusión del DOCUP, en soporte clásico y soporte informático consistente en CD-ROM.

Presentación del DOCUP en power point a los distintos departamentos del Govern Balear y Administraciones Locales.

En cuanto a la ejecución del eje 1, en todas las órdenes de ayuda se contempla la cofinanciación europea y a los beneficiarios de las mismas se les comunica su cofinanciación por parte de la U.E.

En las distintas Órdenes de convocatoria de ayudas, ejecución eje 1, figura expresamente la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y a los beneficiarios de las ayudas se les comunica en la resolución de concesión la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y el porcentaje de la misma.

Se han colocado carteles en todas las actuaciones contempladas en los ejes 2, 4 y 5, medida 5.1, alusivos a la cofinanciación de los proyectos por la Unión Europea. Actualmente las placas a colocar a los seis meses de haber finalizado la ejecución del proyecto ya están encargadas.

En los convenios formalizados con las Administraciones Locales para la ejecución de proyectos cofinanciados, concretamente con los Ayuntamientos de Calvià y de Marratxí, además de figurar de forma explícita la participación de los Fondos Comunitarios en la financiación de los mismos, se contempla, entre otras, la obligación por parte de las Administraciones Locales de la ejecución de las acciones de publicidad.

Una vez aprobado el Complemento de Programa y ya dentro del 2005 se han editado carpetas y trípticos divulgativos del mismo.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados podrán ser objeto de cofinanciación con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Ínter territorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

En el año 2006 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2005.

En septiembre 2005 se lanzó el Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas supera las 19.000 empresas.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción

Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2006 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para **publicitar la ayuda de FEDER**, en el año 2006 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo **Portal PIPE**, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del **Portal ICEX**, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado “Actividades de Promoción” para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al **Programa PIPE**, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa **Aprendiendo a Exportar**, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

Concursos publicados en DOUE durante el 2005 y 2006.

A continuación se detallan las Ferias celebradas durante el último año y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE indicando la CCAA en la que se han certificado gastos en 2006:

Nº EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO CCAA CERTIFICADA	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACIÓN DOUE
05/2485	Decoración Vinexpo 2005 P.O. Obj.1 (Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, Murcia, C.Valenciana), Aragón, Cataluña, La Rioja, Navarra, P.Vasco.	2005/S 54-052398	17/03/2005

05/3156	Decoración MOSBUILD 2006 P.O. Obj.1 (Andalucía, Castilla-La Mancha, C.Valenciana) Cataluña	2005/S 207-204281	26/10/2005
05/2605	Decoración MEBEL 2005 Andalucía, Castilla-La Mancha, C.Valenciana, Murcia), Cataluña, La Rioja	2005/S 103-103228	31/05/2005
05/2852	Decoración Stands Institucionales Coverings 2006	2005/S 210-207112	29/10/2005
05/2851	Transporte feria COVERINGS 2006 P.O. Obj.1 (Galicia, C.Valenciana), Cataluña	2005/S 226-223359	24/11/2005
05/3324	Transporte feria MOSBUILD 2006 P.O. Obj. 1 (Andalucía, Castilla-La Mancha, C. Valenciana)	2005/S 228-225434	26/11/2005

Por último, destacar que han sido publicados en el DOUE concursos de decoración , que agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Ferias Agroalimentarias Europa (2005/S 208-205228 de 27/10/2005), Ferias Industriales-excepto EEUU- (2005/S 209-206131 de 28/10/2005), Ferias de Vinos 2006 (2005/S 213-210480 de 05/11/2005) y de Ferias Multisectoriales 2006 (2005/S 213-210475 DE 05/11/2005). De todas ellas y de todas las CCAA se han certificado gastos en 2006.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico–tecnológicas en España.

6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecutan a través del DOCUP han respetado, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, la autoridad de gestión del DOCUP, como responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, verifica el cumplimiento de la misma en la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones previstas en el DOCUP. En ese sentido comunicará al Comité de seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y soluciones a los mismos.

6.1. Normativa en materia de Medio Ambiente

Según se establece en el DOCUP de Baleares y en el Complemento de Programa del mismo las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales han sido coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Unión Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, del Gobierno de las Islas Baleares participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, la política medioambiental de las Illes Balears se ha ido dotando de un marco legal cuya referencia es obligada para diseñar una planificación dirigida a la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, utilizada ésta como instrumento de ordenación y gestión de los recursos y de orientación de las actividades y sectores productivos hacia modos y procesos de producción compatibles.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, establece las normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales en las Illes Balears.

Por otra parte, la adopción de la Directiva 92/43/CEE del Consejo (Directiva Hábitats), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, prevé elevar hasta el 27,7% la superficie regional sujeta a algún régimen de protección ambiental. El nivel de protección alcanzado en esos espacios habrá de mantenerse y, en su caso, aumentarse con las exigencias de la Directiva Hábitats, tomándose cuantas medidas compensatorias sean precisas para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 permanezca protegida.

Las acciones referentes a abastecimiento y saneamiento están enmarcadas en los respectivos planes de actuación aprobados por el Govern de les Illes Balears.

Las acciones relativas a residuos están contempladas en los Planes Directores Sectoriales de Gestión de Residuos de les Illes Balears.

Cabe resaltar en este capítulo la publicación el 9 de mayo de 2001 de la LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental que para dar cumplimiento al mandato comunitario, y sin perjuicio de que en un futuro próximo sea necesario regular las evaluaciones estratégicas de los planes y programas, dado que ya existe en el ámbito comunitario una propuesta de Directiva sobre la que el pasado 30 de marzo se adoptó la Posición Común (CE) 25/2000, esta Ley tiene por objeto incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE, con las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE.

Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión de la ECN del objetivo 2, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 7 de marzo de 2006, la Red de Autoridades Ambientales se ha reunido en tres sesiones plenarias y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones:

El día 31 de marzo de 2006 se celebró en la ciudad de Ávila la 28ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 8ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Junta de Castilla y León con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. En esta reunión se expusieron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los

diferentes Programas Operativos que se elaboren para el periodo de programación 2007-2013.

El día 9 de junio de 2006 tuvo lugar en La Coruña la 29ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades. Dicha Reunión se organizó en coordinación con la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA) que celebró en la misma ciudad su 5ª Reunión plenaria. En ambas reuniones se puso de manifiesto la importancia de la coordinación de los trabajos realizados por ambas redes para sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo periodo de programación.

El día 17 de noviembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca la 30ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 9ª Reunión del Grupo Temático que se dedicó a informar sobre el avance y estado de la programación para el periodo 2007-2013 de cada uno de los diferentes Fondos Estructurales y de Cohesión y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de Pesca.

Grupos de Trabajo

Durante el año 2006 se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, y se han desarrollado los siguientes aspectos:

Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Actualización del Modulo de Sensibilización Ambiental, elaboración de un documento relativo a los Sectores y Ocupaciones Ambientales, así como el análisis de las orientaciones para el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Se elaboró la Guía Metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y analizó la integración del medio ambiente en los futuros programas de desarrollo rural para el periodo 2007-2013.

Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la posibilidad de financiación comunitaria de proyectos relacionados con el medio ambiente urbano y su vinculación con la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Este grupo coordina sus actuaciones con la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.

Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se elaboró y aprobó un estudio relativo a las nuevas orientaciones de cara al periodo de programación 2007-2013, se analizaron las posibles vías de financiación de proyectos turísticos dentro de la nueva programación y se comenzó la elaboración de un documento relativo a la integración de criterios ambientales en las actuaciones turísticas y la eco-innovación en el sector. Se iniciaron los trabajos de elaboración de un Catálogo de Iniciativas de Turismo Sostenible dirigido por la Secretaría General de Turismo en colaboración con el grupo.

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: partiendo de los diagnósticos remitidos por las Comunidades Autónomas y con la información procedente de varias fuentes se comenzó la redacción de un documento para realizar una aproximación a un diagnóstico de la I+D+i en España y de la eco-innovación en las comunidades autónomas.

Página web

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las constituidas en el resto de los Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:

- La futura programación 2007-2013.
- La aplicación de la Directiva EAE.
- El mandato y papel de ENEA.

5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio. La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo periodo de programación:

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene instalado en la pagina Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Un ejemplo de ello es la aplicación de la perspectiva de género en la sociedad de la información en la que, a lo largo de 2006, la Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información ha llevado a cabo una convocatoria específica para impulsar la igualdad de género en dicho ámbito.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe del MCA objetivo 1 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2006 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

Actividades realizadas en el año 2006 por el Instituto de la Mujer

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en las reuniones de la Estructura Nacional de objetivo 2,

Como miembro de pleno derecho de dicha Estructura el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2006 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Informe Anual.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos realizados por los gestores de las intervenciones.

- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al Informe de Ejecución Anual de objetivo 2 presentado a la Estructura Nacional de objetivo 2.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo periodo de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del GTIO, se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la Comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)”
- GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)
- ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)
- ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013
- ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013
- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)
- NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Düsseldorf, Méjico, París,

Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Baleares tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

6.4 Reglas de la competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se va actualizando, si es necesario, en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboran. En este informe de la anualidad 2004 se han revisado las referencias a las ayudas concedidas dentro de la intervención, habiéndose actualizado los datos.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2004, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Tal como se ha indicado la nueva ley establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional.

ADMINISTRACION AUTONOMICA DE BALEARES

El Decreto 29/1997 (N 308/97), de 18 de febrero, establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears. Los regímenes de ayuda otorgados por el Gobierno de las Illes Balears e incluidos en el Complemento del Programa son el desarrollo de este Decreto. Sin embargo, no todas las actuaciones previstas en el Decreto 29/1997 han sido incluidas en el DOCUP de las Illes Balears.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable. excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10 % del coste total subvencionable.

Como medida destinada al control de las normas antes citadas, las ayudas que se concedan por la Administración del Gobierno de las Illes Balears, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, recogiendo en ella los datos que se determinen en su norma reguladora.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Baleares teniendo siempre en cuenta la regla de “minimis” a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los proyectos de investigación e infraestructuras son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999 no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de objetivo n° 2.

Entre la Consejería de Agricultura y Pesca (gestora del FEOGA) y la Consejería de Economía, Comercio e Industria se realizan reuniones periódicas de coordinación de

Fondos estructurales. Además, la Dirección General de Economía integrada dentro de esta última Consejería ha sido designada como organismo intermedio de los demás organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos estructurales.

Ello comporta la vigilancia de posibles solapamientos de ayudas concedidas por los correspondientes órganos ejecutores.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).

En Relación con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Estas medidas en lo referente al Instituto de Salud Carlos III conlleva contratación de personal a través de los proyectos de investigación.

6.7 Coherencia con otras políticas.

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2002 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

En este sentido, el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Baleares potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), sus servicios complementarios y el programa de seguimiento PIPE. El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del Icx en la Comunidad Autónoma de Baleares en el año 2006 ha sido de 148.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

7.-GRANDES PROYECTOS

Durante el año 2006 no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio.

ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS DE SEGUIMIENTO

A. PRIORIDAD “EMPLEO”

1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible, 1999)	Número de empresas beneficiarias directas de las subvenciones	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. trans.)	No disponible	3.085	1.475	3.787
Total regional	299.412			

B. PRIORIDAD “PYMES”

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a PYMES

3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de PYMES (menos de 250 empl.) y de microempresas (menos de 10 empleos) [último año disponible, 1999]	Número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas del DOCUP en el período de observación	Importe y porcentaje del coste del DOCUP cuyos beneficiarios directos son PYMES durante el periodo de observación	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég.trans.)	No disponible	3.036	33.449.697 23,46%	133.991.112
Total regional	67.052			

C. PRIORIDAD "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos en favor de la igualdad de oportunidades en 1994-99	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP en el período de observación	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég.trans.)	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible		

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-99	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. trans.)	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	

D. PRIORIDAD "MEDIO AMBIENTE"

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirect. afectadas al medio ambiente (1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al medio ambiente en el período de observación	Porcentaje de medidas generales con efectos significativos sobre el medio ambiente en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de régimen transitorio)	14%	42%	30%
Total regional	No disponible		

E. PRIORIDAD "I+D+I"

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (período 1994-99)	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyecto) (1)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el período de observación (1)
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	510 29.140.740	67
Total regional	No disponible		

F. PRIORIDAD "SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"

9. Número y coste total de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información (SI)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el período 1994-99	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	2.395.312 5
Total regional	450.000 euros	